

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2018

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro (PSOE)

CONCEJALES/AS:

Ilma. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana, 2^a Teniente de Alcalde (PSOE)
D. Andrés García-Caro Medina (PSOE)
D^a. Rebeca Peral Casado (PSOE)
D. Ángel Mateos Chaparro (PSOE)
Ilmo. D. Javier Heras Villegas, 1^{er} Teniente de Alcalde (GSS)
D^a. Jussara María Malvar Lage (GSS)
D^a M^a Ángeles Barba Corpa (GSS)
D^a. Miriam Pérez Meliá (No adscrita)
D^a. Lucía Soledad Fernández Alonso (PP)
D^a. María del Mar Escudero Solórzano (PP)
D. Ismael García Ruiz (PP)
D. José María Pérez Vasco (PP)
D. Pablo Jorge Herrero (PP)
D^a. Andrea Hernández Tortosa (PP)
D^a María Antonia Ordoñez Lara (PP)
D. Diego Domingo García Muñoz (PP)
D. Rubén Holguera Gozalo (II-ISSR)
D^a. María Belén Ochoa Gonzalo (II-ISSR)
D. Miguel Ángel Fernández García (II-ISSR)
D. Miguel Ángel Martín Perdiguer (C's)
D^a. Aránzazu Martínez Pina (C's)
D^a. Verónica Blanco González (C's)
D. Iván Cardador Cerezuela (Sí se puede!ACM)
D. Julián Serrano Pernas (Sí se puede!ACM)

INTERVENTOR GENERAL:

D. Javier Arranz Peiró.

SECRETARIA ACCIDENTAL DEL PLENO

D^a. Adela Chinchilla Rodríguez
(Resolución 17/05/2018 Dirección Gral. Administración Local)

SIGLAS

PSOE.- Partido Socialista Obrero Español.

II-ISSR.- Izquierda Independiente-Iniciativa por San Sebastián de los Reyes.

GSS.- Ganemos Sanse.

PP.- Partido Popular.

C's – Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

Sí se puede!ACM - Sí se puede! Alternativa Ciudadana por Madrid.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las dieciséis horas y nueve minutos del día 21 de junio de 2018, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de

Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Narciso Romero Morro, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

Se hace constar que, durante las votaciones, y si no se indica otra cosa, se encuentran presentes los veinticinco Concejales que componen la Corporación.

Antes de entrar a tratar el orden del día el Sr. Alcalde manifiesta lo siguiente:

"En el último Pleno celebrado de fecha 17 de mayo guardamos varios minutos de silencio con la esperanza de que este jueves 21 de junio no fuera necesario guardar este tiempo respecto a nuevas víctimas de violencia de género pero la realidad es cruda y cinco desaprensivos asesinos nos obligan a guardar silencio de nuevo, esta vez en homenaje a cinco mujeres muertas a manos de sus maltratadores.

Desde esta institución exigimos que la erradicación de la violencia de género no suceda paulatina sino inmediata como corresponde a una sociedad con conciencia, responsable y consecuente con el tiempo que le ha tocado vivir."

Acto seguido se procede a guardar un minuto de silencio.

A continuación se trajeron los siguientes asuntos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 19 DE ABRIL DE 2018, ORDINARIA.

El Sr. Alcalde somete a votación el acta de 19 de abril de 2018, obteniendo el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **25** (8 PP, 5 PSOE, 3 IISSR, 3 C's, 3 GSS, 2 Sí Se Puede!, 1 Sra. Pérez Meliá)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

El Acta queda aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 17 DE MAYO DE 2018, ORDINARIA.

El Sr. Alcalde somete a votación el acta de 17 de mayo de 2018, obteniendo el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **25** (8 PP, 5 PSOE, 3 IISSR, 3 C's, 3 GSS, 2 Sí Se Puede!, 1 Sra. Pérez Meliá)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

El Acta queda aprobada por unanimidad.

3.- APROBACIÓN, SI PROcede, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 25 DE MAYO DE 2018, EXTRAORDINARIA Y URGENTE.

El Sr. Alcalde somete a votación el acta de 25 de mayo de 2018, obteniendo el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **25** (8 PP, 5 PSOE, 3 IISSR, 3 C's, 3 GSS, 2 Sí Se Puede!, 1 Sra. Pérez Meliá)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

El Acta queda aprobada por unanimidad.

PARTe RESOLUTIVA

4.- APROBACIÓN, SI PROcede, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR COMISIÓN INFORMATIVA ECONÓMICO-FINANCIERA SOBRE PROPUESTA DE INTERVENCIÓN PARA RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS Y RECONOCIMIENTO EXRAJUDICIAL DE CRÉDITOS POR FALTA DE COBERTURA CONTRACTUAL POR IMPORTE GLOBAL DE 334.155,64 EUROS.

Sra. Jiménez Liébana (2^a Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Economía, Hacienda, Desarrollo Local y Empleo): Se trata en concreto de veintiséis facturas procedentes de ejercicios cerrados y de un reconocimiento extrajudicial de crédito por falta de cobertura contractual por el servicio de estancia y manutención de animales domésticos abandonados por imperativo legal.

El importe total del reconocimiento de obligaciones es de 334.155,64 euros.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación el asunto que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **9** (5 PSOE, 3 GSS, 1 Sra. Pérez Meliá)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: **16** (8 PP, 3 II-ISSR, 3 C's, 2 Sí Se Puede!)

En consecuencia, se adopta por el Pleno de la Corporación el siguiente ACUERDO:

- Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente Económico-Financiera de fecha 14 de junio de 2018.

-Visto el informe-propuesta del Sr. Interventor de fecha 28 de mayo de 2018:

‘El Interventor que suscribe INFORMA el expediente contenido en el Orden del día de la convocatoria a sesión ordinaria de la Comisión Permanente del Área Económico-Financiera de junio de 2018. Dicho expediente se refiere a:

PUNTO PRIMERO: Reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios cerrados.

· **Facturas de Capítulo 2:**

Tercero	CIF	Nº de Entrada	Nº de Doc	Descripción	Importe
ASOCIACION DEPORTIVA FRAIMOR	G80982911	F/2018/2819	Emit- 4	JORNADAS DE JUDO PABELLON DEHESA BOYAL: MARZO Y JUNIO 2017	1.680,00
AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS	P2800600E	F/2018/1081	Emit-2018 3704	CONEXION A LA RED DE AGUAS REGENERADAS PARA EL RIEGO DE ZONAS VERDES PUBLICAS (AÑO 2016)	1.086,47
BILBAO COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS	A48001648	F/2018/2514	APSB000201700 002773	RECIBO LY780568. PÓLIZA 1-32-8151151 SEGURO TRANSPORTE EXPOSICIÓN "ALMADOS" DEL 13/11/17 AL 20/12/17	160,00
BOLETIN OFICIAL COMUNIDAD DE MADRID OO.AA.	Q7850065I	F/2017/1298	02/3525/17 DEFINITIVA	8.APR. PADRON I.V.T.M. 2017	211,68
BUJARKAY S.L.	B23267131	F/2018/722	BJ 75545	RENTING VEHICULO SECCIÓN MEDIO AMBIENTE MATRICULA 1240-JZC. MES SEPTIEMBRE 2017	700,59
BUJARKAY S.L.	B23267131	F/2018/3021	BJ 76048	RENTING VEHICULOS POLICIA MATRICULA 3426-JDD Y 3394-JDD. MES OCTUBRE 2017	1.597,40
DANIEL MONROY SL	B80369044	F/2018/2752	Rect-CR 17015012	SUSTITUCIÓN DE DOS NEUMATICOS DELANTEROS CAMIÓN MATRICULA 2954-FJR	963,16
FUNDACIÓN TRIANGULO	G81393548	F/2018/3389	Emit- 1517009	PROYECCIÓN CORTO CON MOTIVO DEL II ORGULLO NORTE LGTB 2017	150,00
GALP ENERGIA ESPAÑA SA	A28559573	F/2017/2125	GE17010001486 359	SUMINISTRO DE GAS. BIBLIOTECA CENTRAL. PZA. ANDRES CABALLERO. PERIOD 14-02-17 A 15-03-17. CUPS (7540WK)	1.409,11

Tercero	CIF	Nº de Entrada	Nº de Doc	Descripción	Importe
HIERNAUX GONZALEZ EVA	07216547K	F/2018/3371	Rect-Emit- 1	(B.I. 400 IRPF 15%) PROGRAMACIÓN POÉTICA DEL CEP EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2017	400,00
MARCO MARTIALAY MARTA	03117647C	F/2018/2507	Emit- 6	(B.I. 534 IRPF 7%) REALIZACIÓN DE CUENTACUENTOS EN LAS DISTINTAS BIBLIOTECAS DURANTE MES NOVIEMBRE 2017	587,40
MARTA VIDAL BAÑON (FARMACIA ANTONIO VIDAL)	05430215F	F/2018/1151	Emit- 1	SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA REPOSICION EN E.I. LA LOCOMOTORA	259,54
MASTONER DISTRIBUCION INFORMATICA S.L.	B85613487	F/2018/423	A 88	SUMINISTRO DE TONER HP 339 NEGRO Y 343 COLOR PARA IMPRESORA ARTES ESCENICAS (PEDIDO N° 82287)	51,55
MONTAJES ESCENICOS GLOBALES SL	B47535448	F/2018/471	1 3260	PERSONAL DE SALA PARA FESTIVAL DE NAVIDAD DE PERSONAS MAYORES, DÍA 19/12/2017 EN EL T.A.M.	154,58
ORONA, S.COOP.	F20025318	F/2018/25	1704 1704333119	SERVICIO MANTENIMIENTO INTEGRAL ASCENSORES Y PLATAFORMAS ELEVADORAS. DICIEMBRE 2017.	2.190,31
PALOMEQUE, S.L.	B85991917	F/2017/8117	VT 74601	SUMINISTRO FORRO POLAR SERIGRAFIADO PAA OPERARIO PERSONAL MANTENIMIENTO (PEDIDO 168)	25,25
RETEVISION I S.A.	A62275680	F/2018/2530	10274200291420 18	MANTENIMIENTO SERVICIO PORTADOR DIFUSOR DE LA TDT LOCAL DURANTE LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DE 2017.	5.989,50
SANIVIDA. SL	B83649632	F/2018/468	901011 2018/901011/13	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO - DICIEMBRE 2017	40.123,01
SIMASPORT SERVICIOS DEPORTIVOS, S.L.	B84947316	F/2018/668	20180619	SERV. PERSONAL COORD. PROGRAM. Y EJECUC. ACTIVIDADES INFANTILES OCIO Y T. LIBRE. DICIEMBRE 2017.	2.243,96
TEODORO DEL BARRIO SA	A28416089	F/2018/445	02/18	SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS DE SS.RR. CANON PERÍODO 01/12/17 - 31/12/17	6.221,64

Tercero	CIF	Nº de Entrada	Nº de Doc	Descripción	Importe
TEODORO DEL BARRIO SA	A28416089	F/2018/1040	29/18	SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS DE SS.RR. CANON FIJO PERÍODO 01/01/18 - 31/01/18	6.221,64
TEODORO DEL BARRIO SA	A28416089	F/2018/1098	33/18	CERTIFICACIÓN I DEL MES DE OCTUBRE-17 DE LAS OBRAS DE ""CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA"", SEGÚN RELACIÓN VALORADA.	30.927,15
TEODORO DEL BARRIO SA	A28416089	F/2018/1850	57/18	CERTIFICACIÓN I DEL MES DE NOVIEMBRE-17 DE LAS OBRAS DE ""CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA"", SEGÚN RELACIÓN VALORADA.	32.214,57
TEODORO DEL BARRIO SA	A28416089	F/2018/2462	74/18	CERTIFICACIÓN I DEL MES DE DICIEMBRE-17 DE LAS OBRAS DE ""CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA"", SEGÚN RELACIÓN VALORADA.	27.416,43
TOP COURIER SL	B80825615	F/2018/418	Emit- 161427	SERVICIO DE MENSAJERIA PARA ASESORIA JURIDICA - DÍA: 01-12-2017	32,84

TOTAL Facturas Capítulo 2	163.017,78
----------------------------------	-------------------

Facturas de Capítulo 6:

Tercero	CIF	Nº de Entrada	Nº de Documento	Descripción	Importe
TEODORO DEL BARRIO SA	A28416089	F/2018/1849	58/18	CERTIFICACIÓN II DEL MES DE NOVIEMBRE-17 DE LAS OBRAS DE "CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA", SEGÚN RELACIÓN VALORADA.	166.901,86

TOTAL Facturas Capítulo 6	166.901,86
----------------------------------	-------------------

TOTAL PUNTO PRIMERO: RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES EJERCICIOS CERRADOS	329.919,64
---	-------------------

PUNTO SEGUNDO: Reconocimiento extrajudicial de créditos: por falta de cobertura contractual (Facturas de capítulo 2)

Tercero	CIF	Nº de Entrada	Nº de Documento	Descripción	Importe
MAIKAN CANINO, S.L.	B84050145	F/2018/3143	Emit- 18020	SERVICIO DE ESTANCIA Y MANUTENCIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS ABANDONADOS POR IMPERATIVO LEGAL - ABRIL 2018	4.236,00

TOTAL PUNTO SEGUNDO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS	4.236,00
--	-----------------

TOTAL RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES PARA RECONOCER POR EL AYTO. PLENO (PUNTO 1º+PUNTO 2º)	334.155,64
--	-------------------

ACORDAMOS:

Reconocer las obligaciones de pago procedentes de ejercicios cerrados y reconocimiento extrajudicial de créditos por falta de cobertura contractual por importe global de 334.155,64 euros.

5.- APROBACIÓN, SI PROcede, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR COMISIÓN INFORMATIVA ECONÓMICO-FINANCIERA SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 34/2018 EN EL PRESUPUESTO VIGENTE DEL AYUNTAMIENTO.

Sra. Jiménez Liébana (2ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Economía, Hacienda, Desarrollo Local y Empleo): Se trata de transferir crédito de los programas presupuestarios 9330 A Patrimonio 92.878 euros, y 4411 transporte colectivo urbano de viajeros 89.122 euros al programa presupuestario 3388 para la organización y desarrollo de los conciertos gratuitos y otras actividades musicales y culturales durante las fiestas en honor al Santísimo Cristo de los Remedios. El total es de 182.000 euros.

Como saben, al estar en presupuesto prorrogado tenemos partidas que no son acorde con la situación actual ni con las necesidades reales.

La partida de patrimonio se utiliza principalmente para cubrir las cuotas a las comunidades de propietarios en las que está presente el Ayuntamiento y es una partida que está sobredimensionada y no se requiere una partida de esas dimensiones para cubrir las obligaciones del Ayuntamiento.

En el caso de la partida de transporte colectivo de viajeros se trata del convenio con el Consorcio de Transportes y la partida que nos corresponde pagar cada año la determina el propio Consorcio con su liquidación actual. En el presupuesto prorrogado aparece la partida correspondiente a la liquidación que nos correspondía abonar en 2016 que eran 89.000 euros pero este año no la necesitamos ya que el importe a pagar según la liquidación es cero.

Quiero aclarar que no estamos incrementando la partida destinada a fiestas con respecto a la de 2015, 2016 y 2017. En los tres años se han aprobado modificaciones

de crédito para cubrir estos gastos ya que todos éramos conscientes de la importancia de regularizar la organización de fiestas de nuestro municipio y que se produjera de forma controlada y ordenada aunque eso supusiera incrementar el presupuesto que no el gasto.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Hoy nos trae de nuevo el equipo de gobierno otra modificación de crédito, una vez más, un año más para las fiestas de Sanse. Pero este año no es sólo una modificación de crédito más.

Hoy es casi un día histórico para esta Corporación. Hoy el Partido Popular de Sanse se asocia una vez más al equipo de Gobierno. Tenemos que recordar que el Partido Popular ya se asoció al Gobierno para que los vecinos de Club de Campo, Fuente del Fresno y Ciudadalcampo pagaran las tasas de paso de carruajes por un servicio que no reciben por parte del Ayuntamiento.

Como decía, el Partido Popular se asocia una vez más al Gobierno, bueno en este caso al PSOE, como decía, se asocia y se quita la careta públicamente.

El Partido Popular nos tiene acostumbrados a notas de prensa en contra del alcalde, eso es cierto, digo que es cierto lo de las notas de prensa, ya sabemos todos que muchas de las cosas que dicen no se las creen ni ellos; no es que lo diga yo, es que lo dijo un juez, recordemos la sentencia de hace un tiempo en el que el Partido Popular tenía que pagar un dinero y rectificar públicamente de unas acusaciones en contra del alcalde.

Decía lo del día histórico por el motivo claro que después de este apoyo que van a dar al Partido Socialista ya no pueden ocultar más tiempo que gracias al PP, el Partido Socialista tendrá las fiestas que el Partido Socialista quiere.

Ahora nos queda por saber el precio de compra de esta abstención que facilita la aprobación de esta modificación, ya que resulta difícil de entender que el Partido Popular apoye al PSOE hoy después de decir tantas veces que votaría en contra.

No voy a criticar el apoyo del PP al PSOE, estoy convencido que serán unas muy buenas fiestas y que los vecinos les agradecerán este gesto.

No estoy tan convencido que lo entiendan sus votantes, pero no es mi problema, todo lo contrario, cuantas más ayudas dé el Partido Popular al PSOE para hacer lo que ellos quieran sin trabajar ni exigir nada en esta modificación, más votantes del PP se vendrán a Ciudadanos, aunque, claro, es posible que algo hayan pedido a cambio; tampoco es mi problema. Solo espero que no sea lo que se dice por las calles que este año en las fiestas tendremos un concurso de tortilla de patatas y clases de sevillanas aquí en la Plaza del Ayuntamiento.

Además, les agradezco públicamente al PP que gracias a esta nueva relación entre el PP y el PSOE me pueda ir más tranquilo de vacaciones, ahora ya no hace falta que me lleve la parte de los presupuestos que tengo y que pensaba trabajar en ellos este verano para intentar que en septiembre tuviéramos presupuestos. Ahora ya no hace falta. Ahora estoy seguro de que el PP y el PSOE se pondrán a trabajar codo con codo para tener el mejor Sanse para todos.

Tengo claro que el Partido Popular ha sido inteligente y se ha dado cuenta de que es mejor unirse al PSOE para tener algo de visibilidad en el municipio y no desaparecer de la carrera para las próximas elecciones. Digo no desaparecer de la carrera, porque

creo que ya se han dado cuenta que con actos como los de hoy que se les ha escapado el luchar por la victoria y para no descolgarse del pelotón lo mejor es agarrarse a un clavo ardiendo, cueste lo que cueste.

Sólo recordar al Gobierno que el año pasado habló con las Peñas del municipio para esta modificación y que este año no sabemos con quién han hablado, bueno sí, con Ciudadanos sí han hablado y les hemos dicho que no, que no les ayudaríamos a aprobar este año una modificación que no sea trabajada con nosotros y con los vecinos. Y después han hablado con el Partido Popular que parece ser que les ha dicho que sí.

Me da a mí que este año el gobierno no ha querido hablar con nadie más porque saben que la gente no es tonta y que no se les puede engañar siempre. Esperemos que el Partido Popular lo piense un poquito más y no permita esta modificación con su abstención.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): Hoy tenemos un ‘déjà vu’, no va a ser el primero que tengamos en este pleno y es que hoy vamos a aprobar lo mismo que aprobamos hace un año porque nos encontramos exactamente en la misma situación que hace un año, no solamente con esta modificación de créditos, no solo con el tema de las fiestas sino en general con la situación en la que se encuentra este Ayuntamiento de desgobierno y de falta de proyecto político y económico.

Tal es así que les voy a leer mi intervención de hace un año y verán ustedes cómo encaja perfectamente para argumentar nuestra postura un año después, voy a limitarme a cambiar exclusivamente 2017 por 2018.

Sr. Alcalde, este Pleno, esta modificación de crédito es sin duda el vivo ejemplo de lo en qué ha quedado este gobierno fallido. Llevamos dos semanas dándole vueltas, única y exclusivamente, a ver cómo somos capaces de sacar dinero para las fiestas de este año. Con todo lo que hay que hacer en San Sebastián de los Reyes, con la cantidad de servicios que nos demandan los vecinos y vecinas, con la cantidad de proyectos que deberíamos tener encima de la mesa en los que deberíamos estar avanzando, en lo único que estamos enredando, aparte de una Comisión de Investigación que no sé muy bien a dónde se quiere llevar, es si conseguimos o no conseguimos dinero para las fiestas y de dónde se saca.

Estamos sin presupuestos ya en pleno mes de junio. Para eso no hay tanta urgencia como para sacar dinero para las fiestas. Estamos sin plan de inversiones para este municipio, ni propias ni del Prisma, pero eso no es tan importante como sacar dinero para las fiestas. Por cierto, que sin presupuesto y sin inversiones tenemos una moción aprobada desde noviembre (de 2016) en la cual en teoría deberíamos estar en procesos participativos, como dice el Sr. Perdigero, para que sean los vecinos y vecinas los que decidan y los que propongan en qué quieren que se gaste este Ayuntamiento el dinero pero tampoco estamos en el proceso de participación ciudadana ni en los procesos participativos, estamos en cómo y de dónde sacamos dinero para las fiestas.

Habla usted de que lo han sacado de partidas con exceso de crédito. Yo más bien diría de partidas con defecto de política. Sacan 65.000 € (esta vez 89.000 €) para esta modificación de crédito de las transferencias al Consorcio Regional de Transporte de la Comunidad de Madrid, con quien se negocia, se fija y se establecen las líneas de transporte público y de autobuses de este municipio. Están ustedes condenando a este Ayuntamiento a no poder mejorar su transporte público en este año 2018 para poder

sacar el dinero para las fiestas. Están anteponiendo la gratuitad de los conciertos o las gradas en las calles a poder mejorar el transporte público de San Sebastián de los Reyes. Un transporte público que se ve mermado cuando llegan los meses de verano en sus frecuencias, unas líneas circulares y urbanas que en algunos casos pasan cada hora cuando deberían pasar, por ejemplo para ir a la piscina municipal donde también se podrían rebajar los precios, no solo en los conciertos, a lo mejor los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes preferirían una rebaja de precios por igual, independientemente de su nivel económico, en las piscinas municipales pero, no, eso tampoco es política; la política de este gobierno es cómo sacar adelante las fiestas que quieren ustedes y que no quieren afrontar.

Sr. Romero, Sra. Jiménez, no sé si ha visto la película Top Gun, supongo que sí, ahí hay una frase que yo creo que viene al pelo: "Su ego extiende cheques que su bolsillo no puede pagar". Hoy para poder dar satisfacción a las fiestas que ustedes quieren vamos a cortar la posibilidad de mejorar el transporte público en San Sebastián de los Reyes, una petición que por ejemplo en el barrio de Tempranales seguro que los vecinos y vecinas le trasladaron el otro día. Pues bien, ahora tendrá que decirles a los miles de vecinos y vecinas que viven allí que este año ya no porque como no han aprobado los presupuestos a tiempo, porque no es una cuestión de dónde se saca el dinero, es que si los presupuestos de 2018 estuviesen aprobados no sería necesario sacar dinero de transporte público para llevarlo a las fiestas. No nos ponga en esa tesitura de decidir si queremos unas fiestas mejores o peores, el problema de esa tesitura es que ustedes llegan tarde con sus presupuestos. Si esos presupuestos estuviesen aprobados con las directrices que ha marcado en cuanto a límite de gasto el Ministerio podríamos tener dinero para las fiestas y para el transporte público. Pero como ustedes no han sabido hacer su trabajo, como ustedes no están en lo que los vecinos le demandan, al final nos ponen ante esta tesitura. Pues no vamos a ser nosotros los que le saquemos a usted las castañas del fuego.

Nosotros, por supuesto, queremos las mejores fiestas para San Sebastián de los Reyes pero también queremos el mejor transporte público para San Sebastián de los Reyes. Y eso se consigue trabajando, trabajando para este municipio y no solo para las fiestas de este pueblo.

Como ven, la intervención no ha podido variar demasiado de un año a otro.

Desde luego Izquierda Independiente cree que ese dinero que usted dice que sobra en transporte público lo que hay que hacer es aprovecharlo para negociar con el Consorcio pero ni lo hicieron el año pasado ni está claro que lo van a hacer este. Lamentamos profundamente que al final sean los servicios públicos los que se ven mermados o los que no se ven incrementados como teníamos comprometido con los vecinos en beneficio de esas magníficas fiestas que ustedes quieren presentar.

Sra. Jiménez Liébana (2^a Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Economía, Hacienda, Desarrollo Local y Empleo): En primer lugar, Sr. Perdigero, esto no son las fiestas que el Partido Socialista quiere, son unas fiestas con una programación similar a la del año pasado, en la del año pasado hubo conciertos gratuitos, feria de día, actuaciones musicales en la plaza, actuaciones infantiles en la plaza, charangas,... Entiendo por su argumentación que Ciudadanos no quiere que se celebren conciertos ni actuaciones en la plaza ni charangas en la feria de día que son las que animan durante la mañana también el tránsito por las peñas y por los establecimientos hosteleros y por el pequeño comercio del casco. En fin, no son muy distintas a las del año pasado y además su voto el año pasado le recuerdo que fue a favor y el antepasado se abstuvo.

Creo que no es bueno para el municipio, y aquí también hablo para el Sr. Holguera de Izquierda Independiente, que ustedes pretendan que no se celebren los conciertos gratuitos ni las actuaciones musicales. No es bueno para el municipio. Ustedes piensan que sí pero yo creo que no, yo creo que están de acuerdo lo que pasa es que quieren en cierto modo hacerse los duros en el pleno o quieren que el gobierno se vea en un aprieto. Sinceramente si esta modificación no se lleva a cabo y no se pueden celebrar los conciertos y no puede haber actuaciones en la plaza creo que van a tener ustedes que responder a mucha gente. Y les recuerdo una frase que creo que decía Rajoy y que se enredaba un poco, era la de cuanto peor mejor. Pues así parece que están hablando ustedes hoy.

Sr. Holguera, usted ha leído su intervención de hace un año, ha cambiado el año nada más, también ha incluido mi nombre, pero yo voy a leer una intervención suya de hace dos años cuando estaba usted en el gobierno, de 3 de julio de 2015: "...necesitamos sacar adelante las fiestas en las mismas condiciones en que se sacaron el año pasado pero con una diferencia, esta vez se va a saber de dónde sale todo el dinero, como ya se ha explicado, porque no se sabía de dónde salía todo el dinero, ni cuánto costaba sacar ese dinero, que son cosas también diferentes. Nuestra intención es que el dinero, además es una recomendación que ha aprobado este Pleno con el voto del Partido Popular, que el dinero salga de las arcas municipales y si se consiguen patrocinios que esos patrocinios entren en las arcas municipales. Eso lo ha aprobado este Pleno en una resolución con motivo de una Comisión de Investigación. Pues bien, para que salgan de las arcas municipales hay que pintarlos en el Presupuesto municipal, que es lo que estamos aprobando hoy, ni más ni menos."

El sentido es el mismo, Sr. Holguera, el presupuesto no supo recoger las necesidades reales y nos vemos exactamente en la misma situación que en 2015 cuando usted votó a favor y en 2016 también votó a favor. Fue ya cuando salió del gobierno cuando empezó a votar en contra.

Nosotros queremos afrontar todas las políticas que nos competen y que implican el bienestar de nuestros vecinos y vecinas. El transporte es una prioridad, el transporte es competencia de la Comunidad de Madrid, nosotros podemos negociar pero no es tan sencillo, Sr. Holguera, como incrementar un poquito una partida para que el Consorcio decida aumentar las líneas de transporte.

Habla de anteponer el ego. Pues, si no hubieran ustedes antepuesto su ego seguirían en el gobierno y hubieran podido no sé si votar a favor o ayudar a que salieran las cosas de otra manera.

Le recuerdo que ha votado en dos ocasiones a favor de esta modificación porque entendemos que para ustedes las fiestas son importantes, somos conscientes de que siempre durante su historia las han apoyado, las han disfrutado, las han vivido. Por lo tanto, les pido que reconsideren, igual que al grupo Ciudadanos, y que piensen qué es lo mejor para los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes, para nuestros comerciantes y para nuestros pequeños hosteleros que están en el casco, si tener conciertos, actuaciones musicales, actuaciones culturales o no tenerlos.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Si Berlanga estuviera hoy de público diría qué está pasando en Sanse.

Estamos otra vez más en una tesitura. He estado aquí apuntando lo que se votó en un cambio presupuestario como el que vamos a vivir hoy: el PP por lo visto hace tres años votó no, el anterior no y este año se va a abstener. Izquierda Independiente votó

en el primero sí, en el segundo sí y ahora tengo entendido que votará que no. Ciudadanos votó en el primero sí, en el segundo sí y ahora votará que no.

Con esto Berlanga se iría a casa diciendo que Sanse es imposible.

Aquí hay varios problemas. En primer lugar, a nosotros nos gustaría recortar de las fiestas y todos sabéis dónde nos gustaría recortar pero justo es la trampa del gasto comprometido, es la partida de festejos taurinos, y nos presentáis la tesitura de todos los años que es conciertos gratis. Por supuesto que estamos a favor de los conciertos gratis.

El año pasado las peñas se reunieron con algunos representantes entre los que me encuentro y nos pidieron que votáramos a favor. Tengo entendido, Sr. Perdiguero, que este año las peñas quieren no a esta partida. Es de volverse locos.

Pero sí coincido con un argumento que se ha esgrimido hoy aquí, Sra. Jiménez, que si hubiera presupuesto no estaríamos en esta tesitura. No sé si tiene la correlación de fuerzas o no para aprobar los presupuestos pero algunas veces hay que perder los presupuestos. Sean valientes los del gobierno y presenten los presupuestos ya, que la gente se retrate, que la gente los estudie y que la gente haga sus propuestas como hemos hecho nosotros. Si hubiera presupuestos, sean valientes y preséntenlos, no estaríamos en este talado presupuestario ¿Qué será mañana? ¿El Summersanze u otras partidas que faltan, la de recogida de animales que hay que modificarlas? Presenten los presupuestos y el que quiera que los vote y el que no quiera que no los vote pero es necesario que se presenten y los presenten ya. ¿Que nos van a presentar en mitad de verano otra partida para pagar el Summersanze u otra partida de las muchas que hay pendientes de pago? Creo que es un esfuerzo de valentía presentarlos. Estamos en el mes de junio, yo creo que casi julio ya es el momento de presentarlos.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Primero lamento que el Partido Popular no haya hablado en la primera vuelta para poder saber si al final vota a favor, se abstiene o vota en contra, esperemos que sean solamente rumores.

Sra. Jiménez, me decía que no son las fiestas que quiere el Partido Socialista. Entonces dígame estas fiestas quién las propone.

Me decía que entiende que no quiero que haya fiestas o estas fiestas y que he apoyado hace unos presupuestos, con una abstención y luego con nuestro voto a favor unas modificaciones de crédito para las fiestas. Es cierto. Entendimos que el primer año había habido muchos recortes por parte del Partido Popular en todas las delegaciones, en Festejos hubo muchísimos recortes tanto para las fiestas del Stmo. Cristo de los Remedios como para las fiestas de San Sebastián, recordemos que se quitó la capea entre otras cosas por parte del Partido Popular, y entendímos que tenían que mejorar las fiestas de nuestro municipio. Pero entendímos que había que trabajarlas con los demás, con los partidos políticos y con los vecinos, con las asociaciones. Recuerdo que el año pasado nos reunimos con todas las peñas y nos pidieron el apoyo a todos los partidos políticos para que saliese esta modificación de crédito. Sra. Jiménez ¿este año qué les han dicho a ustedes las peñas? ¿Se han reunido con ellos? Ahora me dirá que les han dicho y me dirá que les han dicho los hosteleros cuando se han reunido con ellos porque al final son el alma viva de las fiestas, los vecinos, las peñas, los hosteleros en el casco del municipio. Nosotros hemos hablado con ellos y nos han dicho que vale ya de pedirles un año ayuda y luego no hacerles caso, vale ya de confiar en esa mesa de mejora de los festejos taurinos

para luego no hacerles caso, no escucharles. Vale ya de hacerles sentarse una vez al mes para no contarles nada, y con el ocultismo y el secretismo y no contar con ellos. Yo les pido que hablen con los vecinos, que hablen con las peñas, hablen con los hosteleros y posiblemente entre todos lleguemos a un acuerdo pero si no hablan con nadie, simplemente son sus fiestas, son sus modificaciones de crédito porque no hemos visto dónde van destinados. Usted dice charangas, tal, tal, perfecto, lo dice, pero hay que verlo, sobre todo hay que contar con ellos cosa que ustedes este año no han hecho.

Para terminar, solamente desearles una feliz estancia al Partido Popular y al Partido Socialista en esta nube efímera que son las modificaciones de crédito y recordarle al Partido Popular que antes de volver a criticar al PSOE y al Alcalde tengan un poquito de dignidad y recuerden un día como el de hoy.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): Sra. Jiménez, obviamente los argumentos no han cambiado mucho, por lo tanto, también le voy a leer mi segundo turno de intervenciones en aquel Pleno, por lo menos una parte, para contestarle a lo que ha dicho de Izquierda Independiente.

Le voy a contra dos diferencias entre lo que votamos en 2016 y lo que pretende que votemos ahora:

Primero el importe. Evidentemente Izquierda Independiente dentro de ese gobierno aceptaba unas modificaciones de crédito que le podían gustar más o menos pero las aceptaba dentro de un programa de gobierno común. Programa que ustedes se han saltado a la torera en todos los aspectos pero, bueno, esa es otra película que contaremos hoy también, por cierto. Y aceptamos una modificación de crédito en 2016 ¿de cuánto? De 107.000 €, no de 183.000 €. Y es que esa diferencia es más que todo el presupuesto de participación ciudadana de este Ayuntamiento para este año. No es lo mismo 100 que 183. Es más, le hago una propuesta, elimine la partida de transporte público de la modificación de crédito, límite o elimine la práctica totalidad de la partida, límite esta modificación de crédito a 100.000 € y a lo mejor se lleva una sorpresa con lo que nosotros votamos, porque con 100.000 € en 2016 se pudieron sacar los conciertos gratis en 2018 se pueden sacar igual, los mismos. Pero no, ustedes necesitan 83.000 € más, necesitan 183.000, ni siquiera los 163 del año pasado, 20.000 euros más, 183.000. Por supuesto, muy lejos de los 100.000 del año 2016 y lejos de la modificación que se hizo para 2015 que era sobre un presupuesto del Partido Popular todavía inferior.

Y luego sobre el transporte público. Evidentemente una modificación de crédito o una partida de transporte público no supone una mejora del transporte público en San Sebastián de los Reyes per se, hay que negociarla pero es que no han negociado ustedes nada. Miren, les recomiendo que se lea una entrevista al concejal de movilidad de Rivas que salió hace tres días en la prensa, en la que cuenta cómo hace escasas semanas se anunció la reorganización de las líneas de autobuses urbanas e interurbanas de Rivas-Vaciamadrid, una medida que el Consorcio y el Ayuntamiento llevan varios años negociando. Esto es trabajar por los vecinos no pintar una partida y luego quitarla para llevarla a festejos. Porque, Sra. Jiménez, ustedes acaban de firmar una moción, que vamos a debatir dentro de unos momentos, en la que ustedes dicen que la prosperidad de nuestra zona depende mucho de la movilidad y del transporte. Dicen que toda mejora en la movilidad debe pasar por una clara apuesta por el transporte público, dicen que no nos cabe la menor duda de que los municipios son los entes fundamentales en la gestión de este cambio de la movilidad en la zona norte; pues bien, Sra. Jiménez, si realmente no quiere que esas palabras sean vacías trabajen, destinen recursos y negocien con el Consorcio una mejora en el transporte público de

San Sebastián de los Reyes pero para poder hacer eso hay que poner dinero encima de la mesa, porque no se puede venir y exigir a la Comunidad de Madrid o al Ministerio de Fomento que haga inversiones en transporte público y cuando nos pregunten y ustedes cuánto invierten, nosotros tengamos que contestar ni un duro, nos lo gastamos todo en festejos.

Sra. Fernández Alonso (Portavoz PP): Sra. Jiménez, dos años largos sin presupuesto municipal actualizado, dos años largos con un presupuesto municipal prorrogado que imposibilita la mera gestión diaria municipal, titulares en los que manifiestan haber hablado con partidos políticos acerca del presupuesto, pues ya le digo yo señores que con el Partido Popular ustedes no han hablado acerca del presupuesto. Hace casi un año nos comentaron que tenían intención de trabajar en el presupuesto del año 2017, nos lo dijeron en agosto de 2017 y a día de hoy no sabemos nada ni del presupuesto de 2017 ni del relativo al del año en curso.

Más titulares de partidos de la oposición con foto reunidos con el equipo de gobierno que no sabemos hacia donde van.

Ahora nos encontramos a dos meses justos de las fiestas de Sanse y sin presupuesto para hacerlas. Ustedes no gobiernan ni gestionan, dejan que el Ayuntamiento vaya a la deriva, a una deriva que nos sabemos hacia donde nos lleva a los casi cien mil vecinos de San Sebastián de los Reyes.

El Partido Popular no va a ponerles palos en las ruedas ni para las fiestas, ni para la limpieza, ni para las becas de libros y material escolar, para nada ¿Saben por qué señores del gobierno? Porque los palos en las ruedas se los ponen ustedes solos.

El titular señores de gobierno es: Más de tres años a la deriva.

Y lo dicho, los palos en las ruedas se los ponen ustedes solos.

Sra. Jiménez Liébana (2^a Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Economía, Hacienda, Desarrollo Local y Empleo): Estamos trabajando duro para intentar presentar los presupuestos lo antes posible, son muchas las dificultades, no lo niego, no tenemos súper poderes y por eso está costando pero, de verdad, nuestra intención es traerlos lo antes posible porque eso facilita la gestión y es nuestro compromiso.

Sr. Martín Perdigero, no he querido decir, no sé si no me he sabido explicar bien, que no son las fiestas que queremos; sí son las fiestas que queremos pero no en el sentido que son solo las fiestas que quiere el PSOE. Yo creo que todos queremos que haya conciertos en la plaza, todos queremos que haya animación también en las calles del casco por la noche. Nosotros tenemos contacto a diario con los hosteleros. Y además como Concejala de Desarrollo Local hable con ellos y con ellas bastante a menudo y los hosteleros del casco no quieren que no haya conciertos en la plaza por la noche, las peñas no quieren que no haya música en la plaza por la noche porque las viene bien, porque al final son sinergias en las que todos contribuimos y todos colaboramos en hacer las fiestas grandes. Cada uno tenemos un papel y ese papel lo tenemos que cumplir.

En cuanto a la cantidad, la propuesta que nos hace Sr. Holguera hubiera sido interesante que nos hubiera hecho esta propuesta con un poquito más de tiempo porque nos hubiera dado tiempo a reaccionar y a pensar si sería factible o no. Nosotros no somos tan rápidos. No obstante, ya le digo que no es factible. En este año ha cambiado una cosa, Sr. Holguera, y es que hay un contrato del año pasado que

contempla y que incluye todas las actuaciones musicales y culturales que se puede prorrogar, que es la intención, y entonces eso tiene un precio que con los 100.000 que usted propone no se puede cubrir. El resto está comprometido. Por lo tanto, no es factible.

Y me gustaría informarle, yo pensé que ya lo sabía, nosotros ya nos hemos reunido con la Consejera de Transportes para transmitirle nuestras demandas y estamos pendientes de que nos contesten con los estudios que han hecho de movilidad para ver cómo podemos renegociar y reestructurar las líneas de autobuses y trabajar en la mejor movilidad de San Sebastián de los Reyes. Por lo tanto, estamos trabajando y cuando sepamos de qué cuantía económica estamos hablando pues estaremos en disposición de trabajar para conseguirla.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación el asunto que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **10** (5 PSOE, 3 GSS, 1 Sí Se Puede! (Sr. Cardador Cerezuela), 1 Sra. Pérez Meliá)

VOTOS EN CONTRA: **7** (3 II-ISSR, 3 C's, 1 Sí Se Puede! (Sr. Serrano Pernas))

ABSTENCIONES DE VOTAR: **8** (8 PP)

En consecuencia, se adopta por el Pleno de la Corporación el siguiente ACUERDO:

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente Económico-Financiera de fecha 18 de junio de 2018.

Visto el informe-propuesta del Sr. Interventor Municipal en relación al expediente de modificación de créditos 34/2018 de fecha 14 de junio de 2018:

Así mismo se certifica la existencia de crédito presupuestario suficiente en las aplicaciones presupuestarias que se minoran mediante la expedición del documento de retención de crédito (RC) de la Contabilidad del Presupuesto de Gastos, sentado en el Libro Diario de la Contabilidad Presupuestaria con el número de operación 220180019257.

Visto que el órgano competente para la aprobación del expediente que se informa, toda vez que afecta a aplicaciones de distintas áreas de gasto, es el Ayuntamiento Pleno, de acuerdo con lo establecido en el Art. 10 de las vigentes Bases de Ejecución, Art. 179 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y Art. 40 y siguientes del R.D. 500/1990; siendo de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los Presupuestos a que se refieren los Art. 20 y 22 del R.D. 500/1990 y Art. 179.4 texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ACORDAMOS:

Transferir crédito de los programas presupuestarios 9330 “Patrimonio” y 4411 “Transporte colectivo urbano de viajeros” al programa presupuestario 3380 “Festejos”, para atender la contratación de diversos servicios y suministros imprescindibles para la organización y desarrollo de las fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios 2018.

El importe total asciende a 182.000,00 €(CIENTO OCHENTA Y DOS MIL EUROS).

El desglose del expediente es el que a continuación se detalla:

Expte. Modificación de crédito 34/2018					
Programa 9330		Patrimonio			
Programa 4411		Transporte colectivo urbano de viajeros			
Programa 3380		Festejos			
Proyecto 2018 5		Festejos: Fiestas Santísimo Cristo de los Remedios - Organización 3380A 5			
Fiestas					

Aplicaciones incrementadas					
Org.	Prog.	Econ.	Proyecto	Crédito consignado	Crédito incrementado
003	3380A	22608	2018 5 3380A 5	Festejos Populares - Festejos	537.281,00 182.000,00
				Créditos incrementados	182.000,00

Aplicaciones minoradas					
Org.	Prog.	Econ.	Proyecto	Crédito consignado	Crédito minorado
006	9330Y	48928	Transferencias a Comunidades de Propietarios - Patrimonio	251.796,95	92.878,00
011	4411Y	46710	Transf. Consorcio Transportes Madrid	89.122,00	89.122,00
			Créditos minorados		182.000,00

Total Transferencia de crédito	182.000,00
--------------------------------	------------

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR COMISIÓN INFORMATIVA ECONÓMICO-FINANCIERA SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO Y PLANTILLA MUNICIPAL 2016.

Sr. Heras Villegas (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Recursos Humanos, Organización y Calidad, Contratación, Patrimonio y Deportes): La modificación de plantilla y presupuesto que se trae al pleno de hoy responde fundamentalmente a necesidades objetivas de los servicios públicos que se han visto progresiva y continuadamente mermados y con obligación de reducir la temporalidad en las administraciones públicas entre el anterior gobierno del Estado y recogidas expresamente en las leyes de los presupuestos generales.

Las situaciones producidas por jubilaciones y segundas actividades han producido en los servicios públicos de Catastro, Escuelas Infantiles una situación límite que por responsabilidad con el servicio público no podemos obviar.

Las plazas en el servicio de Sistemas de Información y Administración Electrónica a su vez responden a una situación objetiva derivada de la obligación legal de la transformación electrónica de nuestra administración, en la que cada vez existe una mayor dependencia de los equipos informáticos y redes. En este caso, en febrero de este año se produjo una incidencia en el servicio que imposibilitaba legalmente la continuidad en los términos que se estaba prestando en ese momento. Por ello, se analizó y decidió comenzar a realizar este servicio en la modalidad de prestación directa pues era un servicio que se basaba exclusivamente en medios personales.

Las plazas de auxiliar administrativo que se transforman están vacantes. El criterio es de homogenización y sus funciones son las de funcionarios pues están adscritas al SAC y en octubre hay que tener el registro de funcionarios habilitados para actuar en nombre de los ciudadanos y ciudadanas que no tengan medios electrónicos.

En conclusión, la propuesta que traemos aquí permite desarrollar procesos selectivos que no tengan un carácter temporal pues se trata de plazas estructurales y están en correspondencia con la RPT vigente. El detalle de esa correspondencia sería el siguiente:

- La plaza 1190, que se crea ahora con denominación Ingeniero Técnico de Topografía, se corresponde y vincula con el puesto 1793 denominado Técnico Facultativo de Gestión Catastral creado por Junta de Gobierno el 20 de diciembre de 2017.
- Las plazas 1200, 1201, 1202, 1203 y 1204 se corresponden y vinculan con el código de puesto tipo 1523 del que hay 5 ocurrencias, también creado en Junta de Gobierno el pasado 20 de diciembre.
- Las plazas 1644 y 1645 se corresponden con el puesto tipo 1831 en el que hay 2 ocurrencias, creado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el 13 de junio de 2018.
- Las plazas 492 y 757 se corresponden con los puestos 727 y 1657 de auxiliar administrativo modificados por acuerdo de Junta de Gobierno Local el 13 de junio, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 18 de junio.

A continuación pondremos en marcha la negociación de la oferta de empleo público de estas plazas que he explicado.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Nos traen hoy otra propuesta de modificación de presupuesto y plantilla municipal 2016. Señores del gobierno, yo creo que todos sabemos la falta de personal que hay en este Ayuntamiento y no podemos negarnos a intentar mejorar el servicio del Ayuntamiento, simplemente les pedimos que hablen con los sindicatos, que lleguen a acuerdos con los sindicatos, no hagan lo que están haciendo desde que llegaron al gobierno que no les escuchan, se sientan de vez en cuando con ellos y no llegan a ningún acuerdo. No creo que sea tan difícil en tres años intentar llegar a acuerdos con los sindicatos. Al final lo único que han conseguido en estos tres años es ponerles a ellos de acuerdo y eso no es suficiente, lo que tienen que intentar es llegar a ponerles de acuerdo con ustedes.

Sr. Fernández García (II-ISSR): Decía la Sra. Fernández que este gobierno es un barco a la deriva. Uno que conoce algo la mar diría que más bien es un barco a punto de encallar en los acantilados.

En la política de recursos humanos concretamente, como bien decía el Sr. Martín Perdiguero, tiene un logro, una medalla que se puede colocar el concejal de recursos

humanos, es haber conseguido que la práctica totalidad de las organizaciones sindicales estén en contra de su política. Mal mérito para un gobierno municipal que se dice de izquierdas, que las organizaciones sindicales estén en su contra en una política tan importante como es la de recursos humanos.

Es verdad que partíamos de una situación pésima en este Ayuntamiento. Las amortizaciones y las no coberturas de jubilaciones y de vacantes por parte del Partido Popular del anterior gobierno del Partido Popular han provocado que la situación de este Ayuntamiento en algunas de las plazas y puestos sea verdaderamente caótico, pero no es menos cierto que en estos tres años de gobierno en vez de ir para adelante hemos ido para atrás. Ahora nos traen una propuesta de adopción de acuerdo plenario que viene a solventar unas situaciones sobrevenidas. Una situación problemática en Sistemas de Información y Administración Electrónica de una obligación legal, una situación problemática también en el SAC de cara a transformar las plazas en funcionarios y una situación derivada también del propio desarrollo de algún proceso selectivo que puede provocar que el Catastro se vea imposibilitado de prestar las funciones correctamente.

No estamos creando empleo. Este Ayuntamiento con esto no está creando empleo. Es cierto, Sr. Heras, estamos dando carta de naturaleza estructural a plazas ocupadas temporalmente por personal en este momento y lo estamos haciendo –como decía– porque vamos a la deriva, porque no hay una política integral de Recursos Humanos, porque no se ha establecido un plan, porque no se ha conseguido hablar con los agentes sociales y llegar a acuerdos con ellos y eso, Sr. Heras, hay que ponérselo en su debe y en el debe del gobierno actual, que lleva esta nave que se llama San Sebastián de los Reyes hacia los acantilados.

Sr. Heras Villegas (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Recursos Humanos, Organización y Calidad, Contratación, Patrimonio y Deportes): Me alegra, Sr. Fernández, que como integrante del gobierno en los dos años primeros se haga corresponsable de la deriva, con lo cual usted ha dicho tres años y ustedes estaban en el gobierno en ese tiempo atrás, casi dos años, y se hacen corresponsable, cosa que agradezco.

Dicho esto, hemos iniciado un proceso selectivo para cubrir dos plazas en las Escuelas Infantiles, lo que queremos es implementar esas dos plazas, que ya ha salido la lista de admitidos, con cinco plazas más. Hemos iniciado un proceso selectivo en el cual se han realizado dos ejercicios de la oposición de Topógrafo y lo que queremos es implementarlo con una plaza más, aprovechar esos procesos que ya tenemos iniciados, en este caso va por el segundo ejercicio de un total de tres, aprovechar esos procesos para incrementar efectivos al servicio público. Luego, las plazas del SAC están vacantes, simplemente es por legislación. Y las plazas de Técnico de Mantenimiento Informático pues son dos plazas, ese servicio se venía prestando a través de una empresa privada, contratación pública al efecto, y lo que ha decidido este gobierno es que ese servicio se ejecute a través de una gestión directa, con lo cual hay que sacar esas dos plazas puesto que si queremos que servicios públicos que entendemos estructurales se gestionen de una forma directa pues hay que sacar las plazas.

Básicamente es lo que se trae aquí y todo lo demás es adornos, florituras y trucos de contramaestres fallidos. Si usted quiere traer a este plenario cuestiones que no tienen nada que ver con lo que se trata en este punto está en su derecho pero, desde luego, yo no voy a entrar en discutir cuestiones que no tienen que ver nada con el grupo y al final de lo que se trata es de nutrir con funcionarios y funcionarias los servicios

públicos, algunos de ellos esenciales como puede ser las Escuelas Infantiles y alguno de ellos a lo mejor no son esenciales desde el punto de vista jurídico pero sí son imprescindibles. Por lo cual, este gobierno trae modificación.

Sr. Fernández García (II-ISSR): Me encanta que el Sr. Heras se una a la lucha en la mar porque la lucha siempre continúa.

Año y medio de corresponsables indudablemente. Indudablemente en ese año y medio nos hicimos poco oír, si nos hubiéramos hecho más oír o quizás más escuchar nos habrían hecho más caso en la política de recursos humanos.

Hombre, nunca es tarde si la dicha es buena. Fíjense si nos hacen caso, ustedes trajeron una barbaridad de modificación de plantilla, el expediente 29/2018 de recursos humanos, que gracias a esta propuesta de acuerdo por fin se da por concluido. En algo ya nos empiezan a hacer caso.

También es cierto que tendríamos menos problemas si tuviéramos presupuesto, Sra. Jiménez Liébana. Por cierto, no es orgullo, es dignidad en salir de este gobierno. Recuérdelo porque le puede pasar en un futuro.

Sra. Jiménez Liébana (2ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Economía, Hacienda, Desarrollo Local y Empleo): He dicho ego.

Sr. Fernández García (II-ISSR): Pues no es ego, es dignidad. Le puede pasar en el futuro. Espero que no.

Si tuviéramos esos presupuestos la plantilla está vinculada a los presupuestos, indudablemente tendríamos menos problemas.

De verdad, no es lenguaje versallesco, no son adornos y florituras, ni siquiera son trucos. Nos gustaría más bien como Halloween fueran tratos pero tratos entre este gobierno, entre este concejal de recursos humanos y las organizaciones sindicales. Yo creo que nos vendría bien a todos y a todas. A usted en primera instancia pero a esta administración por supuesto y a los ciudadanos y ciudadanas de Sanse. Hay que intentar retomar ese diálogo social que está quebrado y en ese retomar ese diálogo social puede contar también con nosotros, como la Sra. Jiménez Liébana también puede contar con nosotros para sacarse alguna foto porque nos entregue ese borrador de presupuestos como a otros grupos municipales; tampoco estaría de más, Sra. Jiménez Liébana. Entonces sí que no sería ego y sería dignidad también.

Por tanto, la propuesta de adopción ¿qué decir? Lógica. Es que nos ha pillado el toro. Pero, de verdad, Sr. Heras, si necesita, si quiere nuestra ayuda, nuestra colaboración para retomar ese diálogo social le tendemos la mano para intentar apoyar ese diálogo social, escuche más a las organizaciones sindicales e intente que estas propuestas vengan negociadas, acordadas y dentro de un marco general de política de recursos humanos en la que se cumplan los compromisos que ustedes han ido adquiriendo con la plantilla municipal y que todavía no se han visto plasmados en la realidad en muchos de los casos.

Sra. Fernández Alonso (Portavoz PP): Sí, Sr. Fernández, la lucha continúa.

Más modificaciones, Sr. Heras, más cambios, más improvisación, menos gobierno y menos gestión.

No quiero ser reiterativa porque lo que quería decir tanto en este punto como en el anterior lo he dicho anteriormente pero, insisto, los palos en las ruedas, Sr. Heras, se los ponen ustedes solos.

Sr. Heras Villegas (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Recursos Humanos, Organización y Calidad, Contratación, Patrimonio y Deportes): No es por cuestión de tiempo salvo dos plazas que se crean que son las de Sistemas de Mantenimiento Informático, en esas sí hay celeridad por cuestiones de tiempo. Recuerdo una pregunta del Sr. Serrano respecto a un servicio que se había municipalizado, no sé si recuerda lo que le contesté en aquella ocasión, ahí sí teníamos un tiempo determinado que nos daba la ley para sacar esas plazas, un servicio que creo que ustedes tenían en su programa y que nosotros también teníamos, solamente que nosotros lo hemos llevado a efecto y ustedes no fueron capaces, que es que determinados servicios que se hacían a través de empresas privadas se hicieran a través de gestiones directas. Nosotros hemos realizado desde Recursos Humanos con la ayuda inestimable de las diferentes delegaciones que componen el gobierno dos servicios: el de higiene industrial y este que traemos aquí de mantenimiento informático. No hemos creado comisiones para estudiar, no nos hemos dado demasiada publicidad quizás, no nos hemos adornado pero lo que sí hemos hecho ha sido trabajar y dos servicios, sí pequeños, como es la higiene industrial que ahora mismo la realizan trabajadores del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y que antes realizaba una empresa privada, y estas dos plazas que traemos de mantenimiento informático, le recuerdo que usted estaba en Nuevas Tecnologías cuando estaba en el gobierno, Sr. Holguera, pues este servicio lo que ha hecho este gobierno, cosa que usted fue incapaz en su gestión, ha sido que se realice a través de una gestión directa por eso estas plazas, estas dos plazas de mantenimiento informático son las que corren prisa, las demás no, las demás son beneficiosas para la organización pero no urge para este Ayuntamiento más allá de las necesidades que tiene la organización.

Lo que planteamos, puesto que tenemos iniciado un proceso selectivo en escuelas infantiles de 2 plazas, queremos utilizar el mismo proceso selectivo e incrementarlas con 5 plazas más, el total serían 7. El mismo tiempo que tardamos en sacar dos plazas que saquemos siete y eso es beneficioso no para este gobierno, esto es beneficioso para esta organización. También planteamos que al mismo tiempo que sacamos una plaza de topógrafo pues saquemos dos, uno para urbanismo y otro para catastro. Teniendo en cuenta que una de las personas, el topógrafo en catastro se va a jubilar lo que traemos aquí es aprovechar esos procesos, que las personas que sean seleccionadas por los diferentes tribunales puedan acceder al servicio público y pueda ser beneficioso para los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes, no por urgencia salvo las dos plazas que he mencionado anteriormente de mantenimiento informático.

Todo lo demás puede ser argumentario diseñado para socavar la acción de gobierno pero, desde luego, no es porque esta organización no lo necesite o lo requiera.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación el asunto que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 10 (5 PSOE, 3 GSS, 1 Sí Se Puede! (Sr. Cardador Cerezuela), 1 Sra. Pérez Meliá)

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES DE VOTAR: 15 (8 PP, 3 II-ISSR, 3 C's, 1 Sí Se Puede! (Sr. Serrano Pernas))

En consecuencia, se adopta por el Pleno de la Corporación el siguiente ACUERDO:

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente Económico-Financiera de fecha 18 de junio de 2018.

Visto el informe-propuesta del Jefe de Servicio de Recursos Humanos y del Técnico de Recursos Humanos, de fecha 13 de junio de 2018, con el enterado del Concejal delegado de Recursos Humanos.

Visto el informe de la Intervención municipal de fecha 13 de junio de 2018.

Vista la propuesta del Jefe de Servicio de Recursos Humanos de fecha 14 de junio con el enterado del Concejal delegado de Recursos Humanos

ACORDAMOS:

Primero.- Dar por concluido el expediente de modificación de plantilla nº RHAG 29/2018.

Segundo.- Aprobación inicial de la modificación de la Plantilla del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes en el sentido siguiente:

a) La creación de las siguientes plazas de personal funcionario:

Código	DENOMINACIÓN PLAZA	TIPO DE PERSONAL	GRUPO/ SUBGRUPO	ESCALA/ SUBESCALA
1200 1201 1202 1203 1204	T. ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INFANTIL	PERSONAL FUNCIONARIO	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL/SUBESCALA TÉCNICA
1644 1645	T. ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO MICROINFORMÁTICO	PERSONAL FUNCIONARIO	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL/SUBESCALA TÉCNICA
1190	INGENIERO TÉCNICO DE TOPOGRAFÍA	PERSONAL FUNCIONARIO	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL/SUBESCALA TÉCNICA

b) La Amortización de la plaza de personal funcionario que a continuación se relaciona:

Código	DENOMINACIÓN PLAZA	TIPO DE PERSONAL	GRUPO/ SUBGRUPO	ESCALA/ SUBESCALA
1190	TÉCNICO DE VALORACIÓN CATASTRAL	PERSONAL FUNCIONARIO	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL/SUBESCALA TÉCNICA

c) La modificación de dos plazas, en los siguientes términos:

Códigos	DENOMINACIÓN PLAZA	TIPO DE PERSONAL	GRUPO/ SUBGRUPO	ESCALA/ SUBESCALA
492 757	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Funcionario	C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL/SUBESCALA AUXILIAR

Tercero.- Someter dicho expediente a información pública por plazo de quince días a efectos de reclamaciones mediante inserción del oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cuarto.- Transcurrido dicho plazo, el expediente será sometido a aprobación plenaria de carácter definitivo. La presente propuesta guarda correspondencia con la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, acordada en la Junta de Gobierno Local el 13 de junio de 2018, de modo que todas las plazas que se crean lo son para cubrir puestos ya recogidos en la Relación de Puestos de Trabajo.

Sin la publicación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en los términos señalados, no se someterá el expediente a nueva aprobación plenaria, ni se considerará que el mismo queda aprobado definitivamente, aunque no se hubiera presentado alegaciones tras la aprobación inicial.

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR COMISIÓN INFORMATIVA ECONÓMICO-FINANCIERA SOBRE PROPUESTA EN RELACIÓN A LA TRAMITACIÓN DE DECLARACIÓN DE NULIDAD DE PLENO DERECHO DE ACTO LIQUIDATORIO.

Sra. Jiménez Liébana (2ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Economía, Hacienda, Desarrollo Local y Empleo): Se trata de tomar un acuerdo definitivo sobre la tramitación de declaración de nulidad de pleno derecho de acto liquidatorio según el informe-propuesta de la Jefatura de Sección de Actividades Económicas e Inspección Tributaria y de acuerdo con el Dictamen 137/2018 de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid.

Es un tema técnico-jurídico que competencialmente corresponde al pleno su aprobación pero se trata de un mero trámite en el que no tenemos capacidad de acción política.

Se propone por tanto la desestimación de la pretensión de declaración de nulidad de la liquidación de contribuciones especiales instada y, consecuentemente, la no procedencia de devolución del importe abonado por tal concepto tributario.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): Este punto tiene su origen en un Plan Especial que se aprobó en el junio de 2006, lo traje precisamente yo a este pleno

entonces como concejal delegado de urbanismo, era un plan especial que proponía la mejora de la depuración de los ámbitos de Club de Campo, Fresno Norte y Fuente del Fresno, en el caso de Fuente del Fresno directamente la depuración ya que se estaba vertiendo directamente sin depurar al río Jarama, y todo fue a raíz de la negativa del Canal de Isabel II de acometer las mejoras que aparecían en el plan director de infraestructuras para el norte del municipio.

Aquel plan especial se modificó posteriormente, el proyecto de ejecución también sufrió una serie de sobrecostes de aproximadamente un millón de euros con los que Izquierda Independiente no estaba de acuerdo y por eso septiembre del año 2010, cuando se aprobaron las contribuciones especiales que tienen origen en esta demanda que hoy se viene a resolver aquí, Izquierda Independiente se abstuvo. No obstante, aquellas contribuciones especiales lógicamente se aprobaron, son absolutamente legales como también reconoce la Comisión Jurídica Asesora, sirvieron para financiar una obra que con su más y sus menos teniendo en cuenta el sobrecoste, era muy necesaria para este municipio y para el medioambiente, y por lo tanto estamos de acuerdo con el informe que propone desestimar su declaración de nulidad.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación el asunto que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **13** (5 PSOE, 3 II-ISSR, GSS, 1 Sí Se Puede! (Sr. Cardador Cerezuela), 1 Sra. Pérez Meliá)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: **12** (8 PP, 3 C's, 1 Sí Se Puede! (Sr. Serrano Pernas))

En consecuencia, se adopta por el Pleno de la Corporación el siguiente ACUERDO:

-Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente Económico-Financiera de fecha 14 de junio de 2018-

-Vista la sentencia nº 200/2016 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 9 de Madrid en el procedimiento abreviado 187/2014.

-Visto el Dictamen nº 137/18 del Pleno de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid aprobado en su sesión de 22 de marzo de 2018.

-Visto el informe propuesta emitido por el Jefe de Sección de Actividades Económicas e Inspección Tributaria de fecha 15 de mayo que a continuación se transcribe:

“ANTECEDENTES:

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 9 de Madrid, en el Procedimiento abreviado 187/2014, se ha dictado Sentencia cuyo FALLO

“Estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Paul Félix Johannes María Rustein Ploder, frente a la resolución impugnada por no ser conforme a derecho, declarando su nulidad, debiendo el Ayuntamiento demandado tramitar el procedimiento de revisión de oficio instado por la parte recurrente.” (negrita no original).

La resolución municipal impugnada en vía jurisdiccional inadmitió la solicitud de declaración de nulidad de la liquidación de contribuciones especiales girada al recurrente.

RESULTANDO:

Primero.-

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 15 de junio de 2006, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el posterior 9 de agosto, se aprobó definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras de las Arroyadas, que perseguía una solución global y ambientalmente segura al saneamiento y depuración de los ámbitos urbanizados o de futura urbanización situados al norte de la EDAR de las Arroyadas, hoy EDAR de Quiñones. Entre las zonas de ordenación del Plan, se encuentra la Zona 42, Urbanización Fuente del Fresno.

En ejecución del Plan Especial se aprobó definitivamente por la Comisión de Urbanismo de Madrid de 28 de mayo de 2009 (BOCM 6-8-2009), el correspondiente Proyecto de Delimitación.

En diciembre de 2005 es redactado Proyecto de Ejecución de Obras de Urbanización Colectores, Depuradora y Emisario en Las Arroyadas y en agosto de 2009 el Proyecto Actualizado; el primero fue objeto de la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental por Resolución de 18 de febrero de 2008 de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y por otra del mismo órgano, de 11 de enero de 2010, revalidatoria de la anterior, se prestó conformidad al Proyecto Actualizado.

Segundo.-

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 15 a 19 y 28 y siguientes de aplicación del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2010 adoptó acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales en el ámbito de la Zona 42, Urbanización Fuente del Fresno, de esta localidad.

Posteriormente, concretamente en sesión de 16 de septiembre, el mismo Órgano adoptó acuerdo definitivo de imposición y ordenación, determinándose el coste previsto de las obras, la cantidad a repartir entre los beneficiarios, el módulo de reparto y cuotas a satisfacer.

No consta la interposición por el interesado de recurso contencioso-administrativo contra el precitado acuerdo definitivo.

Tercero.-

En ejecución del antedicho acuerdo plenario se notificó al interesado el 27 de septiembre de 2010 liquidación por cuantía de 1.214,22.- euros (Consta su ingreso en Arcas Municipales).

Contra la referida liquidación no fue interpuesto recurso de reposición ni contencioso-administrativo.

En consecuencia, la citada liquidación ha devenido firme y consentida tanto en vía administrativa como jurisdiccional.

Cuarto.-

Con posterioridad a la firmeza de los acuerdos y actos liquidatorios de contribuciones especiales, el Tribunal Supremo en su Sentencia de 5 de abril de 2013, declaró la nulidad del citado Plan Especial.

Quinto.-

Mediante escrito 19234 del Registro General de Entrada de fecha 13/06/2013, D. Paul Félix Rustein Ploeder, con NIE X0163463W solicitó que, a través del procedimiento de revisión de actos nulos de pleno derecho, se declarase la nulidad de la liquidación de contribuciones especiales derivada de la ejecución de obras de urbanización, pues el Plan Especial de la trae causa ha sido declarado nulo por el Tribunal Supremo y, consiguientemente es nula dicha liquidación y debe procederse a la devolución del importe abonado por tal concepto tributario; asimismo, se señala la imposibilidad de adoptar nuevo acuerdo ya que las obras sujetas ya han sido realizadas.

Por Decreto de la Concejalía de Hacienda 626/2014, de 24 de febrero, se resolvió la inadmisión de la solicitud de tramitación del correspondiente procedimiento de revisión de actos nulos de pleno derecho previsto en el artículo 217 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria –acto recurrido que ha dado lugar a la Sentencia cuyo FALLO se ejecuta-.

En su cumplimiento, se ha procedido a la tramitación del correspondiente procedimiento de revisión de actos nulos de pleno de pleno derecho.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.-

Señala el artículo 217 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria que:

“1. Podrá declararse la nulidad de pleno derecho de los actos dictados en materia tributaria, así como de las resoluciones de los órganos económico-administrativos, que hayan puesto fin a la vía administrativa o que no hayan sido recurridos en plazo, en los siguientes supuestos:

a) Que lesionen los derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional.

b) Que hayan sido dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio.

c) Que tengan un contenido imposible.

d) Que sean constitutivos de infracción penal o se dicten como consecuencia de ésta.

e) Que hayan sido dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido para ello o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad en los órganos colegiados.

f) Los actos expresos o presuntos contrarios al ordenamiento jurídico por los que se adquieren facultades o derechos cuando se carezca de los requisitos esenciales para su adquisición.

g) Cualquier otro que se establezca expresamente en una disposición de rango legal.

2. El procedimiento para declarar la nulidad a que se refiere este artículo podrá iniciarse:

a) Por acuerdo del órgano que dictó el acto o de su superior jerárquico.

b) A instancia del interesado.

3. Se podrá acordar motivadamente la inadmisión a trámite de las solicitudes formuladas por los interesados, sin necesidad de recabar dictamen del órgano consultivo, cuando el acto no sea firme en vía administrativa o la solicitud no se base en alguna de las causas de nulidad del apartado 1 de este artículo o carezca manifiestamente de fundamento, así como en el supuesto de que se hubieran desestimado en cuanto al fondo otras solicitudes sustancialmente iguales.

4. En el procedimiento se dará audiencia al interesado y serán oídos aquellos a quienes reconoció derechos el acto o cuyos intereses resultaron afectados por el mismo.

La declaración de nulidad requerirá dictamen favorable previo del Consejo de Estado u órgano equivalente de la respectiva comunidad autónoma, si lo hubiere. (subrayado propio)

5. En el ámbito de competencias del Estado, la resolución de este procedimiento corresponderá al Ministro de Hacienda.

6. El plazo máximo para notificar resolución expresa será de un año desde que se presente la solicitud por el interesado o desde que se le notifique el acuerdo de iniciación de oficio del procedimiento.

El transcurso del plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera notificado resolución expresa producirá los siguientes efectos:

a) La caducidad del procedimiento iniciado de oficio, sin que ello impida que pueda iniciarse de nuevo otro procedimiento con posterioridad.

b) La desestimación por silencio administrativo de la solicitud, si el procedimiento se hubiera iniciado a instancia del interesado.

7. La resolución expresa o presunta o el acuerdo de inadmisión a trámite de las solicitudes de los interesados pondrán fin a la vía administrativa.”

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y más concretamente su artículo 4.1. g), reconoce la potestad de las Administraciones Locales para la revisión de sus actos y acuerdos.

Por su parte, el artículo 53 del mismo texto legal (en igual sentido, el artículo 218.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) señala que:

“Sin perjuicio de las previsiones específicas contenidas en los artículos 65, 67 y 110 de esta Ley, las Corporaciones locales podrán revisar sus actos y acuerdos en los términos y con el alcance que, para la Administración del Estado, se establece en la legislación del Estado reguladora del procedimiento administrativo común.”

Y, el artículo 110 LBRL, establece la competencia del Ayuntamiento Pleno en materia de Haciendas Locales

“1. Correspondrá al Pleno de la Corporación la declaración de nulidad de pleno derecho y la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria, en los casos y de acuerdo con el procedimiento establecido en los artículos 153 y 154 de la Ley General Tributaria.”

La remisión, actualmente, debe entenderse referida al artículo 217 de la Ley General Tributaria de 2003.

En síntesis, resulta el siguiente iter procedimental:

- Puesta de manifiesto al interesado del expediente y trámite de audiencia.
- Remisión de las actuaciones a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid.
- Dictamen del Órgano Consultivo.

- *Resolución expresa o presunta del expediente -pone fin a la vía administrativa-, en plazo máximo de un año; de no producirse su notificación en dicho plazo se entendería la desestimación por silencia administrativo.*

SEGUNDO.-

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, a través de su Alcalde-Presidente, resulta legitimado para el ejercicio de sus competencias; concretamente y al respecto de la solicitud de dictámenes, así lo señala el artículo 18.3 c) del Decreto 5/2016, de 19 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid.

Corresponde a la Comisión Jurídica Asesora, como órgano colegiado superior consultivo de la Comunidad de Madrid, la función consultiva al respecto de las entidades locales (artículos 2 y 5.3 c) de la Ley 7/2015, de 28 de diciembre; 1 y 18.1 del Decreto núm. 5/2016, de 19 de enero).

TERCERO.-

De conformidad con lo prevenido en el apartado cuarto del artículo 217 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se ha notificado el 8 de septiembre de 2017 a D. Paul Feliz Johannes María Rustein Ploder, puesta de manifiesto del expediente de su razón y trámite de audiencia previa a la remisión de actuaciones a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid (Decreto 1733/2017, de 4 de septiembre, de la Concejalía de Economía y Hacienda).

En el plazo habilitado, por el interesado no han sido presentadas alegaciones ni aportado documento alguno.

En consecuencia con lo antedicho y como continuación de las actuaciones, se remitió a la citada Comisión solicitud de dictamen, previo a la resolución municipal, elevada por el Sr. Alcalde-Presidente de esta entidad local, acompañándose a la propuesta la siguiente documentación (artículos 18 y 19 del Decreto 5/2016, de 19 de enero), siendo recibidas las actuaciones por el Órgano Consultivo el día 15 de febrero de 2018:

- *Copia completa del expediente administrativo de su razón remitido al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 9 de Madrid (documento número 1).*
- *Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 9 de Madrid 200/2016, de 16 de junio, dictada en el Procedimiento Abreviado 187/2014 (documento número 2).*

- Decreto 1733/2017, de 4 de septiembre, de la Concejalía de Economía y Hacienda, notificado a D. Paul Feliz Johannes María Rustein Ploder con fecha 8-9-17, de puesta de manifiesto del expediente y trámite de audiencia previa a la remisión de actuaciones a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid (documento número 3).

Mediante escrito nº 8.762 y fecha 3-4-2018 del Registro General de Entrada de esta Corporación, se remite Dictamen 137/2018, adoptado por unanimidad del Pleno de la Comisión Jurídico Asesora en sesión de 22 de marzo de 2018, que formula la siguiente

CONCLUSIÓN

No procede la revisión de la liquidación de contribuciones especiales instada por el interesado en base a la anulación por Sentencia del Tribunal Supremo de 5 de abril de 2013 del Plan Especial de ejecución de infraestructuras, colectores, depuradora y emisario de las arroyadas, adoptado por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes del que la citada liquidación trae causa.

A la vista de todo lo expuesto, el órgano consultante resolverá, dando cuenta de lo actuado, en el plazo de quince días, a esta Comisión Jurídica Asesora de conformidad con lo establecido en el artículo 22.5 del ROFCJA.

CONSIDERANDO:

La nulidad del instrumento de planeamiento (Plan Especial), no implica la de los actos firmes dictados en su aplicación.

PRIMERO.-

Conviene recordar ahora que en el Plan Especial se establecieron los parámetros de reparto entre los distintos ámbitos afectados por las obras de saneamiento y depuración (la Urbanización Fuentes del Fresno entre otros) que posteriormente dieron lugar al acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales y correspondientes liquidaciones que, han devenido todos ellos firmes y consentidos.

SEGUNDO.-

Debe recordarse también, para un mejor entendimiento, la consideración que tienen los instrumentos de planeamiento urbanístico (Plan Especial, en el caso que nos ocupa) de normas de naturaleza reglamentaria.

Así lo ha puesto de manifiesto la jurisprudencia más autorizada, destacando entre otras muchas, el pronunciamiento de nuestro Tribunal Supremo en su reciente Sentencia de 1 de marzo de 2013 (RJ 2013/3197) cuando en su FUNDAMENTO DE DERECHO CUARTO

"Así es, venimos declarando desde antiguo que los planes de urbanismo son normas de carácter general aunque de rango reglamentario, pues, " el Plan, que tiene una clara naturaleza normativa - sentencias de 7 de febrero de 1987 (RJ 1987, 2750), 17 de octubre de 1988 (RJ 1988, 7848), 9 de mayo de 1989 (RJ 1989, 4114), 6 de noviembre de 1990 (RJ 1990, 8803), 22 de mayo de 1991, etc.", por todas, STS de 9 de julio de 1991 (RJ 1991, 5737) (recurso de apelación nº 478/1989)."

TERCERO.-

Establece el artículo 102.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la subsistencia de los actos firmes dictados en aplicación de una disposición declarada nula, es decir, el precepto, fundamentado en la seguridad jurídica, determina que la anulación de una disposición de carácter general no se comunica necesariamente al acto administrativo dictado durante su vigencia cuando dicho acto ha ganado firmeza o, dicho de otra forma su anulación, aún con efectos ex tunc -frente a los efectos ex nunc de la derogación por norma posterior- no afecta a los actos administrativos firmes.

En el mismo sentido se expresa la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; más concretamente, el apartado cuarto de su artículo 106.

La jurisprudencia, ha venido rechazando las peticiones de nulidad basadas, a su vez, en la nulidad por sentencia de una disposición administrativa:

- La STS de 25 de febrero de 1999 declara, ante pretensión de devolución de la cuantía de unas liquidaciones dictadas al amparo de un Real Decreto que ha sido declarado nulo (igual caso de fondo al que nos ocupa), que

"... el principio de seguridad jurídica rige dichos preceptos, con el fin de evitar que la anulación posterior de una disposición de carácter general reglamentario haga decaer la eficacia de actos administrativos consentidos o no impugnados adoptados al amparo de la norma posteriormente anulada. ... De reiteradísima califica la Sentencia de 28 de mayo de 1994 (RJ 1994, 3552) la jurisprudencia que interpreta el artículo 120.1 en el sentido indicado. Y, por tratarse casi del mismo supuesto que ahora nos ocupa, es obligado reafirmar, aquí, la doctrina sentada, por esta Sala y Sección, en las Sentencias de 17 de octubre de 1996 (RJ 1996, 7276), 4 de febrero de 1998 (RJ 1998, 1110) y 4 de

enero de 1999 (RJ 1999,52). Conforme a las mismas, aunque es cierto que la declaración de nulidad de una disposición general, por ser de pleno derecho a tenor de lo expresamente establecido en el artículo 47.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 1958, debe producir sus efectos ex tunc y, por consiguiente, y en principio, provoca la pérdida de la virtualidad legitimadora de cualquier acto que en ella pretenda ampararse, no lo es menos que, por exigencia del principio constitucional de seguridad jurídica, como esta Sala tiene declarado en Sentencias de 30 de marzo y 4 de mayo de 1993, y en garantía de las relaciones establecidas, la comentada eficacia del acto administrativo se encuentra amparada por el precitado artículo 120.1 de la tan repetida Ley Procedimental, ..., que dispone la subsistencia de los actos firmes dictados en aplicación de la disposición general declarada nula, con equiparación, por tanto, de la anulación a la derogación, aunque sólo, como queda dicho, respecto de los actos firmes, ...

...

Y, en este caso, la subsistencia de los actos tributarios que dieron cobertura a los ingresos cuya devolución se reclama se erige en obstáculo insalvable para obtener la restitución de los mismos". (negrita no original)

- La STS de 26 de febrero de 1999, sintetiza esta doctrina jurisprudencial, ante la reclamación de devolución de cantidad abonada en concepto de reparcelación económica pues distintas normas de un Plan han sido anuladas; su FUNDAMENTO CUARTO afirma

"... y por otra parte, el que aunque en puridad de doctrina la declaración de nulidad de una disposición general por ser de pleno derecho conforme a lo dispuesto en los arts. 47.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 28 y anteriores de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado (RCL 1957/1058, 1178 y NDL 25852) produzca efectos «ex tunc» y no «ex nunc», es decir, que los mismos no se producen a partir de la declaración, sino que se retrotraen al momento mismo en que se dictó la disposición declarada nula, esta eficacia, por razones de seguridad jurídica y en garantía de las relaciones establecidas, se encuentra atemperada por el art. 120 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el que con indudable aplicabilidad tanto a los supuestos de recurso administrativo como a los casos de recurso jurisdiccional, se dispone la subsistencia de los actos firmes dictados en aplicación de la disposición general declarada nula, equiparando la anulación a la derogación, en que los efectos son «ex nunc» y no «ex tunc», si bien sólo respecto de los actos firmes, permaneciendo en cuanto a los no firmes la posibilidad de impugnarlos en función del ordenamiento jurídico aplicable una vez declarada nula la disposición general" .(negrita no original)

- Por su parte, la STS de 16 de marzo declara que

*CUARTO “Conforme a repetida jurisprudencia de esta Sala -Sentencias de 21 octubre 1986 (RJ 1986\5771), 28 diciembre 1987 (RJ 1987\9152), 1 junio 1989 (RJ 1989\4301), 26 junio 1989 (RJ 1989\5958), etc.- la anulación judicial de una norma equivale al acto de derogación de la misma, estándose en presencia de la desaparición de una norma jurídica y su efecto consiste en dejar sin cobertura los actos administrativos de aplicación individual, apareciendo previstas tales conclusiones en el artículo 120 de la Ley de Procedimiento Administrativo (RCL 1958\1258, 1469, 1504; RCL 1959\585 y NDL 24708) cuyo párrafo primero equipara anulación a derogación o reforma de una disposición general y permite tan sólo la subsistencia de los actos firmes dictados en apelación de la misma. En el presente supuesto a todos los contratos y certificaciones de obra les fue aplicada la citada cláusula del Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Obras Municipales de 30 octubre 1981, y las liquidaciones efectuadas quedaron firmes sin que fueran recurridas por la parte aquí apelada, por lo que en aplicación de la meritada unánime doctrina jurisprudencial, es procedente estimar el presente recurso de apelación, con la consiguiente revocación de la sentencia apelada y desestimación de la pretensión formulada por la entidad contratista ante el Tribunal «*a quo*», declarando conformes a derecho por las razones antepuestas los actos administrativos impugnados, ...”*

- La STS de 26 de abril de 1996, en un supuesto solicitud de devolución de cantidades ingresadas en concepto de carga contributiva provisional en reparcelación motivada por la anulación de normas de gestión del suelo, que guarda plena identidad con el fondo de la controversia que aquí nos ocupa, no deja lugar a dudas al manifestar que

*“CUARTO.- Como consecuencia de cuanto hemos declarado precedentemente, debe declararse gravemente dañosa y errónea la doctrina y conclusión a que se llega en la sentencia objeto del presente recurso, y con estimación del mismo, **debe establecerse como doctrina legal**, que la estimación de un recurso interpuesto contra una disposición general -en el presente caso, determinadas Normas de un Plan General de Ordenación-, en cuanto implique la declaración de nulidad de aquélla y su derogación, sin distinción del motivo que sirvió de fundamento para tal declaración, **no afectará a los actos firmes dictados en aplicación de la misma, los cuales permanecerán subsistentes**, declaración de doctrina legal que se efectúa en aplicación de lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 julio 1958, y que, en todo caso, se hace respetando la situación jurídica particular derivada de la sentencia recurrida, en lo que al recurrente en la instancia se refiere, sin que, por último, y dada la estructura de este proceso, en el que no hay parte contraria a la recurrente, se haga especial pronunciamiento sobre costas”. (negrita no original).*

- La STS de 12 de febrero de 2001, FUNDAMENTO DE DERECHO TERCERO, en solicitud de devolución de carga económica derivada de reparcelación, afirma

“...; y por otra parte, aunque en puridad de doctrina la declaración de nulidad de una disposición general, por ser de pleno derecho produzca efectos «ex tunc» y no «ex nunc», es decir, que los mismos no se producen a partir de la declaración, sino que se retrotraen al momento mismo en que se dictó la disposición declarada nula, esta eficacia, por razones de seguridad jurídica y en garantía de las relaciones establecidas, se encuentra atemperada por el artículo 120 LPA, en el que, con indudable aplicabilidad tanto en los supuestos de recurso administrativo como a los casos de recurso jurisdiccional, se dispone la subsistencia de los actos firmes dictados en aplicación de la disposición general declarada nula, equiparando la anulación a la derogación en que los efectos son «ex nunc» y no «ex tunc», si bien sólo respecto de los actos firmes, permaneciendo en cuanto a los no firmes la posibilidad de impugnarlos en función del ordenamiento jurídico aplicable una vez declarada nula la disposición general.

- Por último y más recientemente, la SAN de 14 de junio de 2004 ha establecido, en la misma y consolidada línea, que la nulidad de pleno derecho de una disposición general no alcanza a los actos administrativos derivados de su aplicación, y por su parte, nuestro Tribunal Supremo, en su pronunciamiento de 31 de marzo de 2003 -recurso de casación 4451/98- (pretensión de devolución de liquidaciones amparadas en el anulado Real Decreto 445/1988 que articulaba las Tarifas de la Licencia Fiscal) no ha dejado lugar a dudas pues en su FUNDAMENTO DE DERECHO SEGUNDO ha reiterado

“Como ha puesto de manifiesto el Abogado del Estado, al oponerse al recurso de casación, la tesis de la recurrente está en contradicción con la doctrina de esta Sala, así las Sentencias que dicha parte recurrida cita (de 19 [RJ 1998, 6661] y 24 de septiembre de 1998 [RJ 1998, 6663]) antes las de 17 de octubre [RJ 1996, 7276] y 20 de diciembre de 1996 [RJ 1996, 9322] que invoca la Sentencia recurrida y después las de 17 de marzo de 2001, 27 de marzo [RJ 2002, 3541] y 1 de junio de 2002 [RJ 2002, 5602], entre otras muchas.

En la últimamente citada se dice lo siguiente: Esta Sala Tercera del Tribunal Supremo mantiene en doctrina reiterada y completamente consolidada por cientos de sentencias, que la declaración de nulidad de una disposición general, acordada por el Tribunal Supremo, con posterioridad a la fecha en que se dictaron las liquidaciones, cuya devolución se pide, no comporta la nulidad de pleno derecho de las mismas, según establece claramente el artículo 120, apartado 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (RCL 1958, 1258, 1469, 1504 y RCL 1959, 585), aplicable al caso de autos, que dispone: «1. La estimación de un recurso interpuesto contra una

disposición de carácter general implicará la derogación o reforma de dicha disposición, sin perjuicio de que subsistan los actos firmes dictados en aplicación de la misma». (negrita no original).

Criterio que, en la vigencia actual, se encuentra en el art. 102.4, «in fine» de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (RCL 1992, 2512, 2775 y RCL 1993, 246), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción de la Ley 4/1999, de 13 de enero (RCL 1999, 114, 329).”

CUARTO.-

Preceptúa el artículo 73 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que

“Las sentencias firmes que anulen un precepto de una disposición general no afectarán por sí mismas a la eficacia de las sentencias o actos administrativos firmes que lo hayan aplicado antes de que la anulación alcanzara efectos generales, salvo en el caso de que la anulación del precepto supusiera la exclusión o la reducción de las sanciones aún no ejecutadas completamente.”

Es decir, y como continuación de la amplia y consolidadísima línea expuesta, dicho precepto sienta el principio general de la ineficacia de la sentencia anulatoria de una disposición general a los actos administrativos que la hubiesen aplicado antes de la anulación.

Así ha venido siendo confirmado por innumerables pronunciamientos jurisdiccionales al respecto del principio citado contenido en el precitado artículo 73:

- Tribunal Superior de Justicia de Madrid: Entre otras, SS de 27 de diciembre y 11 de abril de 2002 y 23 de marzo de 2002 (JUR 2001/221703), donde se señala que

“SEGUNDO.- Al margen de reiterar todo lo manifestado en la sentencia, que no ha sido desvirtuado por los motivos de la apelación y, en especial, la imposibilidad de esgrimir irregularidades del procedimiento de elaboración de una disposición cuando se impugne ésta mediante actos de aplicación, lo cierto es que el propio planteamiento del recurso ha recibido un reiterado pronunciamiento negativo sobre su procedencia en la doctrina jurisprudencial la cual estima que la derivación de nulidad de una disposición a un acto y, en consecuencia, la posibilidad de amparar una pretensión de devolución de ingresos indebidos a pesar de la firmeza de un acto liquidatorio al efecto sólo se puede sostener cuando la norma ha sido declarada nula con anterioridad al acto de liquidación. Esta es la solución que impone el antiguo art. 120 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el art. 62,2 de la Ley 30/1992 de 20 de noviembre y el art. 73 de la Ley de esta Jurisdicción de 13 de julio de 1998 todos ellos aplicando el principio de conservación de los actos firmes. La doctrina mencionada está expuesta para un caso similar al de autos en la

Sentencia del Tribunal Supremo de 19 de Julio de 1999 que, a su vez, menciona la de 7 de octubre de 1996, como inicial en el planteamiento de la cuestión, la de 7 de febrero de 1998, dictada en interés de Ley y las de 4 y 30 de enero de 1999, formando todas ellas un cuerpo unitario y coherente de doctrina que la Sala no puede sino seguir en sus pronunciamientos.” (subrayado no original).

- El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, Sentencia 1096/2001, de 25 de octubre (JT 2002/390), tampoco deja lugar a dudas EN SU FUNDAMENTO DE DERECHO SEGUNDO:

... *Ello implicaba, como criterio general, respaldado por la doctrina jurisprudencial] del Tribunal Supremo, que la invalidación in radice, es decir, con efectos «ex tunc», de la disposición general no podía arrastrar consigo, ni implicar, la invalidación automática de los actos firmes dictados, con anterioridad, en aplicación de la disposición después anulada, siendo esto justamente lo que sucede en el supuesto que ahora contemplamos, en que, al haber sido consentidas, en principio, por la actora las liquidaciones (que, por ello, han entrado en vía de apremio), puede considerarse, en cierto modo, que las mismas han devenido firmes, por lo que no se verían afectadas por una eventual declaración de nulidad de la repetida ordenanza fiscal, cuya solución viene hoy además impuesta por lo imperado en el artículo 73 de la Ley Jurisdiccional de 1998 (Ley 29/1998 / RCL 1998, 1741).”* (subrayado no original).

- El Tribunal Supremo, ha plasmado la invariable doctrina en numerosas Sentencias; por todas, SSTS de 4 de abril de 2012 y 2 de junio de 2009 (RJ 2009/5761), señalando en esta última

“La plena vigencia de los actos administrativos firmes, a pesar de la nulidad de la norma reglamentaria que aplican.

a) La propia Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa regula los efectos que tiene la anulación, en el seno de un proceso contencioso, de una disposición de carácter general.

b) Esta apreciación se encuentra corroborada en la regulación que ofrece el art. 73 de la LJ, el cual establece que “Las sentencias firmes que anulen un precepto de una disposición general no afectarán por sí mismas a la eficacia de las sentencias o actos administrativos firmes que lo hayan aplicado antes de que la anulación alcanzara efectos generales, salvo en el caso de que la anulación del precepto supusiera la exclusión o la reducción de las sanciones aún no ejecutadas completamente”.

El mantenimiento de los actos firmes y consentidos dictados al amparo de la disposición que posteriormente resulte anulada o modificada, recoge el principio impuesto por el derecho a la seguridad jurídica (art. 9.3 de la Constitución (RCL 1978, 2836)) tradicional en nuestro derecho, que ya recogía el art. 120 de la Ley de Procedimiento Administrativo 1958 .”

QUINTO.-

Por último y dadas las conexiones y similitud al respecto del contenido de los artículos 102.4 de la Ley de Régimen Jurídico, 106.4 de la Ley 39/2015 y 73 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y su jurisprudencia, debe citarse el artículo 40.1 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre del Tribunal Constitucional, así como el criterio seguido en sus Sentencias en determinados supuestos:

“Artículo 40.

1. Las sentencias declaratorias de la inconstitucionalidad de leyes, disposiciones o actos con fuerza de ley no permitirán revisar procesos feneidos mediante sentencia con fuerza de cosa juzgada en los que se haya hecho aplicación de las leyes, disposiciones o actos inconstitucionales, salvo en el caso de los procesos penales o contencioso- administrativos referentes a un procedimiento sancionador en que, como consecuencia de la nulidad de la norma aplicada, resulte una reducción de la pena o de la sanción o una exclusión, exención o limitación de la responsabilidad.”

Este criterio es muy similar al seguido en determinados supuestos por el Tribunal Constitucional; en efecto, en la STC 45/1989 (RTC 1989/45), se dice (F.11) que

“entre las situaciones consolidadas que han de considerarse no susceptibles de ser revisadas como consecuencia de la nulidad que ahora declaramos figuran no sólo aquellas decididas mediante sentencia con fuerza de cosa juzgada (art. 40 L.O.T.C), sino también, por exigencia del principio de seguridad jurídica (art. 9.3 CE), las establecidas mediante las actuaciones administrativas firmes; ...”

SEXTO.-

Finalmente, debe indicarse que no es intención de esta parte el adoptar nuevo acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales y ello por la adecuación a norma y firmeza del ya adoptado en su momento, así como de la sentada procedencia de las liquidaciones de contribuciones especiales que de dicho acuerdo derivan.

En su virtud y de conformidad con todo lo anteriormente expuesto y de acuerdo con lo referido, así como del contenido del preceptivo Dictamen 137/2018 de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid y en especial de su Conclusión, por el informante, al entender el actuar municipal procedente y ajustada a derecho, tanto por razones de forma como de fondo

AL AYUNTAMIENTO PLENO, PROPONE:

La desestimación de la pretensión de declaración de nulidad de la liquidación de contribuciones especiales instada mediante escrito número 19234 del Registro General de Entrada de fecha 13-6-2013, por D. Paul Félix Rustein y, consecuentemente, la no procedencia de la devolución del importe abonado por tal concepto tributario.

Es todo cuanto procede informar y proponer, a salvo de mejor criterio que en derecho u oportunidad proceda.”

ACORDAMOS:

Desestimar la pretensión de declaración de nulidad de la liquidación de contribuciones especiales instada mediante escrito número 19234 del Registro General de Entrada de fecha 13-6-2013, por D. Paul Félix Rustein y, consecuentemente, la no procedencia de la devolución del importe abonado por tal concepto tributario.

8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO SOBRE ACEPTACIÓN DE LA ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA A LA MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE PARA LA GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS URBANOS.

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios):
Se trata de continuar el procedimiento que marcan los estatutos de la propia Mancomunidad, que cada vez que un municipio se va a adherir a esta mancomunidad después de su aprobación, los municipios que la integran deben aprobarlo en sus ayuntamientos en pleno. Por eso lo traemos.

Sr. Fernández García (II-ISSR): Sí nos gustaría poner de relieve que vamos a votar a favor la integración de este nuevo municipio en la mancomunidad y poner en relieve el funcionamiento de la propia mancomunidad.

En su día ya dijimos que el funcionamiento de la mancomunidad que se extrae de la estrategia de la gestión sostenible de residuos de la Comunidad de Madrid del gobierno del Partido Popular no era el modelo de desarrollo a la hora de hacer una gestión eficaz y sostenible de veras de los residuos en la Comunidad de Madrid y al mismo tiempo pertenecemos a una mancomunidad en la que poco menos que estamos sujetos al albur de lo que el Ayuntamiento de Alcobendas venga decidiendo en esa mancomunidad. Por tanto, nos gustaría que el gobierno municipal y el concejal que siga ostentando la representación de este Ayuntamiento dentro de la mancomunidad, que creo que es el Sr. García-Caro, así como la concejala responsable de residuos que es la concejala de medio ambiente, la Sra. Barba, nos fueran informando a todos los grupos municipales de cómo van evolucionando las tareas que tiene que acometer esa mancomunidad en la gestión de residuos. Se hablaba de una planta de compostaje, se hablaba de un nuevo vertedero y la verdad

es que la información que nos llega es contradictoria y, como digo, muy supeditada a lo que el propio Ayuntamiento de Alcobendas decide.

Vamos a votar a favor de la inclusión de este municipio porque además es procedural, como bien ha dicho el Sr. García-Caro, pero sí que aprovechamos la intervención para poner de manifiesto nuestra postura contraria a la estrategia de residuos de la Comunidad de Madrid y al mismo tiempo para rogar al gobierno a que nos informe a todos los grupos municipales de cómo está siendo la participación de San Sebastián de los Reyes en esta mancomunidad y cómo van evolucionando las tareas de esta mancomunidad.

Por último, solamente desde aquí mi recuerdo al antiguo gerente de la mancomunidad que falleció hace poco, a José Fanego, compañero mío de laboral y mi recuerdo para él y mi reconocimiento como un magnífico trabajador tanto dentro como fuera de la Mancomunidad Noroeste.

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios): Lamento tener que alargar unos minutos más el debate del pleno cuando en este punto no habría por qué debatir sobre la propia Mancomunidad sino simplemente la adhesión de este nuevo municipio a la misma.

Simplemente contestar al Sr. Fernández que tanto este concejal a cada sesión que ha ido de la Comisión de Cuentas de la Mancomunidad, de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad y de las Asambleas de la Mancomunidad así como la concejala de Medio Ambiente que también va alguna de las sesiones cuando el titular no puede ir o directamente ella en aquellas a las que puede acudir directamente, siempre hemos defendido los intereses de los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes y no estamos supeditados para nada a las decisiones del Ayuntamiento de Alcobendas. Luego el funcionamiento de la propia Mancomunidad es el que es y sus estatutos y sus cuotas marcan lo que marcan y la presidencia la Mancomunidad la tiene Alcobendas por la alta participación de todos los municipios gobernados por el Partido Popular y ante eso nosotros no podemos hacer nada. Ya presentamos en su día un candidato alternativo, no pudo ser así y todo eso marca una línea y una estrategia y una forma de llevar la mancomunidad pero nosotros no dejamos de defender otra línea posible y otros criterios en cada una de las sesiones a las que acudimos y tenemos oportunidad de poder hacerlo.

En cuanto a la información, aparte de que las actas y toda la información es pública, siempre nos hemos brindado a poder contarle todo aquello que usted deseé y así vamos a continuar.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación el asunto que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 25 (8 PP, 5 PSOE, 3 IISSR, 3 C's, 3 GSS, 2 Sí Se Puede!, 1 Sra. Pérez Meliá)

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES DE VOTAR: 0

En consecuencia, se adopta por el Pleno de la Corporación el siguiente ACUERDO:

- Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo de fecha 14 de junio de 2018.

-Visto el informe-propuesta del Jefe de Sección de Medio Ambiente y de la Concejala de Medio Ambiente de fecha 13 de junio de 2018.

-Visto que en el mencionado Informe-propuesta se dispone:

A) Antecedentes:

- Con fecha 12 de marzo de 2013 se publicaron en el BOCM los estatutos de la Mancomunidad de municipios del Noroeste para el tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos.

- En sesión extraordinaria de la Asamblea General de la Mancomunidad de municipios del Noroeste para la gestión y tratamiento de residuos urbanos, celebrada el 18 de diciembre de 2017 se acordó entre otros el siguiente

Acuerdo

“1º.- Aprobar la adhesión a la Mancomunidad de municipios del Noroeste para la gestión y el tratamiento de los residuos sólidos urbanos, del municipio de Santa María de la Alameda.

2º.- Fijar para el nuevo miembro adherido, la misma aportación que para los miembros integrantes de la Mancomunidad a la que se incorpora.

B) Los Estatutos Adhesión de nuevos miembros

Según lo contenido en el artículo 35 de los estatutos:

“Artículo 35. Adhesión de nuevos miembros”

La adhesión de nuevos miembros se llevará a cabo con sujeción a la siguiente tramitación:

a) Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento Interesado, adoptado por mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

b) Aprobación por mayoría cualificada de la Asamblea General, que fijará la aportación inicial del nuevo municipio que pretende incorporarse, teniendo en cuenta las aportaciones realizadas hasta la fecha por los municipios mancomunados actualizadas en su valoración, aplicándose los mismos criterios que determinaron las aportaciones de éstos.

c) Aprobación por mayoría Absoluta de los Plenos de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad del acuerdo de aceptación de la

adhesión del municipio nuevo o nuevos ayuntamientos a la Mancomunidad. Comunicación por el Presidente de la Mancomunidad del texto definitivo del acuerdo de adhesión adoptado por la Asamblea de la Mancomunidad al municipio o municipios, que pretenden adherirse para que en el plazo máximo de un mes ratifique en sus Plenos por mayoría absoluta su adhesión.

- d) *Cumplido el trámite anterior, el Presidente de la Mancomunidad elevará a la Comunidad de Madrid el acuerdo de adhesión para su anotación si procede en los Registros correspondientes.*
- e) *Publicación en el B.O.C.M. del acuerdo de modificación de estatutos, mediante remisión efectuada por el Presidente de la Mancomunidad.”*

C) Objetivo:

En estos momentos la situación de la tramitación se encuentra en el apartado c) (negrilla) del artículo 35 de los Estatutos, por este motivo se hace necesario que el Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, como municipio integrante de la Mancomunidad, acuerde la aceptación de la adhesión a la Mancomunidad del municipio que así lo ha solicitado como se refleja en el certificado emitido por la Mancomunidad.

Documentos que se adjuntan:

- *Certificado del acuerdo adoptado por el ayuntamiento Pleno de Santa María de la Alameda, en sesión ordinaria del día 25 de enero de 2017, para la adhesión de dicho municipio a la Mancomunidad municipios del Noroeste.*
- *Certificación del acuerdo adoptado en Sesión ordinaria de la Asamblea General de la Mancomunidad de municipios del Noroeste celebrada el día 18 de diciembre de 2017.”*

De conformidad con cuanto antecede, se eleva la siguiente propuesta de ACUERDO:

Primero.- Aceptar la adhesión a la Mancomunidad del Noroeste para la gestión y tratamiento de los residuos urbanos del municipio de Santa María de la Alameda.

Segundo.- Fijar para el nuevo municipio adherido la misma aportación que para los miembros integrantes de la Mancomunidad a la que se integran.

Tercero.- Remitir el presente acuerdo al municipio de Alcobendas, donde radica la sede de la Mancomunidad, a fin de proseguir los restantes trámites establecidos en la normativa de aplicación.”

ACORDAMOS:

Primero.- Aceptar la adhesión a la Mancomunidad del Noroeste para la gestión y tratamiento de los residuos urbanos del municipio de Santa María de la Alameda.

Segundo.- Fijar para el nuevo municipio adherido la misma aportación que para los miembros integrantes de la Mancomunidad a la que se integran.

Tercero.- Remitir el presente acuerdo al municipio de Alcobendas, donde radica la sede de la Mancomunidad, a fin de proseguir los restantes trámites establecidos en la normativa de aplicación.

PARTE DE CONTROL DE LA GESTIÓN

Los asuntos que se puedan aprobar en esta parte de la sesión no supondrán la adopción de Acuerdo con transcendencia jurídica frente a terceros, pero sí determinarán la posición plenaria en relación con los mismos. Así pues, se permite en el Pleno debatir y votar asuntos que son competencia de otros órganos municipales para fijar su posición plenaria, pero sin que eso suponga alterar la competencia de aprobación (ni siquiera mediante convalidación tácita), que la seguirá ostentando el órgano competente y tras la formación del expediente administrativo que resulte oportuno.

9.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS MUNICIPALES Nº 1247/2018 DE 25 DE ABRIL AL Nº 1628/2018 DE 31 DE MAYO.

Sr. Alcalde-Presidente: El total de decretos dictados ha sido de 378.

Se da cuenta de los Decretos municipales nº 1247/2018 de 25 de abril al nº 1628/2018 de 31 de mayo:

Nº	Fecha	Descripción
1247.	25/04/2018	Concediendo título funerario
1248.	25/04/2018	Denegando tarjeta de estacionamiento
1249.	25/04/2018	Denegando tarjeta de estacionamiento
1250.	25/04/2018	Denegando tarjeta de estacionamiento
1251.	25/04/2018	Extinguiendo ayuda de emergencia social
1252.	25/04/2018	Concediendo título funerario
1253.	25/04/2018	Concediendo ayudas de emergencia social
1254.	25/04/2018	Iniciando procedimiento sancionador con propuesta de resolución
1255.	25/04/2018	Concediendo título funerario
1256.	25/04/2018	Concediendo título funerario
1257.	25/04/2018	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana

Nº	Fecha	Descripción
1258.	25/04/2018	Aprobando liquidaciones por la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
1259.	25/04/2018	Anulando recibos por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
1260.	25/04/2018	Devolución de garantía
1261.	25/04/2018	Extinción de contrato laboral
1262.	25/04/2018	Extinción de contrato de relevo
1263.	25/04/2018	Concediendo bonificación del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana
1264.	25/04/2018	Aprobando liquidación de canon concesional
1265.	25/04/2018	Concediendo bonificación del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana
1266.	25/04/2018	Liquidación de intereses de demora
1267.	25/04/2018	Concediendo bonificación del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana
1268.	25/04/2018	Concediendo bonificación del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana
1269.	25/04/2018	Concediendo bonificación del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana
1270.	25/04/2018	Concediendo bonificación del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana
1271.	25/04/2018	Concediendo bonificación del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana
1272.	25/04/2018	Concediendo bonificación del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana
1273.	26/04/2018	Concediendo bonificación del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana
1274.	26/04/2018	Concediendo bonificación del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana
1275.	26/04/2018	Concediendo bonificación del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana
1276.	26/04/2018	Concediendo bonificación del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana
1277.	26/04/2018	Estimando solicitud excedencia voluntaria
1278.	26/04/2018	Concediendo bonificación del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana
1279.	26/04/2018	Concediendo bonificación del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana
1280.	26/04/2018	Concediendo bonificación del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana
1281.	26/04/2018	Concediendo bonificación del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana
1282.	26/04/2018	Concediendo bonificación del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana

Nº	Fecha	Descripción
1283.	26/04/2018	Concediendo bonificación del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana
1284.	26/04/2018	Concediendo bonificación del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana
1285.	26/04/2018	Concediendo bonificación del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana
1286.	26/04/2018	Concesión de bonificación en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
1287.	26/04/2018	Concediendo bonificación del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana
1288.	26/04/2018	Concediendo bonificación del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana
1289.	26/04/2018	Concediendo bonificación del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana
1290.	26/04/2018	Autorizando atribución temporal de funciones
1291.	26/04/2018	Concediendo bonificación del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana
1292.	26/04/2018	Concediendo bonificación del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana
1293.	26/04/2018	Concediendo bonificación del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana
1294.	26/04/2018	Concediendo bonificación del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana
1295.	26/04/2018	Designando empleado a la brigada de incidencias
1296.	26/04/2018	Concediendo bonificación del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana
1297.	26/04/2018	Concediendo bonificación del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana
1298.	26/04/2018	Concediendo bonificación del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana
1299.	26/04/2018	Concediendo bonificación del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana
1300.	26/04/2018	Concediendo bonificación del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana
1301.	26/04/2018	Concediendo bonificación del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana
1302.	26/04/2018	Autorizando jubilación parcial y concertando contrato de relevo
1303.	26/04/2018	Concediendo bonificación del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana
1304.	26/04/2018	Concediendo bonificación del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana
1305.	26/04/2018	Concediendo bonificación del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana
1306.	26/04/2018	Concediendo bonificación del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana

Nº	Fecha	Descripción
1307.	26/04/2018	Concediendo bonificación del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana
1308.	27/04/2018	Concediendo ayudas de emergencia social
1309.	27/04/2018	Concediendo bonificación del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana
1310.	27/04/2018	Concediendo bonificación del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana
1311.	27/04/2018	Concediendo autorización ocupación de dominio público
1312.	27/04/2018	Concediendo bonificación del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana
1313.	27/04/2018	Concediendo bonificación del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana
1314.	27/04/2018	Concediendo bonificación del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana
1315.	27/04/2018	Finalización del servicio y contrato
1316.	27/04/2018	Concediendo bonificación del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana
1317.	27/04/2018	Concediendo bonificación del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana
1318.	27/04/2018	Desestimando recurso de reposición contra el Decreto 2621/2017
1319.	27/04/2018	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
1320.	27/04/2018	Prórroga de contrato
1321.	27/04/2018	Incoando expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística
1322.	27/04/2018	Iniciando procedimientos para atribución temporal de funciones
1323.	27/04/2018	Concediendo licencia de obras
1324.	27/04/2018	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra liquidaciones de la tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local
1325.	30/04/2018	Resolver de mutuo acuerdo contrato de prestación de servicios
1326.	30/04/2018	Denegando devolución de garantía
1327.	30/04/2018	Delegación de firma de notificaciones y compulsas
1328.	03/05/2018	Concediendo ayudas de emergencia social
1329.	03/05/2018	Denegando bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles
1330.	03/05/2018	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
1331.	03/05/2018	Concediendo ayudas de emergencia social
1332.	03/05/2018	Declarando vehículos como abandonados
1333.	03/05/2018	Aprobando expediente de modificación de crédito
1334.	03/05/2018	Imponiendo sanción en materia de tráfico
1335.	03/05/2018	Concediendo tarjeta de estacionamiento
1336.	03/05/2018	Concediendo licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos

Nº	Fecha	Descripción
1337.	03/05/2018	Adjudicación de contrato de servicio de mantenimiento de aplicación municipal de gestión de cartografía
1338.	03/05/2018	Nombrando funcionaria interina
1339.	03/05/2018	Imponiendo sanción en materia de tráfico
1340.	03/05/2018	Imponiendo sanción en materia de tráfico
1341.	3/05/2018	Remisión de expediente a Juzgado
1342.	03/05/2018	Concediendo ayudas de emergencia social
1343.	04/05/2018	Concediendo exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
1344.	04/05/2018	Declarando en situación de excedencia voluntaria a funcionario municipal
1345.	04/05/2018	Concediendo ayudas para el pago del comedor a mayores
1346.	04/05/2018	Concediendo ayudas de emergencia social
1347.	04/05/2018	Concediendo servicio de ayuda a domicilio
1348.	04/05/2018	Concediendo servicio de teleasistencia
1349.	04/05/2018	Concediendo exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
1350.	04/05/2018	Concediendo ayudas de emergencia social
1351.	04/05/2018	Concesión de exención en el impuesto de Bienes Inmuebles
1352.	04/05/2018	Personación en procedimiento
1353.	04/05/2018	Denegando ayuda a domicilio
1354.	04/05/2018	Denegando ayuda de emergencia social
1355.	04/05/2018	Concediendo exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
1356.	04/05/2018	Concediendo exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
1357.	04/05/2018	Personación en procedimiento
1358.	04/05/2018	Concesión de exención en el impuesto de Bienes Inmuebles
1359.	04/05/2018	Concediendo exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
1360.	04/05/2018	Concediendo exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
1361.	04/05/2018	Personación en procedimiento
1362.	04/05/2018	Concediendo exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
1363.	04/05/2018	Recepción y liquidación de contrato de servicio de mediación familiar y resolución de conflictos escolares y cívico-sociales
1364.	04/05/2018	Concediendo ayudas de emergencia social
1365.	04/05/2018	Concediendo ayudas de emergencia social
1366.	04/05/2018	Concediendo ayudas de emergencia social
1367.	04/05/2018	Autorizando el uso temporal del auditorio e instalaciones anexas del Centro Joven
1368.	07/05/2018	Concediendo ayudas de emergencia social

Nº	Fecha	Descripción
1369.	07/05/2018	Concediendo ayudas de emergencia social
1370.	07/05/2018	Concediendo ayudas de emergencia social
1371.	07/05/2018	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
1372.	07/05/2018	Concediendo título funerario
1373.	07/05/2018	Concediendo título funerario
1374.	07/05/2018	Denegando exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
1375.	07/05/2018	Concediendo título funerario
1376.	07/05/2018	Concediendo ayudas de emergencia social
1377.	07/05/2018	Concediendo título funerario
1378.	07/05/2018	Prórroga de contrato
1379.	07/05/2018	Concediendo ayudas de emergencia social
1380.	07/05/2018	Concediendo licencia de ocupación de dominio público
1381.	07/05/2018	Archivando actuaciones iniciadas mediante Decreto nº 894/2018
1382.	07/05/2018	Acordando la previa realización de información reservada
1383.	07/05/2018	Recepción y liquidación de contrato de servicio
1384.	07/05/2018	Concediendo ayudas de emergencia social
1385.	07/05/2018	Recepción y liquidación de contrato de servicio público
1386.	07/05/2018	Concediendo tarjeta de estacionamiento
1387.	07/05/2018	Concediendo tarjeta de estacionamiento
1388.	07/05/2018	Concediendo ayudas de emergencia social
1389.	07/05/2018	Concediendo ayudas de emergencia social
1390.	07/05/2018	Estimando solicitud de reducción de jornada a funcionaria municipal
1391.	07/05/2018	Estimando solicitud de reducción de jornada a funcionaria municipal
1392.	07/05/2018	Autorizando jubilación parcial a empleado municipal
1393.	08/05/2018	Concediendo ayudas de emergencia social
1394.	08/05/2018	Concediendo ayudas de emergencia social
1395.	08/05/2018	Concediendo ayudas de emergencia social
1396.	08/05/2018	Concediendo ayudas de emergencia social
1397.	08/05/2018	Concediendo ayudas de emergencia social
1398.	08/05/2018	Incoando expedientes sancionadores en materia de tráfico
1399.	08/05/2018	Adjudicación de contrato
1400.	08/05/2018	Adjudicación de contrato
1401.	08/05/2018	Concediendo ayudas de emergencia social
1402.	08/05/2018	Recepción y liquidación de contrato administrativo especial
1403.	08/05/2018	Concediendo licencia de primera ocupación
1404.	08/05/2018	Concediendo ayudas de emergencia social
1405.	08/05/2018	Nombramiento accidental del puesto de Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local
1406.	09/05/2018	Concediendo servicio de teleasistencia

Nº	Fecha	Descripción
1407.	09/05/2018	Aprobando expediente de modificación de crédito
1408.	09/05/2018	Denegando tarjeta de estacionamiento
1409.	09/05/2018	Denegando tarjeta de estacionamiento
1410.	09/05/2018	Anulando liquidaciones
1411.	09/05/2018	Concediendo y denegando fraccionamientos y aplazamientos
1412.	09/05/2018	Anulando recibos por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
1413.	09/05/2018	Modificación superficie ocupación de dominio público
1414.	09/05/2018	Aprobando expediente de modificación de crédito
1415.	09/05/2018	Aprobando expediente de modificación de crédito
1416.	09/05/2018	Aprobando expediente de modificación de crédito
1417.	10/05/2018	Concediendo ayudas de emergencia social
1418.	10/05/2018	Reconociendo a empleada municipal permiso de carácter excepcional
1419.	10/05/2018	Archivar expediente sancionador
1420.	10/05/2018	Número no asignado
1421.	11/05/2018	Asignado tareas y responsabilidades a funcionario municipal
1422.	11/05/2018	Autorizando ocupación de oficina en el Centro Municipal de Empresas
1423.	11/05/2018	Autorizando ocupación de oficina en el Centro Municipal de Empresas
1424.	11/05/2018	Aplicando coeficiente 0,0 a los recibos de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos
1425.	11/05/2018	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
1426.	11/05/2018	Revisión de precios servicio de conservación mantenimiento y mejora de las instalaciones semafóricas
1427.	11/05/2018	Número no asignado
1428.	11/05/2018	Nombramiento accidental en el puesto de Secretario General del Pleno
1429.	14/05/2018	Concesión de licencia de obras
1430.	14/05/2018	Concediendo ayudas de emergencia social
1431.	14/05/2018	Cesión contrato de cafetería del Centro de Empresas
1432.	14/05/2018	Recepción y liquidación de contrato de servicio público
1433.	14/05/2018	Recepción y liquidación de contrato de gestión de servicio público
1434.	14/05/2018	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
1435.	14/05/2018	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
1436.	14/05/2018	Aprobando expediente de modificación de crédito
1437.	14/05/2018	Aprobando expediente de modificación de crédito
1438.	14/05/2018	Denegando tarjeta de estacionamiento
1439.	14/05/2018	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad

Nº	Fecha	Descripción
1440.	14/05/2018	Concesión licencia de primera ocupación
1441.	14/05/2018	Autorizar nombramiento en comisión de servicios
1442.	14/05/2018	Cesión plaza del aparcamiento de Silvio Abad
1443.	14/05/2018	Dar por finalizado el expediente administrativo y ordenando su archivo sin más trámite
1444.	14/05/2018	Concesión de ayudas de emergencia social
1445.	14/05/2018	Programación Veranos Culturales 2018
1446.	14/05/2018	Concediendo ayudas de emergencia social
1447.	14/05/2018	Concesión de licencia de obras
1448.	14/05/2018	Imposición de sanción por temas de tráfico
1449.	14/05/2018	Ordenando realización de obras para la reparación, conservación y mantenimiento
1450.	14/05/2018	Concesión de licencia de obras
1451.	14/05/2018	Concesión de licencia de obras
1452.	14/05/2018	Concesión de ayudas para pago de comedor de mayores
1453.	14/05/2018	Concediendo servicio de ayuda a domicilio
1454.	14/05/2018	Personación en procedimiento
1455.	14/05/2018	Concediendo servicio de teleasistencia
1456.	15/05/2018	Concediendo título funerario
1457.	15/05/2018	Horario de cierre de centros municipales
1458.	15/05/2018	Autorizando uso temporal del auditorio del Centro Joven
1459.	15/05/2018	Ordenando realización de obras para la reparación, conservación y mantenimiento
1460.	15/05/2018	Concediendo licencia de obras
1461.	15/05/2018	Cesando funcionaria interina
1462.	15/05/2018	Denegando licencia de obras
1463.	15/05/2018	Concediendo licencia de obras
1464.	15/05/2018	Concediendo tarjeta de estacionamiento
1465.	16/05/2018	Aprobando el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana 2018
1466.	16/05/2018	Aprobando el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica 2018
1467.	16/05/2018	Aprobando el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales 2018
1468.	16/05/2018	Aprobando el padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas 2018
1469.	16/05/2018	Aprobando el padrón de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos 2018
1470.	16/05/2018	Aprobando el padrón de la Tasa por Ocupación de la Vía Pública 2018
1471.	16/05/2018	Aprobando liquidaciones por alta en el Impuesto de Actividades Económicas

Nº	Fecha	Descripción
1472.	16/05/2018	Concluir y dejar sin efecto la designación de Jefe de Policía Accidental
1473.	16/05/2018	Autorización ocupación de dominio público
1474.	16/05/2018	Desestimando recurso potestativo de reposición presentado por el portavoz de Izquierda Independiente
1475.	16/05/2018	Concediendo licencia de obras
1476.	16/05/2018	Autorizando reducción de jornada
1477.	16/05/2018	Dar por finalizado expediente ordenando su archivo
1478.	16/05/2018	Concediendo licencia de primera ocupación
1479.	16/05/2018	Denegando licencia de obras
1480.	16/05/2018	Incoando expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística
1481.	16/05/2018	Incoando expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística
1482.	17/05/2018	Concediendo título funerario
1483.	17/05/2018	Concediendo título funerario
1484.	17/05/2018	Concediendo título funerario
1485.	17/05/2018	Concediendo título funerario
1486.	17/05/2018	Concediendo título funerario
1487.	17/05/2018	Incoando expedientes sancionadores en materia de tráfico
1488.	17/05/2018	Concediendo título funerario
1489.	17/05/2018	Aprobando devolución de garantía
1490.	17/05/2018	Concediendo título funerario
1491.	17/05/2018	Concediendo título funerario
1492.	17/05/2018	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
1493.	17/05/2018	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
1494.	17/05/2018	Resolviendo de mutuo acuerdo contrato de prestación de servicios
1495.	17/05/2018	Denegando exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
1496.	17/05/2018	Concediendo exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
1497.	17/05/2018	Anulando liquidación por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
1498.	17/05/2018	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas
1499.	17/05/2018	Aprobando liquidación del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
1500.	17/05/2018	Aplicando coeficiente 0,0 en la tarifa respecto de la Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
1501.	17/05/2018	Aprobando liquidación por la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
1502.	17/05/2018	Denegando la aplicación del coeficiente 0,0 en la tarifa respecto de la Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
1503.	17/05/2018	Corrección de error materia en Decreto 850/18

Nº	Fecha	Descripción
1504.	17/05/2018	Concediendo bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
1505.	17/05/2018	Autorizando ocupación de dominio público
1506.	18/05/2018	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Actividades Económicas
1507.	18/05/2018	Autorizando ocupación de dominio público para instalación de quiosco de venta de helados
1508.	18/05/2018	Denegando licencia de obras
1509.	18/05/2018	Recepción y liquidación de contrato de servicio de personal para el desarrollo de programa de información, dinamización y participación juvenil dirigido a adolescentes y jóvenes de institutos de enseñanza secundaria.
1510.	18/05/2018	Aprobando devolución de garantía
1511.	18/05/2018	Aprobando expediente de modificación de crédito
1512.	18/05/2018	Dotando provisión de fondos con el carácter de anticipo de caja fija
1513.	18/05/2018	Acuerdos de inicio de procedimientos sancionadores con propuesta de resolución
1514.	18/05/2018	Resolución de procedimientos sancionadores
1515.	18/05/2018	Concediendo ayudas de emergencia social
1516.	18/05/2018	Autorizando comisión de servicios para el puesto de Jefatura de Sección de Mantenimiento
1517.	18/05/2018	Autorizando el uso temporal de espacio en el Centro Joven
1518.	21/05/2018	Imponiendo sanción en materia de tráfico
1519.	21/05/2018	Autorizando ocupación del dominio público
1520.	21/05/2018	Imponiendo sanción en materia de tráfico
1521.	21/05/2018	Concediendo licencia de modificación y ampliación de proyecto básico y de ejecución
1522.	21/05/2018	Designando Jefe accidental del Cuerpo de Policía Local
1523.	21/05/2018	Imponiendo sanción en materia de tráfico
1524.	21/05/2018	Imponiendo sanción en materia de tráfico
1525.	21/05/2018	Aprobando liquidaciones del canon concesional
1526.	21/05/2018	Aprobando devolución de ingresos indebidos
1527.	21/05/2018	Concediendo licencia de obras
1528.	21/05/2018	Aprobando liquidación del canon concesional
1529.	21/05/2018	Ampliando provisión de fondos con el carácter de anticipo de caja fija
1530.	22/05/2018	Concediendo servicio de ayuda a domicilio
1531.	22/05/2018	Cesión plaza de garaje en el aparcamiento público San Pancracio
1532.	22/05/2018	Concediendo servicio de teleasistencia
1533.	22/05/2018	Autorizando ocupación de dominio público
1534.	22/05/2018	Denegando ayuda de emergencia social
1535.	22/05/2018	Autorización de dominio público
1536.	22/05/2018	Autorización de dominio público
1537.	22/05/2018	Autorizando reducción de jornada

Nº	Fecha	Descripción
1538.	22/05/2018	Declarando situación administrativa de excedencia
1539.	22/05/2018	Devolución de fianza la concesión del servicio de cafetería del Centro Municipal de Empresas de San Sebastián de los Reyes
1540.	23/05/2018	Delegando presidencia de la Comisión de Investigación para estudiar adjudicaciones CON 2/07, A1-2A
1541.	23/05/2018	Imponiendo sanción en materia de tráfico
1542.	23/05/2018	Aprobando liquidaciones del Impuesto de Actividades Económicas
1543.	23/05/2018	Denegando tarjeta de estacionamiento
1544.	23/05/2018	Aprobando liquidación del canon concesional de plazas de garaje
1545.	23/05/2018	Rectificando error material en Decreto 737/2018
1546.	24/05/2018	Aprobando liquidaciones de la tasa por ocupación del dominio público local
1547.	24/05/2018	Desestimando reclamación de responsabilidad patrimonial
1548.	24/05/2018	Concediendo título funerario
1549.	24/05/2018	Aprobando la programación de los Veranos Culturales 2018
1550.	24/05/2018	Número no asignado
1551.	24/05/2018	Denegando la aplicación de coeficiente 0,0 de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos
1552.	24/05/2018	Número de decreto no asignado
1553.	24/05/2018	Desestimando concesión de coeficiente en el padrón de ocupación de la vía pública
1554.	24/05/2018	Concediendo título funerario
1555.	24/05/2018	Autorizando la celebración del Festival Musical del Orgullo Norte LGTBI
1556.	24/05/2018	Concediendo título funerario
1557.	24/05/2018	Aprobando espectáculo dentro del Proyecto Platea
1558.	24/05/2018	Concediendo licencia de primera ocupación
1559.	24/05/2018	Nombrando funcionaria interina
1560.	25/05/2018	Denegando la aplicación del coeficiente 0,0 en la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos
1561.	25/05/2018	Inadmitiendo la aplicación de coeficiente 0,0 de la Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
1562.	25/05/2018	Autorizando cambio de adscripción provisional a Festejos
1563.	25/05/2018	Autorizando ampliación de la jornada laboral
1564.	25/05/2018	Anulando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
1565.	25/05/2018	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
1566.	25/05/2018	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
1567.	25/05/2018	Aprobando programación regular del TAM
1568.	25/05/2018	Aprobando devolución de ingresos indebidos
1569.	25/05/2018	Anulando liquidaciones

Nº	Fecha	Descripción
1570.	25/05/2018	Concluyendo comisión de servicios
1571.	28/05/2018	Autorizando el uso temporal del auditorio del Centro Joven
1572.	28/05/2018	Autorizando permuta a empleado municipal
1573.	28/05/2018	Concediendo ayudas para el pago del comedor de mayores
1574.	28/05/2018	Concediendo licencia de obras
1575.	28/05/2018	Imponiendo sanciones en materia de tráfico
1576.	28/05/2018	Incoando expedientes sancionadores en materia de tráfico
1577.	28/05/2018	Anulando liquidaciones por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
1578.	28/05/2018	Concediendo ayudas de emergencia social
1579.	28/05/2018	Anulando liquidaciones por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica
1580.	29/01/2018	Imponiendo sanción por infracción de tráfico
1581.	29/01/2018	Imponiendo sanción por infracción de tráfico
1582.	29/05/2018	Aprobando incoación de expediente de modificación de las Ordenanzas Municipales de Tributos y Precios Públicos 2019
1583.	29/05/2018	Imponiendo sanción por infracción de tráfico
1584.	29/05/2018	Iniciando procedimiento sancionador con incorporación de propuesta de resolución
1585.	29/05/2018	Concediendo servicio de ayuda a domicilio
1586.	29/05/2018	Concediendo servicio de teleasistencia
1587.	29/05/2018	Autorizando ocupación de dominio público
1588.	29/05/2018	Concediendo licencia de segregación de parcela
1589.	29/05/2018	Anulando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
1590.	29/05/2018	Imponiendo sanción por infracción de tráfico
1591.	29/05/2018	Imponiendo sanción por infracción de tráfico
1592.	29/05/2018	Imponiendo sanción por infracción de tráfico
1593.	29/05/2018	Imponiendo sanción por infracción de tráfico
1594.	29/05/2018	Ampliando jornada laboral
1595.	29/05/2018	Imponiendo sanción por infracción de tráfico
1596.	29/05/2018	Imponiendo sanción por infracción de tráfico
1597.	29/05/2018	Dando por finalizado el expediente y ordenando su archivo
1598.	29/05/2018	Ordenando la realización de obras necesarias para la reparación, conservación y mantenimiento
1599.	29/05/2018	Autorización de ocupación de dominio público
1600.	29/05/2018	Imponiendo sanción por infracción de tráfico
1601.	29/05/2018	Imponiendo sanción por infracción de tráfico
1602.	29/05/2018	Imponiendo sanción por infracción de tráfico
1603.	29/05/2018	Imponiendo sanción por infracción de tráfico
1604.	29/05/2018	Imponiendo sanción por infracción de tráfico
1605.	29/05/2018	Imponiendo sanción por infracción de tráfico

Nº	Fecha	Descripción
1606.	29/05/2018	Concediendo licencia de obras
1607.	29/05/2018	Aprobando expediente de modificación de crédito
1608.	29/05/2018	Cesando a funcionario interino
1609.	29/05/2018	Concediendo licencia de obras
1610.	30/05/2018	Dando por finalizado el expediente y ordenando su archivo
1611.	30/05/2018	Autorizando ampliación de la jornada laboral
1612.	30/05/2018	Autorizando nombramiento de funcionario interino
1613.	30/05/2018	Concediendo licencia de obras
1614.	30/05/2018	Concediendo ayudas de emergencia social
1615.	30/05/2018	Autorizando nombramiento de funcionaria interina
1616.	30/05/2018	Dando por finalizado el expediente y ordenando su archivo
1617.	30/05/2018	Desestimando reclamación patrimonial
1618.	30/05/2018	Ordenando realización de obras/actuaciones necesarias para la reparación, conservación y mantenimiento
1619.	30/05/2018	Desestimando reclamación patrimonial
1620.	30/05/2018	Aprobando liquidaciones del Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
1621.	30/05/2018	Incoación expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística
1622.	31/05/2018	Concesión de ayudas de emergencia social
1623.	31/05/2018	Autorizando nombramiento funcionaria interina
1624.	31/05/2018	Autorizando contratación laboral interina
1625.	31/05/2018	Concesión servicio de ayuda a domicilio
1626.	31/05/2018	Concesión servicio de teleasistencia
1627.	31/05/2018	Concesión de licencia de obra para construcción de sótano en vivienda unifamiliar
1628.	31/05/2018	Autorización de uso temporal de aula de encuentros del Centro Joven

10.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 3 DE MAYO DE 2018, 8 DE MAYO DE 2018, 15 DE MAYO DE 2018, 22 DE MAYO DE 2018 Y 29 DE MAYO DE 2018.

Sr. Alcalde-Presidente: Se han celebrado cinco sesiones y se han adoptado ciento seis acuerdos.

El Pleno se da por enterado de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en las sesiones celebradas el 3 de mayo de 2018, 8 de mayo de 2018, 15 de mayo de 2018, 22 de mayo de 2018 y 29 de mayo de 2018.

11.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EL ASUNTO DICTAMINADO POR COMISIÓN INFORMATIVA SOCIAL Y CULTURAL DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sra. Secretaria: En relación con esta moción existe una enmienda de adición presentada por el grupo municipal de Izquierda Independiente con número de registro 16.155.

Sr. Alcalde-Presidente: Tal y como acaba de poner de manifiesto la Sra. Secretaria, existe una enmienda presentada por el grupo municipal de Izquierda Independiente. ¿Por parte del grupo proponente se va a proceder a su aceptación o de lo contrario no se acepta?

Sr. Martín Perdiguer (Portavoz C's): Ya le he comentado esta mañana al grupo de Izquierda Independiente que no aceptaba esta enmienda ya que esta moción entendemos que tiene que salir adelante y parte del equipo de gobierno y parte de la oposición me ha dejado claro que si apoyaba esta enmienda no saldría adelante esta moción. Por lo tanto, no aceptamos la enmienda.

Sr. Alcalde-Presidente: Tal y como se acordó en Junta de Portavoces el grupo de Izquierda Independiente dispone de dos minutos para dar lectura a la enmienda y a continuación se procederá por el grupo proponente de la moción a dar lectura a la misma.

Sra. Ochoa Gonzalo (II-ISSR): Procedo a leer la enmienda:

"ENMIENDA DE ADICIÓN

Exposición de motivos, AÑadir:

En San Sebastián de los Reyes se han venido realizando convocatorias de ayudas escolares para libros de texto y material escolar siendo, en el curso 2017/2018, 954 menores las y los beneficiarios de este sistema que venía a paliar los gastos de escolarización de las familias de nuestro municipio.

En la moción, AÑADIR un punto tercero:

3. En tanto no se hagan efectivos los puntos 1 y 2, que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes mantenga la convocatoria de ayudas de libros de texto y material escolar que se ha venido desarrollando en años anteriores para que puedan acceder las familias que no serán beneficiarias de ayuda alguna por parte de la Comunidad de Madrid."

Quiero agradecer el intento del Sr. Martín Perdiguer.

Jamás pensaba que el nivel de contradicción en este equipo de gobierno pudiera llegar a este punto. Resulta que ahora dicen que no aceptan la incorporación de una enmienda porque van a hacer algo que es lo que pedimos en ella. Díganlo claro, ante algo que propone Izquierda Independiente ni lo leemos, decimos que no y punto. Qué más da lo que digan, sean ayudas de libros y material escolar, sea la cesión parcelas para construir viviendas públicas,... da igual.

Les recuerdo que representamos a más de 6.000 vecinos y vecinas y su comportamiento lo único que hace es faltar el respeto a la ciudadanía de san Sebastián de los Reyes.

El Sr. Martín Perdiguero da lectura a la moción:

«El derecho a la educación está consagrado en el artículo 27.1 de nuestra Constitución como un derecho fundamental añadiendo su número cuatro que “la enseñanza básica es obligatoria y gratuita”.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en su artículo 4.1 que “la enseñanza básica (...) es obligatoria y gratuita para todas las personas” y en su artículo 3.3 precisa que “la educación primaria y la educación secundaria obligatoria constituyen la educación básica.”

Finalmente, el artículo 88.2 de la citada Ley Orgánica de Educación establece que “las Administraciones educativas dotarán a los centros de los recursos necesarios para hacer posible la gratuidad de las enseñanzas de carácter gratuito.”

Partiendo de este marco normativo, Ciudadanos considera que estas declaraciones no pueden quedarse en la mera retórica, sino que una educación básica plenamente gratuita constituye un instrumento indispensable para garantizar la igualdad de oportunidades de los ciudadanos; para lograr su efectividad, registramos una Proposición de Ley de Gratuidad de Libros de Texto de la Comunidad de Madrid.

Dicha iniciativa legislativa obtuvo el respaldo de la Asamblea para convertirse definitivamente en la Ley 7/2017, de 27 de junio, de Gratuidad de los Libros de Texto y el Material Curricular de la Comunidad de Madrid; la Ley vigente recoge en su integridad los principios fundamentales del proyecto legislativo de Ciudadanos:

- *Un sistema de préstamo de libros de texto con las implicaciones de contención de gasto, responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente que supone su reutilización.*
- *De ámbito universal, alcanzando a todos los alumnos y a todas las etapas educativas obligatorias.*
- *Con una doble garantía tanto de financiación pública del sistema como con un calendario de implantación cerrado que impidiese el carácter meramente retórico y declarativo de la norma y superase las actuaciones de ámbito limitado que se habían desarrollado con anterioridad; así, la Ley señala inequívocamente el curso 2018-2019 como aquél en que debía entrar en funcionamiento el sistema de préstamo en toda su extensión.*

La norma legislativa es inequívoca en todos los aspectos descritos del sistema de préstamo; su entrada en vigor se produjo el día 12 de julio de 2017 y el Gobierno disponía de nada menos que 6 meses desde la entrada en vigor para dictar las normas reglamentarias necesarias para hacerla efectiva (Disposición Final Primera). Por lo tanto, dicho plazo vencía el 12 de enero de 2018. Seis meses después de su vencimiento, la comunidad educativa madrileña sigue esperando la promulgación del Reglamento de desarrollo de la Ley de gratuidad.

Casi un año después de la entrada en vigor de la Ley, y ya con el curso que debía servir de preparación del sistema de préstamo prácticamente terminado, la sangrante situación que denunciamos sólo se explica o bien por la manifiesta desidia del

Gobierno del Partido Popular en la Comunidad de Madrid o bien por su absoluta incapacidad para la gestión.

Pero no contentos con incumplir el mandato legislativo, dejando sin desarrollo y en el limbo, el sistema de préstamo de libros de texto, el Gobierno ha dictado una Orden, la 146/2018, de 18 de abril, que viene a modificar la anterior Orden 9726/2012, de 24 de agosto, con la finalidad de regular transitoriamente el sistema de préstamo para el curso 2018-2019, violando flagrantemente la legalidad vigente.

Así, frente a la aplicación universal del sistema de préstamo que, como decíamos, incorpora la vigente Ley 7/2017, la Comunidad de Madrid pretende prolongar en el tiempo un sistema limitado de préstamo que está superado por el ámbito subjetivo de la Ley vigente y que debe entenderse derogado por la Disposición Derogatoria Única de la Ley de Gratuidad 7/2017 (“Quedan derogadas, a la entrada en vigor de la presente Ley, cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la misma”).

Por todo lo expuesto, este Grupo Municipal presenta al Pleno para que sea considerada y en su caso llevada a cabo la siguiente:

MOCIÓN

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. *Con carácter inmediato proceda a la revocación de la Orden 9726/2012, de 24 de agosto, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se establece el procedimiento de gestión del programa de préstamo de libros de texto y material didáctico en centros docentes sostenidos con fondos públicos, modificada por Orden 1426/2018, de 18 de abril, de la Consejería de Educación e Investigación, por incumplir flagrantemente los términos de la Ley 7/2017 en lo que respecta al ámbito universal de su aplicación y a su efectiva implantación en el curso 2018/2019.*
2. *Con carácter de absoluta urgencia se dicte el Reglamento de desarrollo de la Ley 7/2017, de 27 de junio, de Gratuidad de los Libros de Texto y el Material Curricular de la Comunidad de Madrid, respetando la literalidad de dicha Ley y garantizando su efectividad, en especial en lo relativo a su carácter universal y a su efectiva aplicación a partir del curso 2018-2019, así como cuantas disposiciones y medidas sean necesarias para garantizar la efectiva ejecución e implantación de las previsiones del citado reglamento.»*

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Como dice el cuerpo de la moción, en el artículo 27 de la Constitución la enseñanza básica es obligatoria y gratuita.

Año tras año sufrimos el drama de muchas familias a la hora de tener que pagar los libros de texto para que sus hijos hagan algo tan necesario y obligatorio como es estudiar en igualdad de condiciones.

Apoyamos como no puede ser de otra manera la gratuidad de los libros de texto, es más, lo exigimos.

Recordamos también a Ciudadanos que sostiene al gobierno del Partido Popular en la Comunidad de Madrid y que deben exigirlo allí que es donde se decide y donde se debió desarrollar la promesa de gratuidad.

También le exigimos al gobierno de Sanse las ayudas de libro. Sé que están en ello. Esas ayudas son importantes para la economía de algunas de subsistencia de muchas familias de vecinos y vecinas de Sanse. Pónganse en ello.

Sra. Malvar Lage (Delegada de Educación, Infancia, Salud y Consumo, Bienestar Social y Mayores): El Partido Popular no garantiza la gratuidad de los libros de texto y material curricular en la Comunidad de Madrid, ya ni sus socios de Ciudadanos confían en el gobierno de la Comunidad de Madrid, lo cual no nos extraña porque es un gobierno más centrado en justificar los errores cometidos en el seno de su propio partido. Lo que es más grave es que tampoco parece fiarse de lo que ve del Parlamento de Madrid porque traen esta moción aquí para que se discuta cuando ellos tienen no solo representación en el parlamento autonómico sino que sostiene con sus votos el gobierno autonómico.

En su día, la que fue presidenta de la Comunidad de Madrid, la Sra. Cristina Cifuentes, anunció a bombo y platillo la implantación para el curso próximo de un sistema de gratuidad de libros de texto y material curricular, algo que las familias llevaban tiempo esperando desde la supresión de las becas hace ya bastantes cursos y que llegaría con años de retraso respecto a otras comunidades autónomas. Como siempre para nuestra desgracia Madrid está a la cola en Educación.

La ley que debería garantizar esta gratuidad se aprobó con limitaciones y sin memoria económica en el mes de junio de 2017, desde entonces hasta el mes de octubre de este mismo año apenas se supo nada de su desarrollo ni de su aplicación; apenas tres meses después de aprobada la ley, el Partido Popular en colaboración con sus socios de legislatura Ciudadanos, introdujeron por el procedimiento de lectura única que soslaya cualquier debate parlamentario y les evita dar explicaciones antes a los madrileños de un paquete de modificaciones que desnaturalizó de tal forma la ley que hoy la hace irreconocible y fulmina la gratuidad en favor de una suerte de copago.

Desde Ganemos Sanse rechazamos a la exigencia a las familias de cualquier tipo de aportación al sistema, sea este en metálico o de libros y material curricular. La gratuidad no es un concepto relativo, se da o no se da. Entendemos que cualquier sistema de gratuidad ha de ser necesariamente universal, dejar al albur de los centros privados la posible adhesión es abrir puertas de manera deliberada a la segregación entre familias en función de la renta dentro de centros sostenidos con fondos públicos. También vemos como una grave carencia que se traslade a los centros educativos todo el peso de la gestión del sistema de préstamos sin los medios necesarios y sin garantía alguna de suficiencia económica. Deploramos que se haya abandonado el objetivo de la extensión de la gratuidad a los ciclos de educación infantil, bachillerato y formación profesional. La igualdad de oportunidades para ser efectiva debe extenderse más allá de la enseñanza obligatoria. Lamentamos que se haya desperdiciado la oportunidad para promocionar las nuevas tecnologías y formatos nuevos en favor de un modelo de material didáctico copado por empresas editoriales bajo la sospecha de corrupción.

En Ganemos Sanse defendemos una educación plenamente pública y totalmente gratuita en todos sus niveles, solo este modelo permite garantizar para todos y todas las efectiva igualdad de oportunidades y el derecho a la completa formación y realización personal.

Por todo lo que exponemos, el equipo de gobierno apoyará esta moción como no podía ser de otra manera.

Sra. Ochoa Gonzalo (II-ISSR): Nos parece adecuada su moción para instar a la Comunidad de Madrid a que ponga en marcha una Ley que fue apoyada por todos los grupos políticos de la Asamblea. Lo que no nos gusta tanto es que ustedes apoyan al gobierno del Partido Popular y permiten que no haya suficiente dotación económica en los presupuestos autonómicos para poner en marcha esta ley. Parte de la culpa es también de Ciudadanos, que ahora resulta que prefiere hablar de lo que tiene que hacer la Comunidad de Madrid y, para intentar aprobar esta moción a cualquier precio, prefiere olvidarse de que estamos en San Sebastián de los Reyes y que aquí no se han convocado las ayudas de libros y material escolar.

Como estamos en San Sebastián de los Reyes y es para la ciudadanía de San Sebastián de los Reyes para quienes debemos ejercer nuestra responsabilidad como cargos públicos, me voy a centrar en lo ocurrido aquí con las ayudas de libros y material escolar.

En el Consejo Sectorial de Servicios Sociales, la Sra. Malvar, nos informa de que por un problema de incompatibilidades con la Ley de Gratuidad de Libros no hay convocatoria de ayudas de libros. En Izquierda Independiente sabemos que no es cierto y que otros ayuntamientos estaban realizando sus convocatorias, por lo que presentamos una moción para pedir que se continúe con estas ayudas que el año pasado beneficiaron a 954 menores. Nos la retiran porque dicen que es necesario informe de intervención y de educación.

Llegamos al Consejo Sectorial de Educación y, ante las preguntas de las AMPAS y la situación que puede vivir el alumnado, por ejemplo, del Instituto Juan de Mairena donde se puede dar el caso de alumnos que comparten curso los que viven en Alcobendas tienen ayudas y los de San Sebastián de los Reyes no, la Sra. Malvar anuncia que están elaborando el borrador para convocarlas, a pesar de negarse el debate de nuestra moción presentada en el pleno de mayo. Es decir, un día dice que sí, otro que no, vamos que no se aclaran.

Ustedes, lo que están haciendo señores del Gobierno es rechazar todo lo que proviene de Izquierda Independiente sin mirar el contenido de nuestras propuestas, que siempre pretenden ser constructivas y beneficiosas para los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes. Continúan con la caza de brujas y con este comportamiento lo que demuestran es que les importa más su ombligo que gobernar para la ciudadanía de nuestro municipio.

Sr. Martín Perdigero, votaremos a favor de su moción porque creemos que es importante defender que hay instar a la Comunidad de Madrid, pero también creemos que el deber del gobierno de San Sebastián de los Reyes es cumplir primero con sus obligaciones, antes de exigir que otras administraciones lo hagan.

Sra. Fernández Alonso (Portavoz PP): El programa ACCEDE es el programa de préstamos de libros de texto de la Comunidad de Madrid que desarrolla la ley de gratuidad de los libros de texto y el material curricular. Se trata de un sistema en el que las familias entregan los libros empleados por sus hijos recibiendo los utilizados por los alumnos del curso inmediatamente superior.

El programa contempla la gestión y renovación del banco de libros de todos los centros, la reposición de los mismos, la posible diferencia de número de alumnos en cada curso o las causas justificadas de deterioro de los libros.

En el curso 2018/2019 se pondrá en funcionamiento en todos los centros públicos que imparten segundo ciclo de educación infantil, primaria, educación secundaria obligatoria, formación profesional básica y educación especial, así como los centros concertados que deseen adherirse. La participación por parte de las familias tiene carácter voluntario, debiendo los representantes legales de los alumnos aceptar expresamente las condiciones de uso de los libros.

La ley de gratuidad de los libros de texto, el programa ACCEDE, se comienza a aplicar ya desde el próximo curso 2018/2019 como estaba previsto y para ello se va a multiplicar prácticamente por cuatro la partida que se venía destinando a las ayudas para libros aumentando de 6 a 22 millones de euros; esto va a permitir pasar de 75.000 beneficiarios a 150.000 beneficiarios el próximo curso, priorizando a las familias con menos recursos.

En el curso 2018/2019 los centros educativos darán prioridad a los alumnos o familias que se hallen en las siguientes circunstancias:

- alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid en régimen de acogimiento residencial;
- alumnos con la condición de víctimas del terrorismo;
- alumnos con la condición de víctimas de violencia de género;
- alumnos beneficiarios de protección internacional en cualquiera de sus modalidades;
- alumnos con necesidades educativas especiales;
- familias perceptoras de la renta mínima de inserción, y
- familias en situación de intervención social por los Servicios Sociales.

Además de estas situaciones, los centros educativos podrán adoptar las medidas necesarias para que una vez cubiertas estas necesidades el programa beneficie al mayor número de alumnos posible. De hecho para el próximo curso 2019-2020 ya estará aprobado el Decreto que desarrolla la ley. Los centros ya dispondrán de un programa informático para facilitar su gestión así como una guía de cuidado y mantenimiento de los libros y estará en funcionamiento el complemento retributivo para los docentes que coordinen el programa así como con ayudas económicas para con los centros para la gestión de los fondos bibliográficos. La elección de los libros de texto corresponde a cada centro docente, como ustedes bien saben.

Todos los libros de texto y material curricular del programa ACCEDE permanecerán en el centro escolar donde el alumno haya concluido el curso escolar. ACCEDE toma como punto de partida el banco de libros ya existente que asciende alrededor de 500.000 libros.

Con carácter general los libros se renovarán cada cuatro cursos escolares a excepción de los libros de texto y material curricular del segundo ciclo de educación infantil, de los cursos primero y segundo de la educación primaria y los de educación especial que se renovarán cada año lectivo. No obstante, cuando no sea necesaria su renovación, el centro podrá reutilizarlos en cursos posteriores.

La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid ha puesto a disposición de los centros educativos una guía de cuidado y mantenimiento de los libros de texto y

material curricular con recomendaciones para la mejor conservación y cuidado del banco de libros.

En el curso 2019-2020 será cuando se extienda a todos los alumnos de centros públicos y concertados que quieran participar el sistema de gratuidad de libros. Para ello, se está trabajando en un acuerdo marco que permita a los directores de los centros hacer compras superiores a 15.000 euros, que como ustedes bien saben es el límite del contrato menor estipulado por la nueva Ley de Contratos del Sector Público. El acuerdo marco requiere un desarrollo normativo de entre ocho y diez meses y es el motivo que impide llegar a todos los alumnos este primer año de aplicación de la ley.

Con el fin de garantizar la seguridad jurídica de los directores de los centros educativos y que puedan efectuar las compras de los libros de texto ajustándose plenamente a los requerimientos de la ley de contratos del sector público, la Comunidad de Madrid ya ha iniciado la tramitación del acuerdo-marco; esto permitirá adquirir los libros a un precio más competitivo, requerir servicios técnicos a las empresas que los suscriben y tener garantías en los plazos de entrega de los libros. Aunque los plazos de tramitación de este acuerdo-marco impedirán que se encuentre operativo para el curso 2018-2019, el programa ACCEDE, como ustedes bien saben, entrará en funcionamiento de tal modo que permitirá cubrir de manera prioritaria las necesidades de las familias en situaciones socio-económicas desfavorecidas. La ley establece que son los directores de los centros los que deben hacer la compra de los libros y que de ninguna manera el gobierno de la Comunidad de Madrid va a abocar a los funcionarios públicos, en este caso a los directores de los colegios, a cometer una ilegalidad que es superar el contrato menor o realizar un fraccionamiento del pago. Si otros partidos lo quieren hacer así, que lo digan claramente.

Por último, insisto, el desarrollo normativo implica unos tiempos que teniendo en cuenta la fecha de aprobación del presupuesto autonómico son imposibles de cumplir antes del inicio del próximo curso escolar.

Señores de Ciudadanos, ustedes lo saben.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Empezar agradeciendo el apoyo de los grupos políticos que van a votar a favor de esta moción. Sé que a Izquierda Independiente le hubiera gustado que su enmienda también entrara, ya les he explicado cual es el motivo, y confiemos en que el equipo de gobierno lleve a cabo el borrador que está terminando ya y que nos han prometido a todos los vecinos que se va a poner en marcha rápidamente, confiemos en que sea así y que esté un poquito antes que el parking del hospital.

Nos decía la Sra. Malvar que Ciudadanos confiamos en el Partido Popular, que sostengamos al Partido Popular en Madrid. Yo les recuerdo que el Partido Popular ganó las elecciones en la Comunidad de Madrid. Le recuerdo que gracias a Ciudadanos no hay imputados en la Comunidad de Madrid y le recuerdo que gracias a Ciudadanos Cristina Cifuentes no está como presidenta de la Comunidad de Madrid. Y le recuerdo que es mejor susto que muerte.

Desde Ciudadanos tenemos claro que no estamos de acuerdo con lo que está haciendo el Partido Popular en la Comunidad de Madrid, ha sacado una orden que no es universal y no nos creemos que sea universal, ha sacado una orden que va con niveles de renta y lo que está haciendo es lo mismo que hacía antes pero con más dinero. Pero eso no es la ley, la ley es distinta.

Decir al Partido Popular que gracias por vendernos el programa ACCEDE pero que lo que pedimos en esta moción es el cumplimiento efectivo de la Ley de Gratuidad de Libros de Texto de la Comunidad de Madrid, no lo que estaban haciendo antes con más dinero. Se lo repito: queremos que sea universal.

Sra. Malvar Lage (Delegada de Educación, Infancia, Salud y Consumo, Bienestar Social y Mayores): Sra. Ochoa, la moción la presenta el partido Ciudadanos y le pido a usted un poquito de respeto hacia este gobierno y sobre todo hacia mi persona. Hemos venido aquí a debatir una moción presentada por otro partido que nada tiene que ver con la labor de este gobierno. Usted sabe muy bien que este problema ha sido generado por incumplimiento de una ley de la propia Comunidad de Madrid, deje ya este victimismo, el mundo no gira alrededor de Izquierda Independiente. Usted sabe muy bien que ya estamos trabajando en las bases para la concesión de estas ayudas y, por favor, no intente apuntarse este tanto.

Sra. Ochoa Gonzalo (II-ISSR): Sra. Malvar, los que han condicionado la aprobación de la moción de Ciudadanos por nuestra enmienda han sido ustedes, entonces si va a convocar las ayudas no entiendo por qué no pueden incluir el punto. Simplemente. No es mi ombligo es el suyo. Así tan claro. No sé dónde hemos faltado el respeto, dígame dónde por favor.

Sra. Malvar Lage (Delegada de Educación, Infancia, Salud y Consumo, Bienestar Social y Mayores): Sra. Ochoa, usted ha intentado dejarme en ridículo diciendo que digo una cosa...

Sra. Ochoa Gonzalo (II-ISSR): Ni muchísimo menos.

Sra. Malvar Lage (Delegada de Educación, Infancia, Salud y Consumo, Bienestar Social y Mayores): Hombre, Sra. Belén Ochoa, se ha oído de todos los rincones de este Pleno.

Sra. Ochoa Gonzalo (II-ISSR): Reitero lo que usted ha dicho en los dos Consejos Sectoriales. Tendremos el acta, esperemos que más pronto que tarde, y si en el acta no figura eso o las personas que estuvieron allí alguien dice lo contrario pues rectificaré pero es lo que usted dijo en los dos consejos sectoriales y esta enmienda no se ha incluido porque ustedes se han negado. No hay que añadir nada más.

Sra. Fernández Alonso (Portavoz PP): Señores de Ciudadanos, Sr. Martín, una vez más oportunismo político. Votar a favor de su moción es votar a favor de que desde la administración educativa se obligue a que los directores incumplan la nueva ley de contratos del sector público, es votar a favor de que cometan una ilegalidad si no se articula el procedimiento administrativo adecuado.

Si instamos al gobierno de la Comunidad de Madrid a que se revoque la Orden 9726/2012, modificada por la Orden 1426/2018 impediríamos que en el curso 18-19 se beneficien del programa ACCEDE los alumnos y familias madrileñas que más lo necesiten, que se queden sin ayuda por parte de la administración autonómica.

La Consejería de Educación e Investigación ha dado prioridad a las situaciones de los alumnos con necesidades educativas especiales, situaciones socio-económicas desfavorecidas o víctimas de violencia de género o de terrorismo.

Revocar la Orden tal y como exige Ciudadanos es de una irresponsabilidad brutal que dejaría al menos a 150.000 alumnos sin acceso a libros de texto para el próximo curso. Piénsenlo.

No quiero desaprovechar esta oportunidad para recordarles la obligación y competencia que el Ayuntamiento tiene para con las familias de San Sebastián de los Reyes ya que señores de Ciudadanos ya vemos que de sus socios no hablan, porque como bien me decía ahora el Sr. García, a lo mejor también le tenemos que recordar que el partido político más votado en San Sebastián de los Reyes fue el Partido Popular y yo creo que lo demás se lo va a decir en su siguiente intervención el Sr. García.

Vuelvo a la mía. El Ayuntamiento puede, y permítanme debe, garantizar el bienestar de sus vecinos. Prestar la ayuda municipal para la adquisición de libros de texto y material escolar es, a ver si lo digo suficientemente claro, totalmente compatible con el programa ACCEDE para este curso 2018-2019.

Sra. Malvar ya sé que la moción no es suya pero permítame que haga un inciso acerca de usted. Usted lo sabe y sabe que es compatible, lo que no entendemos desde el Partido Popular es por qué se ampara bajo el manto de la ambigüedad para no hacer su trabajo y, de verdad, estar del lado de miles de familias de nuestra ciudad que así se lo demandan, Sra. Malvar.

Por último, decirles señores de Ciudadanos que no podemos apoyar su moción por oportunista, sesgada y, lo más importante, no ser nada localista. Desde el grupo Popular íbamos a presentar una enmienda, la presentó Izquierda Independiente, entendimos que era ser reiterativo pero es que es necesario que desde San Sebastián de los Reyes y dentro de nuestras competencias también trabajemos además de instar a otras administraciones.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Vuelvo a dar las gracias a los partidos que apoyarán esta moción. Posiblemente muchos padres les agradecerán si al final sale esta moción y el gobierno de la Comunidad de Madrid rectifica lo que ha hecho, muchos padres les agradecerán este apoyo.

A la Sra. Fernández. Usted dice que votar a favor es incumplir la ley. Sra. Fernández, la Orden es la que incumple la ley. Tienen que rectificar. Ustedes lo que han hecho es engañar a los vecinos, engañar a los padres, engañar a todo el mundo. Hay una ley que ustedes no quieren cumplir. Han hecho una Orden haciendo lo que hacían con más dinero.

Lo que tienen que hacer es dejar de engañar, cumplir la ley, cambiar la orden y escuchar a los padres, a los padres que tienen que pagar 300 o 400 euros posiblemente por unos libros, a lo que no puede llegar todo el mundo, que es lo que todos queremos, que sea universal.

Me llama oportunista. Viniendo de usted se lo puedo llegar hasta agradecer.

Para acabar, muchas gracias por votar a favor de esta moción.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la moción que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **17** (5 PSOE, 3 II-ISSR, 3 C's, 3 GSS, 2 Sí Se Puede!, 1 Sra. Pérez Meliá)

VOTOS EN CONTRA: **8** (PP)

ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

En consecuencia, se fija la posición plenaria en relación a este asunto, en estos términos:

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Con carácter inmediato proceda a la revocación de la Orden 9726/2012, de 24 de agosto, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se establece el procedimiento de gestión del programa de préstamo de libros de texto y material didáctico en centros docentes sostenidos con fondos públicos, modificada por Orden 1426/2018, de 18 de abril, de la Consejería de Educación e Investigación, por incumplir flagrantemente los términos de la Ley 7/2017 en lo que respecta al ámbito universal de su aplicación y a su efectiva implantación en el curso 2018/2019.
2. Con carácter de absoluta urgencia se dicte el Reglamento de desarrollo de la Ley 7/2017, de 27 de junio, de Gratuidad de los Libros de Texto y el Material Curricular de la Comunidad de Madrid, respetando la literalidad de dicha Ley y garantizando su efectividad, en especial en lo relativo a su carácter universal y a su efectiva aplicación a partir del curso 2018-2019, así como cuantas disposiciones y medidas sean necesarias para garantizar la efectiva ejecución e implantación de las previsiones del citado reglamento.

12.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ACCIONES DE MEJORA DE LA MOVILIDAD EN EL NORTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID POR PARTE DEL MINISTERIO DE FOMENTO.

Sra. Secretaria: Existen como saben una enmienda de modificación y supresión presentada por el grupo municipal Ganemos Sanse con número de registro 16.939 y una enmienda de supresión presentada por el grupo municipal Izquierda Independiente con número 16.953.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Por parte del grupo Socialista se va a proceder a la aceptación de las enmiendas efectuadas?

Sr. García-Caro Medina (PSOE): Así es. Lamento que no esté la Sra. Ochoa delante para que vea que no hay cacería de brujas ni nada por el estilo y aceptamos todas las enmiendas propuestas para esta moción incluida la del grupo de Izquierda Independiente.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): ¿Y la enmienda de Ciudadanos?

Sr. García-Caro Medina (PSOE): Todas.

Sr. Alcalde-Presidente: Ha dicho el Sr. García-Caro que se aceptan todas las enmiendas presentadas a la moción.

Efectivamente, la enmienda del Sr. Martín Perdiguero por parte del grupo Ciudadanos está presentada fuera de plazo, tendría que presentarla in voce, si estamos todos de acuerdo y puesto que el grupo socialista está en disposición de aceptarla ¿hay algún inconveniente en que quede aceptada en aras de imprimir dosis de agilidad a este pleno?

Bien. Pues entonces tiene la palabra el Sr. García-Caro.

El Sr. García-Caro Medina da lectura a la moción:

«La Comunidad de Madrid, con los municipios que la componen, es uno de los principales motores económicos de España y está contribuyendo decisivamente a superar la grave crisis económica experimentada en nuestro país.

Por su parte, la zona Norte de la Comunidad, con su industria pujante y sus grandes empresas multinacionales y de servicios, se ha constituido en núcleo fundamental de generación de riqueza y empleo necesario para el desarrollo de nuestra región.

No cabe duda de que desde San Sebastián de los Reyes, entre otras ciudades, proporcionamos un gran impulso tanto a la economía de la Comunidad de Madrid como a la de España.

Sin embargo, esta pujanza económica exige de infraestructuras específicas que garanticen la movilidad de los cerca de 400.000 vecinos que habitan en sus ciudades, así como para dar servicio y transporte al resto de los ciudadanos que acuden a trabajar a nuestros polígonos industriales y parques empresariales.

Las infraestructuras viarias A-1 y M-607 demuestran a diario estar al límite de su capacidad, por lo que necesitan alternativas que optimicen la movilidad y contribuyan al mantenimiento de la actividad económica tan elevada que registramos.

Un ejemplo claro es la A-1, que, en su nodo norte, soporta un tráfico de 178.000 vehículos/día en uno de sus puntos de aforo, lo que supone la más alta intensidad registrada en todas las carreteras gestionadas por el Estado.

La prosperidad de nuestra zona depende mucho de la movilidad y del transporte; las alternativas que se lleven a cabo para su mejora deberán satisfacer todas las necesidades de los municipios limítrofes, de sus vecinos y de los trabajadores que acuden a desarrollar su tarea en nuestras ciudades.

La A-1 está próxima al límite de su capacidad con grandes congestiones en hora punta, y así parecía que se había entendido por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid y del Ministerio de Fomento, que estudiaban alternativas concretas al trazado de las carreteras, pero con elecciones en ocasiones poco acertadas y poco

conscientes de las necesidades de los vecinos de nuestro municipio que quedarían afectados por estos cambios.

Del mismo modo, cabe destacar la necesidad de ampliar la red de Cercanías, comenzando con la prolongación hasta Algete y San Agustín de Guadalix. Además, la mejora de la red pública de transporte colectivo en autobús con la redefinición de rutas y autobuses, así como la implantación de un carril BUS-VAO para transporte colectivo, son cuestiones absolutamente clave para garantizar la movilidad efectiva y sostenible de nuestros ciudadanos.

Por desgracia, el anterior Ministerio de Fomento del Gobierno de España en su Plan de Inversiones Ferroviarias dejaba de lado los planes de mejora en la zona de influencia de la A-1 como espacio prioritario para invertir y resolver en lo posible los problemas de movilidad, alejando aún más el horizonte que tantos años llevamos esperando alcanzar.

Por otro lado, los municipios de la zona Norte de la Comunidad de Madrid no tienen garantizado que se fuesen a ver beneficiados por el Plan Extraordinario de Inversión de Carreteras (PIC) en el eje de la Autovía A-1, que contemplaba y estudiaba la realización de la nueva M-15, cuyo trazado debería nacer con vocación de distribuir el flujo de vehículos de manera equitativa entre la actual infraestructura y la que se ha proyectado, pero que obvia las infraestructuras ya existentes, el impacto medioambiental y a los núcleos de población, así como pensar un trazado que supondría una alta inversión económica para una reducida extensión geográfica, poniendo en duda por todo ello el cumplimiento de los objetivos inicialmente previstos.

Toda mejora en la movilidad debe pasar por una clara apuesta por el transporte público y, por todo ello, se hace absolutamente indispensable reforzar la Red Ferroviaria del Tren de Cercanías, debido al aumento de las necesidades de la población residente y trabajadora de los municipios de la Zona Norte.

No nos cabe la menor duda de que los municipios son los entes fundamentales en la gestión de este cambio de la movilidad en la zona Norte; buscamos una movilidad sostenible, racional, adecuada y con una oferta de transporte público atractiva, moderna y que llegue allí donde sea necesario.

Por todo ello, proponemos para su discusión y aprobación, si procede, la siguiente:

MOCIÓN

Instar al Gobierno de España, a través de su Ministerio de Fomento, al desarrollo de los siguientes puntos:

1. *Incluir de forma prioritaria entre sus planes los compromisos adquiridos en el Plan de Extensión de Cercanías 2009/2015 para ampliar dicha red ferroviaria hasta los municipios de San Agustín de Guadalix, Algete y Soto del Real, con nuevas paradas en San Sebastián de los Reyes, y con una dotación presupuestaria destinada al inicio de sus estudios y a la ejecución de las obras a realizar, dentro de un plan de fases con fechas de ejecución preferiblemente fijadas.*

2. *Agradecer y reconocer públicamente el esfuerzo que está realizando la Asociación de Vecinos y Amigos de Club de Campo (AVACC) para que la variante a la A-1, propuesta por Fomento y apoyada por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, no*

afecte negativamente a la vida de los vecinos de San Sebastián de los Reyes en general y en particular a los habitantes de la Urbanización de Club de Campo”.

3. *Abordar el presupuesto y la ejecución del proyecto de ampliación de la autovía A-1 mediante una plataforma reservada para transporte colectivo BUS-VAO, dotando a la actual red de la A1 de la suficiente dimensión, vías de servicio y conexiones. En particular, esta necesita para su adecuado funcionamiento tres carriles por sentido, más dos de vía de servicio. Además, es prioritario mejorar sus conexiones a los distintos núcleos poblacionales existentes, como sucede en el P.K. 19, que carece de entrada/salida en ambos sentidos, así como de soluciones para la vía de servicio en el conocido como “enlace con el Trinity College”, que tantos problemas acarrea para los vecinos de San Sebastián de los Reyes y para quienes llevan a sus hijos a dicho colegio.*

4. *Replantear los planes de construcción de una variante A1 o nueva M15 que nunca debería materializarse en un trazado que afecte negativamente a zonas medioambientalmente sensibles (como el cerro de Mangranillo) o a núcleos poblacionales ya existentes (como la urbanización Club de Campo, entre las principales zonas de viviendas afectadas). Valorando como alternativa la liberalización de peaje de las redes ya existentes M-12 y R-2.”*

Sr. Alcalde-Presidente: Como me indica la Sra. Secretaria que con carácter previo debe de procederse, en la medida en que esta moción no fue objeto del correspondiente dictamen de la Comisión, por lo tanto, debe someterse a votación de la urgencia para la inclusión de la citada moción en el orden del día.

Se somete a votación la ratificación de la inclusión en el orden del día de la moción arrojando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **25** (8 PP, 5 PSOE, 3 II-ISSR, 3 C's, 3 GSS, 2 Sí Se Puede!, 1 Sra. Pérez Meliá)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

Queda aprobada.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Desde Sí Se Puede! insistimos en las medidas que hay que tomar de movilidad en la zona norte que afectan a nuestro municipio. No nos gusta la construcción de la A1 dado que la construcción de una nueva carretera no garantiza la solución a la saturación del tráfico. Exigimos una vez más, como en cada pleno que sale el tema de la movilidad, las medidas necesarias para nuestro municipio: parking disuasorio, eliminación del transbordo en Tres Olivos, conexiones de autobuses con polígonos industriales, reconfigurar la línea de los Buho de autobuses, el carril Bus-Vao que nos permita viajar en autobús y no meternos en el tan frecuente atasco de la nacional 1, ampliar el Cercanías al hospital y su prolongación a Algete y a San Agustín, y como ha prometido el nuevo gobierno eliminar las autopistas de peaje, acuérdese del grupo Socialista, dado que ha cambiado el gobierno, de las autovías R2 y M12, que no salgan a nueva licitación y que la eliminación de dichas barreras ayudaría a descongestionar la A1.

Ahora ha cambiado el gobierno, grupo socialista, y ya no es tiempo de instar o considerar, es tiempo de exigir. Llamen al nuevo Ministro José Luis Ábalos Meco y cítenle en San Sebastián de los Reyes que nosotros mismos se lo explicamos.

Sr. Heras Villegas (Portavoz GSS): Gracias al Partido Socialista por aceptar la enmienda que proponíamos desde Ganemos Sanse y que básicamente era sustituir algunos términos, que nos parecían poco imperativos, por otros que tenían un carácter más imperativo o de más importancia para poner el acento en las necesidades que tiene el municipio. Proponíamos sustituir 'Retomar' por 'Incluir de forma prioritaria', 'Estudiar' por 'Abordar el presupuesto', 'Reconsiderar' por 'Replantear'. Cuestiones que eran semánticas pero lo que queríamos era darles una carga más de profundidad, si cabe, para defender los intereses de los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes. Porque lo que sí nos queda claro, es que la propuesta que el anterior gobierno hacía del eje norte tanto en cuanto a la comunicación, no solamente con la propuesta que hacían en la Nacional 1 sino por la carencia de propuestas alternativas relativas al transporte público y referentes a las actuaciones que desde nuestro punto de vista coincidimos con el Sr. Cardador sobre el tema de las radiales con respecto al eje norte, porque lo que sí que hay es un verdadero problema y la actuación que se tiene que hacer en el eje norte tiene que ser en diferentes aspectos, no basta con desdoblamiento de un tramo de la nacional 1 porque consideramos que no sería suficiente. Aparte el tramo propuesto por el anterior gobierno, que esperemos que el nuevo gobierno lo modifique, es perjudicial para los intereses de los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes y del municipio. Es perjudicial para los intereses de los vecinos y vecinas de Club de Campo, es perjudicial para los vecinos y vecinas del Poblado del Race, es perjudicial para las empresas que están en la zona, alguna de ellas muy importantes y que generan puestos de trabajo en la zona y que vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes trabajan en ellas, pues creemos que es nefasta. Nosotros como representantes públicos deberíamos posicionarnos para defender los intereses de nuestros vecinos. Creemos que la propuesta del anterior equipo de gobierno no lo hacía, no lo entendemos, no sabemos si el Partido Popular de San Sebastián de los Reyes va a votar a favor de la moción; si no lo va a hacer no lo entenderíamos porque no estaría defendiendo, bajo nuestro criterio, los intereses de nuestros vecinos y vecinas y los intereses de las empresas que se localizan en nuestro municipio.

Vuelvo a repetir, no solamente hay que potenciar la nacional 1 sino que hay que implementar algunas cuestiones referentes a transporte, a la movilidad y la retirada de alguno de los peajes que hay en la zona.

Sr. Martín Perdiguer (Portavoz C's): Lo primero agradecer al Partido Socialista la inclusión de la enmienda que hemos metido hoy a última hora. Decirle que la enmienda que hemos presentado es incluir un punto 2 a la moción que han presentado.

Agradecer la inclusión de esta enmienda.

Decir que todos los vecinos entendemos que hay que solucionar el problema de la N-1, que estos problemas son de hace muchos años y afectan a todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes aparte de los vecinos que van a trabajar a Madrid o los que vienen a trabajar aquí a San Sebastián de los Reyes. Pero estos problemas no hay que solucionarlos a costa de la vida de los vecinos de Club de Campo. Hay muchas medidas que no tiene por qué afectar a los vecinos de Club de Campo (Bus-Vao, tercer carril, cierre de la M50, el Cercanías hasta Algete, hasta El Molar,...) Hay muchas medidas, sobre todo el plan Cercanías tan prometido y tan vendido por el Partido Popular desde hace años y que no se ha cumplido y que no tiene pinta de que lo quieran cumplir.

Decía el Sr. Heras que no sabe si el Partido Popular apoyará esta moción, esperemos que la apoyen. Yo les pido al Partido Popular que se pongan al lado de los vecinos de Club de Campo, que no les abandonen. El otro día en una reunión de vecinos había una vecina que decía que no entendía por qué el Partido Popular no les apoyaba, por qué el Partido Popular les ha dejado de lado con el problema del nudo de Club de Campo, a ellos que son sus posibles votantes, que siempre les han votado y en un momento tan delicado de su vida, que puede ser una obra en la puerta de su casa, les dejan de lado. Y otra mujer que estaba allí que decía que lo tenía claro, como ellos no viven aquí les da los vecinos.

Esperemos que no sea así, que el Partido Popular no solamente apoye a San Sebastián de los Reyes sino que apoye a todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes incluidos los vecinos de Club de Campo.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): Este es el segundo 'déjà vu' que yo voy a tener en este Pleno, además este es múltiple porque han sido numerosos los plenos en los que este Ayuntamiento ha debatido y ha aprobado instar al Ministerio de Fomento en sentidos similares a como hoy vamos a hacer con esta moción presentada por el grupo socialista.

La realidad es que el tren que llegó a San Sebastián de los Reyes y Alcobendas se inauguró en el año 2001, en el año 2003 se abrió el tramo de M50 que conecta con la A1, se hizo además en el marco del contrato para la ejecución de la radial R2, quebrada y rescatada, y desde entonces no se ha hecho ninguna inversión importante por parte del Ministerio de Fomento para mejorar la movilidad del norte de Madrid y de San Sebastián de los Reyes en particular. Desde entonces prácticamente todos los años nos encontramos en este Pleno pidiendo, exigiendo, solicitando, reclamando mejoras en la A1, ampliaciones del Cercanías, carriles Bus-Vao, mejoras en los accesos, etc.

Desde entonces solo hemos recibido el no como respuesta o, peor todavía, promesas incumplidas y esperanzas que se desvanecen como por ejemplo el Proyecto de Carriles Bus-Vao y de Vías Colectoras que se aprobó en el año 2005 y del que no se sabe absolutamente nada. O como el Plan de Infraestructuras Ferroviarias, Plan 2009-2015, con cuyo cartel algunos y algunas de las que están hoy aquí sentadas se hicieron alguna foto, que pretendía, proponía o prometía llevar el Cercanías hasta Algete y a San Agustín de Guadalix y del que tampoco sabemos absolutamente nada. Desde entonces negativas o proyectos imposibles y faraónicos como el cierre de la M50, la variante de la A1, una carretera que incluso se llegó a vender como de low cost cuando el coste ambiental era tremendo y la rentabilidad en la movilidad era absolutamente ninguna como reconocía el propio estudio de tráfico del Ministerio de Fomento. En definitiva, quince años pidiendo mejoras en la movilidad, quince años recibiendo silencio del Ministerio de Fomento, de los Ministros de Fomento de todo signo.

En cualquier caso, obviamente debemos seguir pidiendo lo que mejore la vida de nuestros vecinos y vecinas, debemos seguir reclamando mejoras en la movilidad de nuestro municipio, debemos seguir apostando por el transporte público y colectivo y debemos aprovechar al máximo las infraestructuras que existen para no tener que construir nuevas carreteras y por eso es tan importante exigir que se abran los peajes de la M12 o de la R2 como, por cierto, se van a hacer con otras autopistas en otros puntos de España. Y por eso, desde Izquierda Independiente vamos a votar a favor.

Sr. García Ruiz (PP): Antes de empezar mi intervención sobre la moción, la primera al Sr. Heras, ha dicho usted que el proyecto que se ha presentado al Ministerio de Fomento sobre la variante es perjudicial para todos los vecinos, es perjudicial para las empresas y es perjudicial para todo el mundo, a lo que, si me lo permiten, el Sr. Perdiguer ha añadido que esto va, no sé si se ha referido a estropear la vida, a quitar la vida a los vecinos de Club de Campo.

Yo no sé si de pronto nos hemos todos ingenieros de caminos, ahora entendemos todos lo perjudicial que va a ser una propuesta o un proyecto para desarrollar y solucionar los problemas de la nacional 1 pero, en cualquier caso, estará por ver a quién perjudica e incluso, fíjense, es posible que alguna medida echa por el Partido Popular beneficie a alguien. Imagínenselo ustedes por un momento. Piensen en que algo que puede hacer el Partido Popular pueda ser beneficioso.

También le quiero decir al Sr. Perdiguer que el Plan de Cercanías lo presentó en el año 2009 el por entonces Ministro de Fomento el Sr. José Blanco. Si mal no recuerdo representaba al gobierno del Sr. Zapatero. Por lo tanto, Sr. Perdiguer, el Partido Popular ha intentado hacer cosas como entiendo que todos los Ministros de Fomento lo han hecho pero, de verdad, le voy a decir..., bueno, directamente, Sr. Perdiguer, me habla usted de que nos tenemos que reunir con los vecinos. Mire, se lo digo públicamente, déjenos en paz, Sr. Perdiguer, nos vamos a reunir con quien nos dé la gana; es más, le voy a repetir sus palabras, cuanto peor le vaya al PP mejor para mí. Pues, eso, Sr. Perdiguer, al PP le va fatal, mucho mejor para usted. De verdad, usted ya no está en el PP, déjenos que seamos nosotros los que gestionemos con quién nos sentamos. Y le quiero recordar también que el PP lo habrá hecho fatal pero en este municipio siempre ha sido la lista más votada, criterio que ustedes han seguido para apoyar al Partido Popular en la Comunidad de Madrid y que hace tres años no siguieron el mismo criterio para apoyar la lista más votada que fue el Partido Popular.

Centrándome en la moción voy a basar mi argumento en defensa de esta moción en los propios argumentos que ha presentado el Sr. García-Caro.

Primero instan al gobierno de la nación, ahora más o menos gobernado por el PSOE, un gobierno, el gobierno de la nación que no ha pasado por las urnas, bueno, ha pasado teniendo los peores resultados de la historia, un gobierno que ha accedido al gobierno tras una primera moción de censura aprobada en el Congreso con el apoyo de muchos partidos que no quieren a este país, un gobierno con 84 diputados en el Congreso, un Congreso formado por 350 diputados y con todo esto, le voy a decir una cosa, Sr. García-Caro, estamos completamente de acuerdo con su primer párrafo, cito textualmente: «*La Comunidad de Madrid, gobernada por el Partido Popular -eso no lo ha dicho usted, eso me permite decirlo yo- con los municipios que la componen, es uno de los principales motores económicos de España y está contribuyendo decisivamente a superar la grave crisis económica experimentada en nuestro país.*» Insisto y repito, totalmente de acuerdo con su texto.

Por otro lado, tampoco nos cabe la menor duda de que San Sebastián de los Reyes proporciona un gran impulso tanto a la economía de la Comunidad como a la de España. También estamos de acuerdo.

También estamos de acuerdo en que la pujanza económica, gran parte debida al gran trabajo en esta materia del anterior equipo de gobierno del Partido Popular, que la peor crisis económica que ha tenido este país ha sufrido para conseguir mantener el ritmo, también añado las palabras suyas: la prosperidad de nuestra zona depende mucho de la movilidad y del transporte.

La A1 con grandes congestiones de tráfico en hora punta, todos los que somos vecinos sabemos lo que es, y así parecía que se había entendido por parte del gobierno y de la Comunidad de Madrid que estudiaban alternativas concretas al trazado pero con elecciones en ocasiones poco acertadas. Aquí le pregunto, Sr. García-Caro, a qué elecciones se refiere de poco acertadas. ¿Hablan ustedes de la negativa del gobierno de San Sebastián de los Reyes al proyecto presentado por la Comunidad de Madrid y al Ministerio de Fomento para dar solución a los problemas de tráfico de la A1? También entendemos que sería muy útil para los vecinos de la zona norte la construcción un carril Bus-Vao ¿Pero creen que esto es viable? ¿De verdad se creen que económicamente y a corto plazo se va a poder hacer un bus-Vao? Yo creo que a priori no. De todas formas tendremos que ir viendo el gobierno salvador del Sr. Sánchez que seguramente le dé tiempo a hacer todo esto.

Estamos muy expectantes para ver cómo el nuevo Ministro de Fomento y el equipo, insisto, del gobierno salvador del Sr. Sánchez, da solución de inmediato a todos los problemas, a todos los problemas de movilidad de nuestro municipio, no se preocupen los vecinos que en breve estará solucionado todo, además apoyado por el gobierno de San Sebastián de los Reyes. Seguramente vayamos a tener una solución pero muy rápido.

Estamos de acuerdo en instar al gobierno de la nación aunque ya hemos dicho en muchas ocasiones que nos gustaría que las mociones que se presenten en este pleno tenga carácter más local y no instemos al gobierno en cosas que creo, todos sabemos, son de difícil puesta en marcha o al menos en un plazo corto, otra cosa es que luego queramos comunicar, en ver que lo hemos pedido aun sabiendo que no se va a hacer.

Sr. García-Caro Medina (PSOE): Lamento que el grupo Popular y el Sr. García Ruiz se haya limitado a hacer una exposición dirigida al Sr. Sánchez que en estos momentos aquí no está pero ha dedicado todo su tiempo a ella en lugar de dedicarse a lo que la propia moción nos está trayendo.

Agradezco a todos los demás grupos que han dedicado parte de su tiempo a estudiarse la moción, a hacer aportaciones, que han tenido hasta el último momento para hacer cualquier enmienda y así lo han entendido y espero que salga favorablemente porque con esta moción lo que pretendemos es poder defender los intereses de los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes y ahí es donde está el carácter local.

Aceptamos por tanto las propuestas que nos ha hecho el grupo de Ganemos Sanse incluso la propuesta de Sí Se Puede! en cuanto a que tenemos que ser más duros, más tajantes a la hora de exigir al Ministerio de Fomento y al nuevo gobierno de España. Para nosotros eso no es problema porque nosotros estamos aquí para defender los intereses de nuestros vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes con independencia de quién sea el que gobierne en ese momento. Y lo hemos hecho cuando estaba el anterior gobierno del Partido Popular y lo vamos a hacer ahora también con el gobierno socialista.

Traemos de nuevo peticiones antiguas pero porque han surgido nuevas circunstancias. En este ínterin de tiempo con el anterior gobierno del Partido Popular se anunció un nuevo Plan de Inversiones Ferroviarias, por ejemplo, en el que copian directamente y eliminaban el Plan anterior del año 2009-2015 del gobierno socialista en el que sí que contemplaban nuevas ampliaciones de la red con nuevas paradas en el municipio de San Sebastián de los Reyes, creo que es local. Por lo tanto, ese es un

dato nuevo. Tenemos nuevo Plan de Inversiones Ferroviarias que directamente elimina y no contempla por ningún lado ni siquiera una fecha de cuál podría ser ese horizonte para tener esa ansiada ampliación de Cercanías. Posteriormente ya todos conocemos una moción de censura, Sr. García Ruiz, del Sr. Sánchez que obtiene el apoyo de 180 diputados (un apoyo superior al que tuvo el Sr. Mariano Rajoy en su nombramiento con 134 del Partido Popular) y todos esos diputados elegidos democráticamente en las urnas. Bastante representativo el apoyo yo creo.

Con este nuevo gobierno esperamos a sus nombramientos, un nuevo Ministro, estamos esperando al nombramiento de los Directores Generales para enviarles ya esa carta poniéndonos a disposición, como lo hemos hecho con el anterior Director General de Carreteras y con el Ministerio de Fomento, para expresarles todas las necesidades que hay en nuestro municipio, porque son muchas y muy importantes.

Es normal, Sr. García Ruiz, que le guste la exposición de motivos. Esta moción ha cambiado muy poquito de otras que se han aprobado en otros municipios que la presentó la Plataforma de la Movilidad de la Zona Norte y en esos municipios, entre ellos gobierna el Partido Popular, ha sido aprobada.

Lamentamos que ustedes estén en otra línea, estén en intereses más partidistas, más de clave interna entre vosotros, que hagáis ruedas de prensa invitando a la propia Consejera a que venga aquí, manipulando a la prensa porque la prensa cree que viene a una rueda de prensa de la Consejera de Transportes y luego se da cuenta de que es una rueda de prensa del Partido Popular, no es algo institucional dado que por parte nuestra ni siquiera fuimos informados ni invitados, ni el concejal de Movilidad ni el propio Alcalde. Lamentamos esa postura del grupo Popular que no está mirando y escuchando a los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes.

Que San Sebastián de los Reyes tiene mucho que decir en esto porque por ejemplo en el caso de la variante de la A1 todo su trazado, que es prácticamente 25 kilómetros, podríamos decir que 24 o 23 son en término municipal de San Sebastián de los Reyes por lo cual yo creo que sí que tenemos mucho que decir y lo que hemos dicho en esta moción es lo siguiente: que antes de hacer nuevas variantes hay que tomar elecciones acertadas, que la elección acertada no es ese trazado 1.2, es lo que venimos a decir, con elecciones que no son acertadas. La elección no acertada es ese trazado 1.2 que ya tomó la Comunidad de Madrid.

Lo que venimos a decir es que hay que apoyar primero al transporte público (ampliación de cercanías, instaurar el Bus-Vao), que hay que explotar las vías ya existentes eliminando sus peajes y que no hay que hacer una variante A1 sobre todo que afecta directa y negativamente al medioambiente y a los vecinos y vecinas de Sanse, en este caso más en concreto a los vecinos y vecinas de Club de Campo que se verían directamente afectados porque el enganche se haría delante de sus casas.

Sr. Heras Villegas (Portavoz GSS): Sr. García, nosotros no somos ingenieros de caminos pero lo que sí somos es representantes de la voluntad popular y estamos aquí para defender los intereses de los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes y por mucho que un estudio o varios estudios o un gabinete de ingenieros de caminos en no sé qué Ministerio viene trazado una vía que es perjudicial para los vecinos y vecinas y para los intereses del municipio, pues no siendo ingenieros de caminos, permítanos que estemos en contra, independientemente de que en el gobierno del Estado esté un partido u otro partido porque venimos a decir lo mismo, o en la Consejería, en este caso de la Comunidad de Madrid. No puede ser que basándonos en los criterios técnicos, que los técnicos han decidido para el trazado de esa variante suponga un

menos cabio a esos intereses generales de nuestros vecinos. Reitero, sin ser ingenieros de caminos somos representantes de la voluntad popular y somos representantes para velar por los intereses de nuestro municipio y de nuestros vecinos.

También ha dicho una cosa, partidos que no quieren a su país.

Yo no sé qué partidos, desde luego los que están aquí representados y los que no están representados estoy convencido que quieren a su país, otra cosa es que no quieran a su país como usted lo quiere, que yo tampoco lo quiero como usted lo quiere. Yo no quiero un país con techo de gasto, yo no quiero un país machista, un país de los master, un país de sobresueldos, un país de recortes, un país de vallas con cuchillas, un país con un IVA cultural, un país de la ley mordaza, un país de peineta y mantilla, un país de deportación en caliente, un país de la no regularización de las pensiones, un país de los paraísos fiscales, un país de los desahucios, un país que deja en libertad provisional a los cinco miembros de la manada, yo no lo quiero, ni quiero tampoco un país de las cooperativas de viviendas de amiguetes y familiares. Es un país que yo no quiero, que en algunos de estos aspectos usted sí lo quiere porque ha sido un país que tenemos gracias a la acción de gobierno como la que hemos tenido con su partido.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz Cs): Sr. García Ruiz, decía que el partido más votado en Sanse fue el Partido Popular, antes lo dijo también su portavoz, la Sra. Fernández, pero le tengo que decir que también fue el partido que más votos perdió, y el único partido que no se sentó con Ciudadanos para intentar algo. Entonces, tiene que entender que si el Partido Popular quiere gobernar tiene que hablar con los demás ya que es minoría.

Yo no he dicho que mientras peor le vaya al Partido Popular mejor para Ciudadanos, no ha sido así, lea el acta. Yo no digo eso. Creo que el que le vaya mal al Partido Popular no es bueno para nadie y además lo creo de verdad. Lo que si le digo es que con sus acciones, con su concurso de tortillas y sus sevillanas a mi me va bien, con su equipo a mi me va muy bien. Y a parte se lo he dicho a mucha gente. La única persona que yo creo que para mí sería mucho mejor como portavoz, aparte de Raúl Terrón, es esta portavoz que personalmente me beneficia mucho.

Y como decía el Sr. Heras, yo tampoco soy ingeniero pero si sé lo que pasa en la N-1 y si sé lo que pasaría si esa propuesta que ustedes hacen para el nudo del Club de Campo que le pasaría a los vecinos del Club de Campo, no que se vayan a morir, hombre no, pero ese polvo, esas obras de años, ese ruido en la puerta de su casa de una obra que no pueden usar, porque más para delante pueden usarla, pero los vecinos del Club de Campo no pueden usar esa obra, ese soterramiento que ustedes quieren no pueden usarle. Entonces, lo que le digo a ustedes es que apoyen esta moción, piensen en los vecinos, si se quieren reunir bien y si no, no se reúnan, es su problema, así pasa ¿vale? pero al final piensen en los demás. Que no es culpa de ustedes lo sé pero ayuden a los demás.

Para acabar, usted habla de que el Bus-Vao a corto plazo no es viable. Claro, a corto plazo mañana no se va a hacer pero es que los políticos tenemos que pensar a medio y largo plazo, hay que empezar. Se dice, se trabaja y luego se hace. Ustedes entiendo que están acostumbrados a la foto fácil de mañana, inauguro mañana, mañana, mañana y todo lo que no sea inaugurar mañana pues no les vale.

Señores del Partido Popular piensen en los vecinos, piensen a medio y largo plazo que este municipio pida muchas cosas, no hoy que también las necesita, sino también mañana.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): Hombre, Sr. Perdigero, yo si inaugurase algo mañana igual dábamos palmas con las orejas pero es que llevamos quince años sin que aquí se inaugure absolutamente nada en materia de Fomento, en materia de infraestructuras de transporte o de mejoras para el transporte público. Es que ese es el problema.

Sr. García-Caro, no era una crítica. Yo a lo que me refería es que venimos una y otra vez a este Pleno a pedir lo mismo porque es que no se nos da absolutamente nada y aunque efectivamente las circunstancias teóricas, los papeles han venido cambiando a lo largo de los años, las realidades siguen siendo exactamente las mismas. Es decir, se presentó un proyecto de carriles bus-vao en el 2005 que costó un buen dinero porque no es que fuese un anteproyecto, se redactó un proyecto técnico que fue informado por este Ayuntamiento y no se sabe absolutamente nada de aquel proyecto. El plan de infraestructuras a que usted se refiere, ahí sí que lo dejaron solo en el cartón pluma con el que digo que alguno se hizo la foto, pero tampoco ha servido absolutamente para nada. Con este nuevo plan de infraestructuras ya ni siquiera se pueden hacer foto porque la foto sale bastante fea para San Sebastián de los Reyes. Ahora se han sacado el tema de la variante, de la M50, de la RM1, de la M15, ninguna y algunas menos mal que no porque la M50 menos mal que nadie se puso a tunelar el Monte del Pardo porque hubiese sido un despropósito aparte de un despilfarro.

Sr. García, yo tampoco soy ingeniero de caminos pero sé leer y sé leer a los ingenieros de caminos o de lo que sea que han escrito el estudio de tráfico de la variante que usted defiende. Le voy a decir lo que dice el estudio de la variante que usted defiende, literalmente: 'La variante solo contribuirá a la descongestión de la A1 si la autopista M12 se vuelve libre de pago'. Esto es así según un ingeniero del Ministerio de Fomento, de los que diseñan esa carretera. Entonces, lo primero que tenemos que hacer es abrir los peajes. Aquí hay dos opciones: o gastarnos 300 millones de euros, que es en lo que está presupuestada esa carretera, que por cierto si se hace por peaje en la sombra como se pretendía hacer, esos 300 millones se pueden multiplicar por siete como ha pasado con la M45 y al final que los madrileños acaben pagando 2.200 millones de euros, nos podemos gastar todo ese dinero y que no sirva absolutamente para nada o podemos no gastarnos ni un duro, no hacer esa carretera, abrir los peajes y ver lo que pasa.

Leamos, no seamos ingenieros pero por lo menos leamos y reconozcamos que esa variante es inútil, busquemos otras alternativas como las que aquí se proponen: Cercanías, Bus-Vao, liberar los peajes de las autopistas radiales quebradas. Esa es la propuesta, eso es lo que venimos diciendo en este Pleno desde hace 15 años y esperemos que alguna vez el Ministerio de Fomento nos escuche.

Sr. García Ruiz (PP): Sr. García-Caro, he leído y estudiado su moción, es más, el 80% de mi argumentario que he utilizado es el argumento que ha utilizado usted en su moción. No le estoy diciendo ni criticando su moción, le repito, el 80% de lo que yo he dicho prácticamente está literal en lo que ha dicho usted. En eso estamos completamente de acuerdo, se lo he comentado antes y luego un poco por añadir, cuántas veces durante 3 años que el Partido Popular, que ya estoy con dudas porque parece que la moción la he presentado y todo el mundo está atacándome a mí, pero en cualquier caso, cuántas veces durante 3 años el Partido Popular ha sufrido aquí, el Partido Popular de San Sebastián de los Reyes ha sufrido ataques por parte de

muchos de ustedes llaman donos el partido de los corruptos, cuántas veces, muchísimas. Yo lo único que he dicho, quizá con un tono irónico, el gobierno salvador del Sr. Sánchez, yo no he hablado de corruptos ni me van a oír ustedes hablar aquí jamás de corruptos, yo no he hablado del partido de los recortes, Sr. Heras, yo no he hablado aquí de las vallas, yo he hablado aquí de nada de eso. Por supuesto, si es un país tan malo como usted está pintando yo no sé lo que hace usted viviendo en este país Sr. Heras. Este país es como lo queremos ver y su mensaje es negativo Sr. Heras, constantemente negativo y si yo pongo todo lo malo que hay en este país por supuesto que es un país malo y por supuesto que el PP ha hecho muchísimas cosas, pero si usted le da 45 grados, gira un poco verá como no hay cosas tan malas en este país y coincide que esas cosas no tan malas en este país las ha hecho un gobierno del Partido Popular, fíjese.

Por supuesto, Sr. Holguera, yo no soy tampoco Ingeniero de Caminos, leo, pero me pasa como el deporte, lo hago poco, tengo una relación estupenda con la lectura y con el deporte, no nos exigimos, pero esto precisamente lo he leído, y le voy a decir otra cosa que he leído, la eliminación de los peajes anunciada por el ministro Ábalos costaría 2.700 millones. La eliminación de los peajes no será gratis, o la pagan los usuarios o la pagan los contribuyentes. Eliminar el pago por uso en todas las carreteras no sale gratis, tendrá un impacto anual para las arcas del Estado de 1.720 millones de euros. Es una decisión política. Mire, el ministro anterior, Sr. Íñigo de la Serna, decía que planear o volver a privatizar su control de las concesiones de las autopistas de peaje el Estado podría recaudar entre 700 y 1.000 millones. Estamos hablando de gastar 2.700 o de recaudar 1.700, es una cuestión política, no voy a meterme, que decidan lo que quieran y entiendo lo que usted dice sobre que el ingeniero, si quitamos el peaje, por supuesto.

Y por último y no por ello más importante, Sr. Perdigero, me habla usted de la foto fácil, el rey de la fotografía, me habla usted de la foto fácil, haga usted el favor. Y de verdad, yo sabe que le tengo muchísimo aprecio pero hay cosas que a lo mejor le voy a empezar a no permitir como ese machismo de bailar sevillanas y hacer tortillas, etc., machismo o desprecio, nos dice las cosas tanto con desprecio, déjenlos en paz Sr. Perdigero, con cariño, déjenlos en paz porque nosotros no criticamos las cosas que hagan Ciudadanos. Ciudadanos está haciendo un trabajo estupendo, está haciendo una labor por todos y cada uno de los vecinos de San Sebastián de los Reyes que no saben los vecinos la suerte que tienen de tener a Miguel Ángel Martín Perdigero como portavoz de Ciudadanos de San Sebastián de los Reyes.

Sr. García Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios):
Voy a dar lectura de la editorial de un periódico, La Tribuna de la Moraleja, en su editorial del Director, en la cual, yo no tengo por qué compartir las palabras de este hombre, pero que yo creo que sí que recoge lo que pasó en una rueda de prensa que he mencionado antes y que usted no ha querido entrar en ella porque evidentemente están demostrando que ahí no miran por los intereses de los vecinos de Sanse, y que también demuestra lo que piensan muchos vecinos y vecinas, se los leo, hace unos días nos convocan a una reunión con la responsable de transporte y movilidad de la Comunidad de Madrid, Rosalía Gonzalo, nos citan en un restaurante, El Foro, que por cierto va a salir en otras mociones, de San Sebastián de los Reyes, esto me sorprendió porque el tema era lo suficientemente importante para que tuviera otro escenario, al final nos reunieron en la Plaza del Ayuntamiento de Sanse, a pie de calle sin más. Curiosamente no estaba el Alcalde de la localidad, Sr. Romero, esto lo digo yo evidentemente no estaba invitado. La responsable de turno comenzó a hablar de la problemática de la N-1, un tema muy atractivo pero demasiado manipulado en los últimos 10 años, manifestó lo de siempre, la importancia de la movilidad que tiene esta

importante vía de comunicación, de los atascos continuos especialmente en horas determinadas, algo archiconocido que requiere soluciones. El discurso se lo trajo aprendido a cuerpo descubierto y sin asesores que pudieran aportar alguna genuidad, es decir, nada de nada. Visto el tema tenía otro fin, demostrar que el Partido Popular se preocupa por los ciudadanos, allí estaban los máximos responsables de las siglas azules con Ignacio García de Vinuesa como copa y espada de las preguntas comprometidas que podría salirse del guión. Es evidente que los allí reunidos, en principio para tomar un café y hablar de los diferentes temas de movilidad de esta importante vía, escucharon y preguntaron al mismo de siempre pero con salidas diplomáticas sin soluciones concretas.

La conclusión, tras las fotos de rigor y la invitación al café, es más de lo mismo, lo que llevamos escuchando desde tiempo inmemorial y lo que los ayuntamientos perjudicados no llegan a ningún diálogo ahora que está tan de moda eso de dialogar. No tienen nada, ni idea para solucionar el problema, eso sí se habían preparado y copiado el discurso sobre la Nacional 1 que han comentado una y mil veces sus antecesores, no aportaba nada que no supiéramos, lo de siempre, el Ministerio de Fomento tiene la última palabra.

Si los compañeros del Partido Popular cuando estaban mandando en Fomento pasaron de largo puede imaginarse lo que puede suceder cuando este ministerio salvador, el problema está en manos de la oposición. No sé si lo verán mis ojos, pero esto va para largo, muy largo. Hay soluciones fáciles, como es abrir sin peaje el primer tramo de la R-2, el que empieza en la M-40 y enlaza con la M-50, basta con trasladar 100 metros de las cabinas de peaje, es decir, quitar el pago de un euro más o menos que cuesta lo que es el radar de este tramo, de esta manera se evitarán los atascos que se producen en la N-1, de los usuarios que llegan a la M-50 y tienen que tomar la M-40, son miles de afectados. Bien no voy a leer lo demás, pero va en esa línea y se titula "Comienza la campaña".

Lo que ustedes hicieron en ese acto, y es lo que están haciendo hoy, están dejando bien claro que con estas propuestas cuando se piensa que se modifique esa variante de la N-1 que había inicialmente propuesta les están diciendo a los vecinos y vecinas del Club de Campo que no están luchando por sus intereses y que no eran capaces de hablar anteriormente con el anterior Ministerio de Fomento, que no lo han hecho con la Consejería de Transportes y que no lo van a hacer ahora apoyando esta moción.

Están diciendo también que no quieren ampliación del tren de cercanías. Están diciendo también que no piensan ayudarles en sus trayectos cuando van por las radiales o por la M-12.

En definitiva, no sabemos a qué intereses defienden porque si defendiesen los de la movilidad de los vecinos de San Sebastián de los Reyes eso no se produce con vuestro voto, quizás defiende los de la movilidad de los vecinos y vecinas de Alcobendas que, claro, ellos sí que se ven beneficiados con este trazado.

Para concluir, simplemente recordar a todos, aprovecho la ocasión que estamos hablando tanto de movilidad, para decir que este sábado, a las 11 de la mañana inauguramos el bici-carril circular y podemos ir todos con nuestra bicicleta para estrenarlo y así pasamos un día de ocio saludable y con una movilidad ecológica y sostenible.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la moción que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 17 (5 PSOE, 3 II-ISSR, 3 C's, 3 GSS, 2 Sí Se Puede!, 1 Sra. Pérez Meliá)

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES DE VOTAR: 8 (8 PP)

En consecuencia, se fija la posición plenaria en relación a este asunto, en estos términos:

Instar al Gobierno de España, a través de su Ministerio de Fomento, al desarrollo de los siguientes puntos:

1. Incluir de forma prioritaria entre sus planes los compromisos adquiridos en el Plan de Extensión de Cercanías 2009/2015 para ampliar dicha red ferroviaria hasta los municipios de San Agustín de Guadalix, Algete y Soto del Real, con nuevas paradas en San Sebastián de los Reyes, y con una dotación presupuestaria destinada al inicio de sus estudios y a la ejecución de las obras a realizar, dentro de un plan de fases con fechas de ejecución preferiblemente fijadas.

2. Agradecer y reconocer públicamente el esfuerzo que está realizando la Asociación de Vecinos y Amigos de Club de Campo (AVACC) para que la variante a la A-1, propuesta por Fomento y apoyada por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, no afecte negativamente a la vida de los vecinos de San Sebastián de los Reyes en general y en particular a los habitantes de la Urbanización de Club de Campo”.

3. Abordar el presupuesto y la ejecución del proyecto de ampliación de la autovía A-1 mediante una plataforma reservada para transporte colectivo BUS-VAO, dotando a la actual red de la A1 de la suficiente dimensión, vías de servicio y conexiones. En particular, esta necesita para su adecuado funcionamiento tres carriles por sentido, más dos de vía de servicio. Además, es prioritario mejorar sus conexiones a los distintos núcleos poblacionales existentes, como sucede en el P.K. 19, que carece de entrada/salida en ambos sentidos, así como de soluciones para la vía de servicio en el conocido como “enlace con el Trinity College”, que tantos problemas acarrea para los vecinos de San Sebastián de los Reyes y para quienes llevan a sus hijos a dicho colegio.

4. Replantear los planes de construcción de una variante A1 o nueva M15 que nunca debería materializarse en un trazado que afecte negativamente a zonas medioambientalmente sensibles (como el cerro de Mangranillo) o a núcleos poblacionales ya existentes (como la urbanización Club de Campo, entre las principales zonas de viviendas afectadas). Valorando como alternativa la liberalización de peaje de las redes ya existentes M-12 y R-2.

13.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE PROPUESTA DE PREGONEROS PARA LAS FIESTAS DE AGOSTO 2018.

El Sr. Alcalde somete a votación la ratificación de la inclusión en el orden del día de la moción arrojando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **25** (8 PP, 5 PSOE, 3 II-ISSR, 3 C's, 3 GSS, 2 Sí Se Puede!, 1 Sra. Pérez Meliá)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

Queda aprobada.

Sr. Alcalde-Presidente: Existen dos enmiendas en relación con la moción ¿Por parte del Partido Popular se va a proceder a su aceptación?

Sra. Fernández Alonso (Portavoz PP): Por un lado, las enmiendas han sido extemporáneas pero no por ello no hemos procedido a valorarlas y, como ya se comentó en una reunión de Junta de Portavoces junto con el Secretario de este Ayuntamiento, cuando el sentido de la moción se desvirtúa por las enmiendas, en el caso de mi grupo municipal tenemos a bien no aceptarlas.

Sr. Alcalde-Presidente: No habiendo sido aceptadas las enmiendas y tratándose de enmiendas todas ellas extemporáneas procede dar lectura por parte del grupo Popular a la moción.

La **Sra. Fernández Alonso** da lectura a la moción:

«El pregón es el acto con el que se inicia una celebración, es una figura que data de siglos atrás en nuestro país y que en nuestra ciudad es el punto de partida de, casi, una semana grande, muy grande.

Ilusión, tradición, alegría e incluso nervios, eso sentimos decenas de miles de apodacas cuando esperamos que den comienzo nuestras fiestas, las Fiestas en Honor al Santísimo Cristo de los Remedios.

Las fiestas en Sanse se viven de día, de tarde y de noche, se viven con amigos, propician reencuentros y sirven para poner en el mapa de la actualidad a nuestra ciudad durante, casi, una semana. Miles de personas han sintonizado la televisión a una hora u otra durante muchos años para ver nuestros encierros. También se cuentan por miles las personas que acuden de otros lugares a compartir la alegría y los nervios previos al cohete que anuncia que los toros salen de los corrales de suelta "Francisco Martín". Nuestros encierros son conocidos en el mundo entero por su profesionalización y son objetivo turístico de muchas personas que acuden a nuestra ciudad desde diferentes puntos de la geografía española y más allá para compartir con nosotros la alegría de estar en fiestas.

Nuestras Fiestas en honor al Santísimo Cristo de los Remedios son fervor religioso, son silencio en la procesión de nuestro Cristo, son quietud en los minutos anteriores al encierro, son alegría en las calles a cualquier hora, y son ante todo tradición y

modernidad, pasión por lo nuestro y acogida a todos aquellos que quieren vivir con nosotros una semana, casi, en nuestras calles, en la feria, en las casetas y en el casco histórico.

En el casco histórico es donde año tras año se celebran las fiestas con mayor dosis de melancolía y tradición. Donde nuestros abuelos, padres y hermanos mayores ya disfrutaron de las fiestas hace años como hoy hacemos nosotros y donde familias enteras han apostado por defender las fiestas desde hace muchas décadas.

Familias como los Sanz Alba que llevan muchos años regentando varios establecimientos en el casco son, junto a otras familias míticas del municipio que mantienen sus negocios abiertos en el casco histórico, quienes mantienen viva la llama de las fiestas y dinamizan nuestras calles del casco sin igual los 365 días del año. Los hermanos Mayte y Paco son dos referentes de las fiestas de Sanse, empresarios del casco que apuestan por mantener vivo el centro de la ciudad y que con su esfuerzo y tesón diario luchan porque así sea.

Este año 2018 los hermanos Mayte y Paco Sanz han sido distinguidos por "La Asociación Cultural El Encierro" de San Sebastián de los Reyes como personajes del encierro y es por ello que traemos al Pleno la siguiente

Moción

Que los hermanos Mayte y Paco Sanz, más conocidos como, Mayte Foro y Paco Foro, sean los pregoneros de las Fiestas en honor al Santísimo Cristo de los Remedios del año 2018.»

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): La enmienda que hemos presentado para que diera el pregón La Coral y la Banda de Música creemos que era una propuesta bastante interesante a considerar.

Esta moción que nos trae al Pleno el Partido Popular crea un precedente, trae al Pleno a intentar, desde mi punto de vista, enfrentar a personas con grupos políticos. Me parece desafortunada. Sinceramente voy a respetar el derecho que tiene cada grupo a presentar una moción y por tanto a ello voy.

Respecto a la familia propuesta decir que no tengo nada en contra de ellos, pero decirle al grupo Popular que las fiestas son de todas y de todos los vecinos, nos gustaría que nadie se apropiara de lo que es de todos y, por tanto, las fiestas si son de todos y todas. Y como es de todos y todas nos gustaría que las medidas encaminadas a un acto tan importante como el pregón sea consensuado con una declaración institucional. Se me ocurren muchas personas y entidades locales que podrían dar el pregón así como la hostelería, El Aladro, el Digadí, el Saga, el Isabel, el Burladero, el Loyber Star, el Alcalá, El Monasterio, El Cars o incluso el Queen. Pero si nos centramos en el casco histórico del municipio también podría hacerlo la gente del Tizona, el Ambigú o el Café de la Plaza, pero no, vamos a concretar en El Foro. Me parece que algo más de consenso sería que todos los hosteleros del centro lo hicieran y por ello hago la propuesta que a falta de dos meses para las fiestas de Sanse, solicito al Partido Popular que retire la moción y que consensue que en este caso el pregón lo puedan dar los hosteleros del centro de Sanse.

Sr. Heras Villegas (Portavoz GSS): En primer lugar quiero dejar claro que desde el grupo municipal de Ganemos Sanse no tenemos nada en contra de Mayte Foro y Paco

Foro, todo lo contrario, a alguno de nosotros nos une una estima personal hacia ellos por ser vecinos del pueblo y por coincidir en numerosas ocasiones.

Nosotros junto con el grupo municipal de Sí Se Puede! hemos propuesto que el pregón de las fiestas sea La Coral de San Sebastián de los Reyes y la Escuela de Música porque cumplen 25 años de su existencia. Unas asociaciones, en este caso, culturales y formativas, sin ánimo de lucro, que realizan una labor cultural, social y educativa importante, que están presentes en la mayoría de las grandes citas, no solamente en las fiestas que tiene este municipio y que además representan a muchísimos vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes, bien porque forman parte de La Coral o bien porque han formado, bien porque han sido miembros de la Escuela de Música o porque en el futuro lo serán.

Según nuestro criterio, es preferible que el pregón de las fiestas de San Sebastián de los Reyes lo den entidades sin ánimo de lucro que personas ligadas a un negocio. Si no reconocer la labor que realiza ese negocio en las fiestas de San Sebastián de los Reyes pero también seríamos injustos si no reconociéramos la labor que hacen otros negocios del municipio por las fiestas de San Sebastián de los Reyes. Y aquí de alguna forma estamos calibrando, estamos poniendo en mejor lugar a unos y unas que a otros y a otras. Y a nuestro grupo nos parece que es un error. Además coincidiendo con el 25 aniversario de estas dos entidades que hemos mencionado (La Coral de San Sebastián de los Reyes y la Escuela de Música) que son referentes sociales y culturales, pues creo que esa cuestión se podría solventar.

Si al final sale esta moción va a haber polémica porque habrá gente del municipio que considere que es muy acertado y habrá otra gente del municipio que considere que es profundamente desacertado. Y lo que sí estoy seguro es que si lo hicieran estas dos entidades no habría nadie que estuviera en contra. No dividamos a la sociedad en San Sebastián de los Reyes, no hagamos que los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes se posicen en bandos a favor o en contra de cuestiones que nosotros como representantes públicos con una responsabilidad deberíamos de evitar. Creo que es un error. Creo que ya genera polémica porque la propuesta nace de un grupo de trabajo de las fiestas y es una propuesta sesgada, no solamente eran estas personas que ustedes proponen sino que el grupo de trabajo propuso otros nombres también y ustedes solamente traen los que legítimamente consideran oportuno pero no los que había propuesto el grupo de trabajo de las fiestas. Vamos a generar una polémica innecesaria, vamos a hacer que los vecinos y vecinas se posicen en un tema en el que realmente no deberían de hacer y por eso les invito a que reconsideren, retiren la moción, que lo hablemos tranquilamente, que lo hablemos con todo el tejido asociativo, que decida el tejido asociativo que nosotros no decidimos porque además si nosotros no decidimos no nos vamos a equivocar, que decida el tejido asociativo y evitemos esta polémica innecesaria; que sea el tejido asociativo el que decida quién va a ser este año el que realice el pregón.

Se lo pido por favor porque, de verdad, considero que se va a generar una polémica innecesaria y que no va a beneficiar absolutamente a nadie.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Traen una moción sobre el pregón. Yo creo que les encanta a todos los vecinos de Sanse el pregón. No voy a hablar del pregón, de lo que significa el pregón para los vecinos de Sanse porque creo que todos lo tenemos claro. Voy a hablar de una mesa de trabajo para la mejora de los festejos taurinos de San Sebastián de los Reyes. Una mesa de trabajo a la que el gobierno no hace mucho caso y que no quiere escuchar últimamente y que creo que ustedes

señores del Partido Popular tampoco. Una mesa en la que la asociación de peñas está cansada de que no se la haga caso.

Les voy a leer, por si tienen alguna duda, el segundo punto de la moción que se creó para esta mesa de trabajo: '2. *En dicha mesa de trabajo se tratarán los asuntos concernientes a los festejos taurinos y demás cuestiones que sean necesarias y que afecten a las Fiestas Populares en Honor al Santísimo Cristo de los Remedios.*'

Creo que el pregón sí afecta a las fiestas ¿verdad?

Les pregunto si hubo alguna propuesta en la mesa de trabajo del mes de mayo sobre el pregón. La propuesta del Partido Popular fue clara, que el que hiciese el pregón que no costase al municipio, la propuesta del equipo de gobierno también fue clara, no lo puedo decir, es un secreto, es una bomba, si sale ya lo contaré porque es muy importante si sale. Aquí le pido al equipo de gobierno que nos diga por favor cuál es esa bomba, el secreto ese que tenía el equipo de gobierno para el pregón.

¿Saben ustedes cuál fue la propuesta de Ciudadanos en esa mesa de trabajo? Que los hosteleros del casco del antiguo, los más representativos del casco antiguo dieran el pregón: Mayte (Foro), José (Ambigú) y Mª Paz (Tizona).

Entiendo que el acta no está aprobado, en la última mesa de trabajo no quisimos aprobarle porque, bueno, pidieron permiso una mesa después, hubo un error ¿vale? sin mala intención, y todos aceptamos que la grabación de ese acta no pasaba nada y que no haríamos nada con él porque entendimos que no fue así. Pero, claro, cuando oyes el acta y la propuesta sale que Ciudadanos junto con la Federación de Peñas dice que el pregón sería muy bueno que los hosteleros del casco antiguo que llevan tantos años pasándolo mal en las fiestas diesen el pregón estas tres familias representativas y nos encontramos con que el Partido Popular va a la mesa de trabajo, apenas habla, apenas interviene y sí coge ideas de Ciudadanos, nos deja mucho que desear.

Por lo tanto, seguimos sin entender por qué la enmienda que ha presentado el partido Ciudadanos desvirtúa la moción del Partido Popular. Voy a leer la enmienda que presentamos in voce esperando que el Partido Popular acepte esta enmienda, como bien decía el Sr. Cardador, que sería bueno que los hosteleros del casco antiguo diesen el pregón.

Enmiendas:

«1. Modificar la exposición de motivos en el párrafo sexto, líneas 1 y 5, añadiendo los nombres de personas pertenecientes a las familias Moya Sanz y Díaz Pérez quedando redactada de la siguiente manera:

“Familias como los Sanz Alba, Moya Sanz y Díaz Pérez, que llevan muchos años regentando varios establecimientos en el casco son, junto a otras familias míticas del municipio que mantienen sus negocios abiertos en el casco histórico, quienes mantienen viva la llama de las fiestas y dinamizan nuestras calles del casco sin igual los 365 días del año. Los hermanos Mayte y Paco (Foro), José (Ambigú) y Mari Paz (Tizona), son referentes de las fiestas de Sanse, empresarios del casco que apuestan por mantener vivo el centro de la ciudad y que, con su esfuerzo y tesón diario, luchan porque así sea”.

2. Añadir al final de la exposición de motivos el siguiente párrafo:

“En la Mesa de Trabajo de Mejora de los Festejos Taurinos del mes de mayo de 2018, una de las propuestas que se efectuó fue que el pregón lo realizaran miembros más representativos de los hosteleros del casco antiguo de San Sebastián de los Reyes”.

3. Redactar de nuevo la moción presentada atendiendo a las siguientes modificaciones:

Añadir los nombres de Mari Paz Díaz Pérez y José María Moya Sanz al texto de la moción

1. *“Que los hermanos Mayte y Paco Sanz, más conocidos como, Mayte Foro y Paco Foro, Mari Paz Díaz Pérez y José María Moya Sanz, sean los pregoneros de las Fiestas Populares en Honor al Santísimo Cristo de los Remedios del año 2018”.*»

Sigo sin ver con estos cambios, con esta propuesta de enmienda, con esta propuesta hecha en la mesa para la mejora de los festejos taurinos dónde se cambia el cuerpo de la moción.

Les pido a los señores del Partido Popular que acepten esta enmienda, que no dejen fuera a estos comerciantes, a estas familias tan representativas del municipio con las que todos hemos disfrutado con ellos.

Sr. Fernández García (II-ISSR): La verdad es que me siento absolutamente perplejo. Perplejo porque Mayte, Paco, Mª Paz, la Coral, la Escuela de Música, el Colegio Teresa de Calcuta que ha cumplido 10 años y al que me une un fuerte vínculo, la Asociación de Vecinos de Sanse que creo que no ha sido pregonera y creo que tiene más de 25 años de trayectoria, la Blas de Otero, paradójico que estemos discutiendo sobre entidades y personas que hacen grande esta ciudad, todos ellos y todas ellas, paradójico que estemos discutiendo en un pleno de esto. Debe ser, a lo mejor alguien me dice que somos muy distintos los de Izquierda Independiente y que los únicos que nos hemos parado a pensar que esto no competía a un pleno somos nosotros; a lo mejor hay más gente que lo ha pensado.

Está bien que haya propuestas en mesas de trabajo pero Sr. Concejal de Festejos, Alcalde-Presidente, estaría mejor que el Concejal de Festejos y Alcalde-Presidente lideren este tipo de asuntos, estaría mejor que el Consejo Sectorial de Festejos, en el que participan muchas entidades Sr. Heras, tiene usted razón, participe en la decisión de estos asuntos porque es cierto que el pregón en este municipio es un hecho emblemático. Y no sería menos cierto que no estuviéramos discutiendo de a quién votamos y a quien no, de a quien ponemos o no aquí en un pleno porque Mayte, Paco, Mª Paz, José, la Coral, la Escuela de Música, la Asociación de Vecinos de San Sebastián de los Reyes, la Blas de Otero, el Colegio Teresa de Calcuta, el entorno de la Comunidad de la Parroquia de La Vid que ha cumplido más de 30 años, podríamos seguir ¿a que sí? Pongamos un poquito de cordura Sr. Concejal de Festejos y Sr. Alcalde, pongamos un poquito de cordura todos e intentemos, a eso sí me sumo a la propuesta del Sr. Heras, intentemos analizar estos hechos en un foro que no sea este Pleno porque si no seguro que vamos a hacer daño a alguien y lo vamos a hacer sobre colectivos, sobre entidades, sobre personas que se dejan todos los días el pellejo para que esta ciudad sea tan grande y nos sintamos tan orgullosos de ella.

Sra. Jiménez Liébana (Portavoz PSOE): Se ha hablado de personas y de entidades por parte de todos los grupos políticos que han intervenido muy importantes y muy significativas para la vida de este municipio, para sus fiestas y para su día a día. En cualquiera de esas propuestas para el gobierno y en concreto ahora como portavoz del

grupo Socialista, es muy difícil decir que no. Por lo tanto, no podemos decir que no a la propuesta que se ha hecho ni a ninguna de las propuestas que se hubiera hecho. Sí es cierto que entendemos que, efectivamente, pues debería corresponder al concejal de festejos en este caso o al Alcalde esa propuesta porque es algo de mucha entidad pero entendemos que es igualmente válido haber hecho la propuesta en el Pleno, la apoyamos y la aceptamos.

Sra. Fernández Alonso (Portavoz PP): Decirle al Sr. Cardador y al Sr. Heras que han tenido desde el lunes a las 11:18 de la mañana para intentar consensuar esta moción. No es una moción que en extremis como hacemos muchísimas veces desde el Partido Popular presentemos en el último minuto del último día en que termina el plazo, no; es una moción que han tenido tiempo de debatir, que han tenido tiempo de ver en sus grupos políticos, esta mañana le he preguntado al Sr. Heras por ejemplo que qué iba a hacer en esta moción y me ha dicho 'mi grupo está debatiendo'. Vale, adelante, me parece perfecto. Pero, vamos, no la vamos a retirar.

¿Saben por qué no la vamos a retirar? Porque desde el grupo municipal Popular en cuanto tuvimos noticia de la distinción otorgada por la Asociación Cultural El Encierro creímos que era de justicia traer esta moción al Pleno.

Por supuesto que creemos que el resto de entidades a las que han hecho referencia todos ustedes pueden merecerse el privilegio y el gran honor de ser pregoneros de las fiestas de San Sebastián de los Reyes.

Pero, sí, lo que más me llama la atención es que usted Sr. Heras nos hable de dividir, de polémica,... Si la está generando usted la polémica, Sr. Heras. Si es que no la estamos generando nosotros.

Al Sr. Martín Perdiguer que habla de la mesa taurina me gustaría leerle el acta. En el acta el representante del Partido Popular que asiste a esa mesa y que cuenta no con el cien por cien de mi apoyo y de mi confianza sino con el mil por mil de mi apoyo y de mi confianza, dice 'yo lo que sí pediría es evitar pagar por alguien que dé el pregón', con lo que estoy totalmente de acuerdo y todo mi grupo lo está. Y al que usted, Sr. Miguel Ángel Martín Perdiguer, contesta 'sería bueno gente del pueblo como por ejemplo personas del casco histórico, esa sería una de mis propuestas'. El detalle de su enmienda extemporánea no tiene nada que ver con personas del casco histórico. Eso por aclararle. No obstante, debido a las mentiras que está vertiendo en este Pleno mi compañero el Sr. García Ruiz le hará un par de ruegos en el turno de ruegos y preguntas.

Gracias a la Sra. Jiménez por su apoyo.

E insistirles, no estamos hablando de negocios, estamos hablando de verdad de una distinción que ha hecho la Asociación Cultural El Encierro, que creo que es una asociación cultural de San Sebastián de los Reyes a la que nadie ponemos en duda, que ha elegido a dos personas personajes del encierro y que desde el Partido Popular hemos creído que era de justicia que esa distinción que le ha hecho la Asociación Cultural El Encierro a estas dos personas se materializara en que pudieran ser pregoneros de su pueblo en las fiestas en las que han sido elegidos personajes del encierro. Todo lo que quieran ver al margen de esto, de verdad, está fuera de lugar, es su propia intención de generar polémica y no tengo nada más que decírselas. Muchísimas gracias y a los que la quieran apoyar bienvenido el apoyo.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Hemos pasado hoy del uno más uno al ocho más cinco y gol de Iniesta. Vemos un tiki taka entre el Partido Popular y PSOE muy propio de intercambio entre mociones, yo te voto una, tú me votas otras, ocho más cinco y gol.

Sr. Fernández, he empezado yo también diciendo que me sorprende que tengamos que estar debatiendo sobre esto, sobre todo, insisto y repito, que no tenemos nada en contra de la familia propuesta pero también me parece un poco injusto con otros comercios históricos como puede ser el bar El Clavel que también lleva 20 años trabajando y también está en el entorno del casco, La Lumbre o el Ados Copas que son nuevos y también necesitan que se fomente ese tipo de comercio que abre nuevo y arriesgan, en el Gago que desayunamos muchos después de fiestas, todos son merecidos.

Le pedía que retirara la moción para que se consensue, que decida la Asociación de Empresarios Locales dos familias o tres familias o entidades locales que den el pregón salvando un poco la vergüenza que estamos pasando, por lo pronto yo, no sé si el resto de grupos políticos, tener que debatir sobre comercios locales o sobre familias que parece que estamos en contra y no tenemos nada en contra, estas fiestas nos pasaremos por allí a tomar algo en la feria de día, pero me sorprende mucho este, como he dicho, ocho más cinco que estamos viviendo ahora mismo y, sobre todo, destacar la vergüenza que estamos pasando al tener que estar debatiendo sobre familias y hosteleros. Reconsideren señores del Partido Popular y aceptan la transversalidad que estamos intentando hacer y que sean dos o tres hosteleros del centro los que den el pregón en estas fiestas.

Sr. Heras Villegas (Portavoz GSS): Sra. Fernández, es uso y costumbre que cuando un grupo proponente prepara una moción y la presenta a este Pleno para su debate y posterior aprobación, si procede, si tiene intención de llegar a consensuarla se dirige al resto de grupos, hablan y acuerdan o no acuerdan pero hay una intencionalidad para hacerlo. Muchas de las mociones por el 8 de marzo han sido así, el grupo proponente se acerca a los grupos, oye qué os parece, si se tiene un interés en sacar algo adelante. Es la acción política con mayúsculas. Usted no ha tenido esa intención y encima nos intenta volcar la culpa del no haber tenido intención de negociar nada a los que no somos proponentes del documento. Yo no tengo ninguna intención de polemizar pero si para no polemizar tengo que asumir su propuesta cuando creo que es un error, no por las familias en cuestión que plantean sino por la forma y el método que ustedes están utilizando para elegir a personas o las entidades que tienen que este año realizar el pregón.

El criterio de mi grupo es que preferimos que sean entidades sin ánimo de lucro, entidades que representan a un número de vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes no familias porque familias hay tantas como viviendas ocupadas. Y que diga usted que no es justo ¿es que es más justo una familia que otra familia? Yo creo que no y tengo un respeto profundo a las familias que ustedes proponen y una estima y una consideración personal y profesional de la labor que hacen no solamente en las fiestas sino durante todo el año, son gente trabajadora y los estimo personalmente pero también estimo mucho a mi hermano y no le voy a proponer para las fiestas para que sea el pregonero, es por poner un ejemplo ¿eh? tonto y absurdo, ya lo sé.

Si usted cree que no llevarles la razón es polemizar, de verdad, mi intención no es polemizar, mi intención es que no caigamos en un error en este plenario que es anteponer unas personas, unas familias a otras.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Lo primero pedir perdón al Sr. García Ruiz por mis palabras de antes que he dicho que en la mesa colaboraba poco y no es así. Le pido disculpas. A la mesa de trabajo el Sr. Ruiz aporta todo lo que puede. Espero que acepte mis disculpas.

Sra. Fernández, no hay acta aprobada. Todos estuvimos de acuerdo en que no se aprobaba el acta que nos había mandado porque no lo habíamos escuchado y todos los partidos políticos aceptamos que no había acta. Se mandó un borrador de acta y aquí están todos los partidos políticos que pueden decirlo, de hecho su compañero se lo puede decir que en la mesa se quedó que no se aprobaba el acta porque había que estudiarla bien. De hecho voy a más, le propongo al Alcalde que para uno o dos minutos, la enseño una parte de un audio que todos aceptamos donde queda claramente cuál es la propuesta de Ciudadanos pero, claro, yo sé que va a decir que no porque, como decían ayer unos compañeros, intenta acercarse, quitar la mano de la derecha con algunas personas, cosa que me reí bastante, quitar, quitar...

En fin, señores del Partido Popular entiendo que no quiera aceptar la propuesta de Ciudadanos, siguen sesgando a mucha parte del municipio.

Aun así quiero que quede claro mi apoyo a que el pregón le dé Mayte y Paco Foro. Son dos personas del municipio que hace mes y medio aproximadamente cuando le dije a Mayte que había propuesto a Mayte, a Mª Paz y a José para que dieran el pregón, lo que me dijo Mayte fue si no saldrá, luego seguro que no quieren. Pero, bueno Mayte, si no este año será otro año seguramente pero la gente del casco antiguo os lo merecéis, muchos años trabajando para los vecinos y posiblemente salga.

El partido del gobierno no me ha contestado a cuál es la bomba que nos prometieron a todos los componentes de la mesa sobre el pregón. Espero que nos lo digan no vaya a ser que, como dicen otros, esa bomba era Mayte y Paco Foro y se la han cedido al Partido Popular a cambio, como ya sabemos, de otras cosas, esa abstención tan importante que hemos tenido hace casi dos horitas para las fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios. Esas fiestas que hacen que el Partido Popular salga a la calle a luchar, insulten al alcalde de vez en cuando pero en los momentos clave están ahí con su apoyo de la mano y gracias al Partido Popular tenemos este año fiestas.

Sr. Alcalde-Presidente: Muchas, muchas, muchas gracias, Sr. Perdiguero.

Sr. Fernández García (II-ISSR): Lo primero, Sr. Martín Perdiguero, uno está nuevamente perplejo pero porque usted tenga el audio de la reunión de la mesa taurina que ni Izquierda Independiente ni el resto de los grupos que sepamos lo tenga, porque mi compañera Belén Ochoa que asistió a esa mesa pidió el audio para todos, para poder todos revisar el acta. Si lo tiene usted, está bendecido por el audio de esa reunión pero nos encantaría estar a todos los demás y a todas las demás bendecidos. Creo que me ha entendido perfectamente usted y quien le haya proporcionado el audio.

Centrándonos en el tema. No vamos a votar en contra, Sra. Fernández, pero como bien la han requerido algunos compañeros de corporación este no debería haber sido el foro, nunca mejor dicho, para hablar de este asunto. Porque probablemente si el Consejo Sectorial de Festejos tuviera ese liderazgo que yo le reclamo al Concejal de Festejos y Alcalde-Presidente, pues probablemente eso se podría haber discutido en otro foro y habríamos alcanzado un acuerdo. Porque más allá de traer a grandes personajes de alguna empresa televisiva con ánimo de lucro para hacer los pregones,

[comentario del Sr. Heras fuera de micrófono] sí, sí y también es parte culpa mía pero también de usted que gracias a Dios también está viendo... Lo de personaje Sr. Heras no se lo tengo en cuenta porque sé que lo dice desde el cariño y desde este afán marinero que tiene usted igual que yo. Si me permite Sr. Heras, termino, de verdad que no quería discutir con usted, de verdad de la buena.

Le voy a pedir prórroga y el VAR Sr. Alcalde-Presidente de la sesión para repetir la jugada y analizarla.

Centrándonos. Se podría haber dicho de otra manera.

Claro que no vamos a votar en contra pero no habríamos votado en contra de la Coral, ni habríamos votado en contra de la Escuela de Música, ni habríamos votado en contra de todos los hosteleros del centro, ni habríamos votado en contra de la Asociación Blas de Otero, ni habríamos votado en contra de la Asociación de Vecinos de Sanse. Es que es kafkiano que tengamos que votar esto aquí y no lo podamos discutir y buscar un consenso con el liderazgo del concejal de Festejos y Alcalde-Presidente.

Y, Sr. Heras, de verdad, no se lo he tomado a mal, tranquilo, ya seguiremos surcando los mares juntos o a lo mejor revueltos.

Sra. Jiménez Liébana (Portavoz PSOE): Voy a dar respuesta al Sr. Martín Perdiguer.

Imagino que se refiere a que la Jefa de Sección de Festejos manifestó, según tengo entendido porque yo no estaba presente en esa reunión, que estaba trabajando en una propuesta fantástica. No sé si utilizó el término bomba o no pero respetemos su trabajo, respetemos su entusiasmo, entiendo que ella utilizó ese término por su entusiasmo, porque entiende que es una buena propuesta. Normalmente cuando un gobierno tiene una propuesta o un técnico tiene una propuesta de un pregonero y no sale adelante por los motivos que sean o hasta que no se materializa no se publicita por respeto también y porque no haya decepciones. Por lo tanto, respetemos su trabajo, su entusiasmo también y dejemos que el año que viene nos va a sorprender con esta o con otra propuesta. Yo no lo voy a desvelar por respeto y por no desilusionar a quien estuviera ya pensando que fuera a dar el pregón que yo lo desconozco.

Sra. Fernández Alonso (Portavoz PP): Sr. Cardador, el Partido Popular ni habla de familias, ni de comercios, hemos puesto un mote en la moción, sí, pero todo lo que quiera ver más allá de eso lo está viendo usted y la polémica la han traído ustedes a este pleno.

Sr. Heras, su uso y su costumbre no tiene por qué ser universal. Yo creo que eso es importante tenerlo en cuenta en esta vida.

En cuanto al consenso, usted no lo ha buscado, que la moción está presentada desde el lunes Sr. Heras. Quien polemiza es usted y lo sabe.

Y en cuanto a la forma y el método de traer esta propuesta al pleno, pues los mecanismos que la legislación pone a disposición de este grupo municipal y de todos los demás. Estamos trayendo una propuesta que hemos considerado en este grupo municipal que podría ser importante para San Sebastián de los Reyes y la hemos

traído al pleno. ¿Qué pasa, que si las propuestas no versan en torno a poner verde y a caldo al Partido Popular y a criticarnos e insultarnos no son válidas? Lo de siempre.

En cuanto a la legalidad o no del audio que solamente tiene usted Sr. Perdiguero me remito a las palabras que posteriormente le dirá mi compañero.

Por cerrar el punto, de verdad, nunca pensamos que fuera a ser un punto polémico, creímos que iba a ser un punto en el que iba a haber consenso por parte de este pleno y la iniciativa la hemos tenido el grupo municipal Popular una vez que nos hicimos eco de la distinción de la Asociación Cultural El Encierro, creímos que era de justicia y a lo mejor puede sentar un precedente, aprovechar las distinciones que año tras año hace la Asociación Cultural El Encierro para definir quién va a ser el pregonero del año en vigor.

Sin más, gracias a los que vayan a apoyar la moción del Partido Popular, siento que haya otras personas que no la vayan a apoyar pero, eso sí, respeto y respetamos desde este grupo municipal la diversidad de opiniones como otros no hacen y gracias a los demás.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Perdón ¿la enmienda in voce la acepta o no?

Sr. Alcalde-Presidente: En el transcurso de la moción ha quedado claro que las enmiendas no han sido aceptadas.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la moción que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **20** (8 PP, 5 PSOE, 3 II-ISSR, 3 C's, 1 Sra. Pérez Meliá)

VOTOS EN CONTRA: **1** (1 Sí Se Puede!, Sr. Serrano Pernas)

ABSTENCIONES DE VOTAR: **4** (3 GSS, 1 Sí Se Puede!, Sr. Cardador Cerezuela)

En consecuencia, se fija la posición plenaria en relación a este asunto, en estos términos:

Que los hermanos Mayte y Paco Sanz, más conocidos como, Mayte Foro y Paco Foro, sean los pregoneros de las Fiestas en honor al Santísimo Cristo de los Remedios del año 2018.

14.- OTRAS PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS.

Sra. Secretaria: Que siguiendo instrucciones de la Alcaldía se anuncia la posible inclusión en este punto de tres proposiciones. En todo caso, dado que no constaban en el orden del día, procede aprobar su urgencia lo que también supone su ratificación aunque no contara con dictamen de la Comisión Informativa.

A) MOCIÓN DE LOS GRUPOS SÍ SE PUEDE! Y GANEMOS SANSE (Nº 16710 DE REGISTRO) SOBRE CREACIÓN DE UN OBSERVATORIO DE BIENESTAR ANIMAL.

Sra. Secretaria: Respecto a esta moción existe una enmienda presentada en plazo de adición por el grupo municipal Izquierda Independiente con número de registro 16784.

En primer lugar, el Sr. Alcalde somete a votación la urgencia de la moción arrojando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **25** (8 PP, 5 PSOE, 3 II-ISSR, 3 C's, 3 GSS, 2 Sí Se Puede!, 1 Sra. Pérez Meliá)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

Queda aprobada su urgencia.

Sr. Alcalde-Presidente: Hay dos enmiendas, una presentada en tiempo y forma y otra de manera extemporánea.

Respecto de la enmienda presentada en tiempo y forma ¿es aceptada por el grupo proponente?

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): No se acepta.

Sr. Alcalde-Presidente: Por lo tanto, el grupo proponente de la enmienda no aceptada dispone de dos minutos para su lectura.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Hay otra enmienda presentada.

Sr. Alcalde-Presidente: Al ser una enmienda extemporánea, no presentada en tiempo y forma...

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): ¿Y si se acepta?

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): La acepto. La de Ciudadanos sí y la de Izquierda Independiente no.

Sr. Alcalde-Presidente: Esto yo no lo acabo de ver. Si es extemporánea pero se da la oportunidad de que se acepte o no acepte pues entonces ya no es... Ya, ya, in voce pero en el transcurso del debate. Bueno, de todas maneras la flexibilidad siempre es aconsejable.

Sr. Fernández.

Sr. Fernández García (II-ISSR): La enmienda que presentábamos Sr. Cardador como proponente no era una enmienda que pretendiera ningún lado oscuro de la fuerza, ni ninguna maldad, simplemente queríamos aclarar que se contara con las entidades y asociaciones de protección animal que actúan en la sombra. No era más que añadir, intentar sumar esfuerzos. Vamos a votar a favor la moción, solamente

queríamos añadir este párrafo: “..., **así como con las entidades y asociaciones de protección animal que actúan en la zona**”. Pero por sumar esfuerzos, Sr. Cardador.

Vamos a apoyar la moción, además nos parece una moción oportuna, tan oportuna como otras mociones que se han traído del mismo tema y que duermen el sueño de los justos. Pero que quede claro para todos y para todas, y para usted en especial, Sr. Cardador, que no tenía ninguna intención aviesa sino al contrario, añadir, sumar como la moción extemporánea de Ciudadanos, que es un poco clarificar el procedimiento y la forma de que se reúna este Observatorio.

Nada más y siento, lamentablemente, que esta vez, como en otras, no surquemos en el mismo barco.

El Sr. Cardador Cerezuela da lectura a la moción:

«La Declaración universal de los derechos de los animales, proclamada el 15 de octubre de 1978, fue aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura(UNESCO), y posteriormente por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Esta declaración, que recomendamos se tenga en mente, dice textualmente en su apartado 2.C “Todos los Animales tienen derecho a la atención, a los cuidados y a la protección del hombre.”.

El 17 de Marzo de 2017 entró en vigor la ley 4/2016, de 22 de Julio, de Protección de los Animales de compañía en la Comunidad de Madrid. Esta ley, cuyo objeto es regular el régimen de la protección, el bienestar y la tenencia responsable de los animales de compañía de la Comunidad de Madrid, establece en su preámbulo:

“Como consecuencia de la conciencia nacida en las últimas décadas, en las sociedades de los países económica y culturalmente más avanzados, existe a nivel internacional una corriente, cada vez más extendida, que pretende sentar las bases del respeto que debe regular la relación de las personas con los seres vivos de su entorno y especialmente con los animales. La Declaración Universal de los Derechos del Animal, proclamada el 15 de octubre de 1987, así como los Reglamentos y Directivas Comunitarias en esta materia, han contribuido al desarrollo social y cultural de la sociedad para instaurar respeto, defensa y protección de los animales.”

Esta norma establece, en su artículo 8, denominado Inspección y control, las competencias a las que están obligados los ayuntamientos:

1. Los Ayuntamientos realizarán las labores de inspección y control necesarias para el cumplimiento de las obligaciones y evitar la realización de las prohibiciones contempladas en esta Ley.

2. Los Ayuntamientos podrán ordenar la retirada de los animales, así como su inmovilización, internamiento obligatorio, aislamiento, o sometimiento a un tratamiento o terapia, siempre que existan indicios de infracción que lo aconsejen, sin perjuicio de las actuaciones que puedan llevar a cabo las Consejerías competentes en materia de sanidad animal, protección animal, medio ambiente o salud pública en situaciones de grave riesgo para los animales o las personas.

La sociedad actual está cambiando. Hace ya dos años, se aprobó nuestra moción para establecer el protocolo de gestión de colonias felinas por el método CES (captura, esterilización y suelta). Este organismo que proponemos crear en la presente moción puede ser un perfecto impulsor y canalizador de esa iniciativa aprobada en pleno y que

ya se lleva a cabo en ciudades como Madrid, Barcelona, Zaragoza o la vecina Alcobendas. Los cometidos que podría realizar este órgano de participación son amplios, desde proponer campañas de sensibilización de adopción responsable, algo que entendemos se adapta a la realidad de una sociedad cada día más concienciada y a una nueva legislación que nos ha traído el ansiado "sacrificio cero" hasta velar por el adecuado cumplimiento en nuestra localidad de las leyes de protección animal, e incluso proponer adaptaciones para los reglamentos municipales concernientes a este tema.

Debemos estar a la altura de los tiempos. La ley de Protección de los Animales de compañía en la Comunidad de Madrid es un avance más en la búsqueda de una sociedad más justa. La participación ciudadana es una demanda de una sociedad que, en muchos casos, ya está implicado de una forma u otra en la búsqueda del bienestar animal. Eso convierte a los agentes sociales de San Sebastián de los Reyes implicados en esa búsqueda en actores necesarios para que la administración cumpla adecuadamente con su cometido. Por eso creemos que es el momento de crear un órgano que permita esa implicación social en la mejora y fiscalización de la actividad municipal relativa a los animales.

Desde el Ayuntamiento en pleno de San Sebastián de los Reyes, acordamos lo siguiente:

PRIMERO.- La creación de un observatorio de bienestar animal, como órgano municipal de participación social que fiscalice y asesore para mejorar las condiciones de los animales en San Sebastián de los Reyes, e incluso en avanzar en derechos de los mismos, y desde el que se sistematicen todos los proyectos y actuaciones que tengan incidencia con el bienestar animal en nuestro municipio. Este observatorio necesitará contar no solo con entidades políticas y técnicos municipales, sino también con la participación de los agentes sociales activos en la protección animal en San Sebastián de los Reyes.»

Al aceptar la enmienda de Ciudadanos, añadir al texto de la moción el siguiente texto: Que se reunirá como mínimo una vez cada tres meses quedando dicha frase de la moción de la siguiente manera:

«Este observatorio, que se reunirá como mínimo una vez cada tres meses, necesitará contar no solo con entidades políticas y técnicos municipales, sino también con la participación de los agentes sociales activos en la protección animal en San Sebastián de los Reyes.»

Sra. Malvar Lage (Delegada de Educación, Infancia, Salud y Consumo, Bienestar Social y Mayores): Desde el gobierno municipal estamos completamente de acuerdo con esta moción por eso la vamos a apoyar y Ganemos Sanse también la ha firmado.

Creemos nosotros que todos los seres vivos, en especial los animales, se merecen respeto, protección y sobre todo trato digno. Estamos y estaremos siempre dispuestos a trabajar conjuntamente con todo aquel que tenga intereses legítimos en este tema con el fin de que esta ley se pueda hacer por fin realidad.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Agradecer al Sr. Cardador que haya aceptado esta enmienda que hemos presentado fuera de tiempo, entendíamos que es bueno y necesario poner un tiempo de reuniones.

El Congreso aprobó en diciembre del 2017 la proposición de Ley de modificación del Código Civil, la Ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil, sobre el régimen jurídico de los animales.

Esta iniciativa se puso en marcha, después de una Proposición No de Ley impulsada por Ciudadanos en el parlamento español, que fue debatida y apoyada por la mayoría del Congreso en febrero de 2017.

La propuesta de Ciudadanos instó al Gobierno a acometer esta reforma legal, que estuvo respaldada por 243.000 firmas a través de la plataforma digital Change.org, que se hicieron llegar a la Cámara Baja.

La petición en esta plataforma, que tuvo su origen en la demanda del Observatorio Justicia y Defensa Animal, sumó más de 351.000 firmas y tuvo mucho eco en las redes sociales con la etiqueta #AnimalesNOsonCosas.

Este avance en la protección de los animales también se ha realizado en distintas comunidades autónomas y ayuntamientos, con propuestas adaptadas a nuestro tiempo y acordes con la conciencia social que se ha instalado entre los ciudadanos.

La Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, que defiende el "sacrificio cero", regula más duramente el abandono de animales y también obliga a la adaptación de las tiendas de mascotas, entre otros avances.

Pero centrándonos en la moción que hoy presentan ustedes, en la que se pretende avanzar en los derechos de los animales de San Sebastián de los Reyes, estamos de acuerdo en ella, tan sólo veíamos que en ella falta algo más de compromiso. De compromiso de trabajo que desde Ciudadanos creemos que es de lo que se trata, de trabajar en beneficio de la ciudad y, en este caso, de los animales.

Por ello, realizamos una enmienda que fija una periodicidad mínima de reuniones. Nuestra propuesta es que se reúna periódicamente como mínimo una vez cada tres meses ya se ha aprobado en el Ayuntamiento de Alcobendas, intentando que esta enmienda regule unos mínimos de funcionamiento para tener un compromiso real con el municipio.

Nuestra propuesta evitará también, tal y como ocurre con otros observatorios que sólo se activan en determinadas fechas o a raíz de puntuales hechos, esperemos que el Observatorio de Bienestar Animal sea dotado de la seriedad necesaria que requiere este tema.

Sra. Jiménez Liébana (Portavoz PSOE): Nos preocupa el bienestar animal, por lo tanto, vamos a apoyar su moción siempre y cuando sus acciones estén contempladas dentro del marco legislativo de la Ley de Protección Animal de la Comunidad de Madrid, de la normativa estatal y municipal.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Primero dar las gracias a Ganemos por la buena voluntad que han tenido al firmar la moción, también agradecer a Ciudadanos, en este caso es una sorpresa positiva, el establecer un mínimo, en la voluntad de que se reúna con un período casi mensual o el que haga falta, pero está bien en fijar un mínimo para que no se meta en un cajón.

Sr. Miguel Ángel Fernández, he hablado con su portavoz esa mañana vía mensaje y le he dicho que me daba igual aceptar o no la moción pero hemos valorado la enmienda, hemos valorado la posibilidad de que, de inicio, a la primera convocatoria, espero que se haga de manera breve, sean las entidades locales de Sanse las que inicien esta travesía o esta comisión. No tengo ninguna duda de que aceptaremos todos y todas que en un futuro si se necesita alguna ayuda externa a San Sebastián de los Reyes será bienvenida como pasa en Alcobendas. En Alcobendas en el cuerpo de la moción no figura que haya entidades de fuera de Alcobendas pero luego en la práctica si las entidades sociales, en este caso protectoras o asociaciones animalistas del municipio necesitan ayuda externa de otras asociaciones que no estén en Sanse como pueden ser de Alcobendas o de la zona norte, yo creo que la comisión no se va a oponer a ello. Todo lo que sea construir, sumar,... pero que el inicio del arranque sea la gente de Sanse la que inicie el observatorio. Más adelante si se necesita la ayuda de Alcobendas o de otros centros de Madrid pues bienvenidos serán y creo que nadie se va a oponer a ello, pero que el arranque sean los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes dado que mostramos confianza en ellos.

No ha habido argumentación por parte del Partido Popular, por lo tanto, agradezco a todos los que os sumáis y no dude el Partido Socialista que haremos cumplir la normativa y sé por dónde va.

Sr. Fernández García (II-ISSR): Ya expliqué cuando expliqué la enmienda que no había ninguna situación aviesa. Agradezco las palabras del Sr. Cardador y además si el observatorio funciona pues es lógico y normal que al final se tienda a tener colaboraciones más allende de nuestros mares y, la verdad, es que la intención de Izquierda Independiente es apoyar el funcionamiento del observatorio con la observancia, por supuesto, de la legislación vigente pero sí analizar de verdad y poner en marcha de verdad acciones que hemos aprobado en este pleno y que lamentablemente para el bienestar animal todavía no han sido puestas en marcha.

Nada más que eso y esperemos a escuchar también al Partido Popular y saber su posición.

Sra. Escudero Solórzano (PP): La moción que se trae al pleno relativa al observatorio del bienestar animal a nuestro grupo municipal nos comporta alguna duda que ya ha quedado encima de la mesa, ya se ha manifestado a nivel normativo sobre el cumplimiento del mismo pero a nosotros sí que nos plantea algunas dudas, algunas inquietudes que voy a trasladar a este pleno.

El observatorio se ha aprobado en muchos municipios de la Comunidad de Madrid, cada municipio tiene su propia peculiaridad, su propia idiosincrasia y somos todos diferentes. Bien es cierto que nuestro municipio tiene unas tradiciones y una cultura muy arrraigada en el que nosotros públicamente hemos manifestado nuestro firme apoyo a todas ellas, sobre todo por el respeto a la historia de nuestro pueblo, a la historia de nuestra tierra y dentro de las tradiciones de San Sebastián de los Reyes uno de los aspectos vertebrales para nuestros vecinos que sienten, viven, participan, defienden uno de los aspectos más arriesgados, como digo, es sin duda su carácter taurino. En el texto de la moción nada se dice al respecto, sí se ha dejado entrever entre los portavoces del Partido Socialista y del portavoz proponente.

La tauromaquia como todos saben por primera vez en la historia la ley la protege, la declara patrimonio histórico cultural, máximo rango que se otorga en el ordenamiento jurídico nacional para una bien inmaterial. Desde ese marco de trabajo, de respeto, de compromiso, como digo, públicamente nosotros lo hemos manifestado en numerosas

ocasiones, en este momento con la propuesta que se trae a este pleno nos surgen dudas razonables respecto a la defensa de la tauromaquia dentro del observatorio que se trae a aprobación de este pleno.

Lógicamente, como en muchos otros debates ha ocurrido ideológicamente nosotros estamos en posiciones diferentes, en este caso, al partido proponente de la moción que, sin duda, desde mi punto de vista, y todas aquellas personas que me conocen saben que pensar diferente, que estar en desacuerdo nos hace a todos mucho más ricos, nos hacen mucho más plurales y, sobre todo, que mantenemos nuestras señas ideológicas en las cuales nuestros vecinos pueden referenciarse en uno u otro partido.

Por todo lo que acabo de exponer y por no tener dudas razonables en cuanto a la defensa de la tauromaquia, este grupo municipal no va a apoyar la moción.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Me temía que iba a salir el tema de la tauromaquia. Ningún observatorio de bienestar animal va a prohibir la tauromaquia, os guste o no os guste, me guste o no me guste.

El observatorio animal, como bien dice el cuerpo de la moción, y Sra. Jiménez, si me permite, vamos a cumplir la ley, vamos a cumplir la ley que obliga a este Ayuntamiento a la gestión ética y humana de las colonias de gatos, el llamado método CES, a eso obliga la ley y guste o no guste hay que hacerlo. Por tanto, este observatorio está hecho para cumplir la ley. Pero no solo para eso sino para cualquier tema relacionado con los animales, para promover ferias de adopción, campañas contra el abandono, temas relacionados con los chips y vacunación de los animales, perros y gatos abandonados, la fauna feral que son responsabilidad del consistorio, asunto de convivencia con gatos, si hay algún problema de alguna comunidad de vecinos que tengan con un gato esto se trata en el observatorio; asuntos relacionados con las aves en el municipio, asuntos relacionados con las ratas; problemas que ocasiones algún animal y la gente no sepa a donde dirigirse se trata en ese observatorio, centralizar los temas o conflictos que haya en el municipio con los animales; avanzar en el cuidado y mejora de estos animales; relación de las personas con los animales o relación de los animales con las personas; avanzar en la normativa y consensuarla entre todos y todas.

Si el PP no empatiza con estas causas para proteger el tema taurino, si el PP consiente en que estén muriendo gatos en la calle para defender la tauromaquia...

Nos gustaría que el PP fuera más solidario con los animales, ya no solamente les pedimos respeto a los toros, que también, sino que también les pedimos que respeten a los animales; en este caso estamos hablando de colonias felinas de gatos, de asuntos de aves, están viendo un problema donde no lo hay. En ningún momento hemos hablado de la tauromaquia, estamos hablando de otros casos y además les estamos dando la participación para que participen ustedes; ustedes van a estar representados en ese observatorio. Por lo tanto, les animo a que voten a favor porque yo creo que una declaración institucional sería una declaración de intenciones en este municipio.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la moción incorporada la enmienda in voce del grupo Ciudadanos que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **17** (5 PSOE, 3 II-ISSR, 3 C's, 3 GSS, 2 Sí Se Puede!, 1 Sra. Pérez Meliá)

VOTOS EN CONTRA: **8** (PP)

ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

En consecuencia, se fija la posición plenaria en relación a este asunto, en estos términos:

La creación de un observatorio de bienestar animal, como órgano municipal de participación social que fiscalice y asesore para mejorar las condiciones de los animales en San Sebastián de los Reyes, e incluso en avanzar en derechos de los mismos, y desde el que se sistematicen todos los proyectos y actuaciones que tengan incidencia con el bienestar animal en nuestro municipio. Este observatorio, que se reunirá como mínimo una vez cada tres meses, necesitará contar no solo con entidades políticas y técnicos municipales, sino también con la participación de los agentes sociales activos en la protección animal en San Sebastián de los Reyes.

B) MOCIÓN DE LOS GRUPOS GANEMOS SANSE, PSOE, SÍ SE PUEDE! Y DE LA CONCEJALA NO ADSCRITA Dª MIRYAM PÉREZ MELIÁ SOBRE EL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL VICENTE FERRER (N 16735 DE REGISTRO)

El Sr. Alcalde somete a votación la urgencia de la moción arrojando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **25** (8 PP, 5 PSOE, 3 II-ISSR, 3 C's, 3 GSS, 2 Sí Se Puede!, 1 Sra. Pérez Meliá)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

Queda aprobada su urgencia.

La **Sra. Malvar Lage** da lectura a la moción:

«El CPEE Vicente Ferrer abrió sus puertas en febrero del año 2012 pero su historia se remonta a varios años antes. El colegio actual es la continuación del antiguo CPEE Gonzalo Lafora, situado en la calle del fuego, 73 en Alcobendas.

Durante aproximadamente 25 años el CPEE Gonzalo Lafora ejerció la función de escolarizar al alumnado con algún tipo de necesidad educativa especial, tanto de la propia localidad, como aquellas cercanas y otras situadas en la zona noroeste de la Comunidad de Madrid.

Con el paso de los años las instalaciones se fueron quedando pequeñas y el centro ya no tenía capacidad de crecimiento, por lo que se instó a las autoridades

competentes la necesidad de construir un nuevo centro, que permitiese atender a mayor cantidad de alumnado y en la calidad de las instalaciones, permitiendo a su vez desmasificar a otros centros de Educación Especial de la zona norte.

Tras muchos años se dio vía libre a la realización de un proyecto de nuevo centro que se situaría en San Sebastián de los Reyes, y tras dos años de obras se pudo realizar el traslado de profesionales y alumnado, comenzando la actividad escolar en el CPEE Vicente Ferrer.

Este centro imparte las enseñanzas de Educación Infantil, Enseñanza Básica Obligatoria (EBO) y Transición a la vida adulta (TVA).

Educación Infantil atiende al alumnado de 3 a 6 años. A lo largo de este ciclo se pretende conseguir el desarrollo integral del niño, de acuerdo con sus capacidades tales como desarrollo motor, desarrollo cognitivo, desarrollo lingüístico, relaciones interpersonales, actuación de inserción social, equilibrio personal, etc.

La Enseñanza Básica Obligatoria (EBO) es una etapa de la educación especial que escolariza al alumnado comprendido entre 6 y 16 años. Estas edades son las que abarcan la Educación Primaria y Secundaria, en la modalidad de escolarización ordinaria, y que en la Educación Especial se juntan para formar una sola etapa en la que el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad puede alcanzar el máximo nivel de sus competencias básicas, de su autonomía personal y calidad de vida.

Por último, la Transición a la vida adulta (TVA) es la etapa dirigida al alumnado entre 16 y 21 años. El trabajo que se lleva a cabo va orientado hacia el desarrollo de las nuevas competencias básicas. El alumnado se divide en dos grupos según las necesidades educativas específicas. Todos y todas realizan además del trabajo en aula, trabajos en dos talleres relacionados con la madera y el textil, además de recibir la formación necesaria para mejorar sus habilidades funcionales y autonomía personal.

En la actualidad el CPEE Vicente Ferrer presta servicio a San Sebastián de los Reyes y a otros 14 municipios de nuestro entorno: Alapardo, Alcobendas, Algete, Cerceda, Cobeña, El Molar, El Vellón, Fresno de Torote, Fuente El Saz, San Agustín de Guadalix, Torrelaguna, Torremocha del Jarama, Valdetorres del Jarama y Venturada además de al distrito de Madrid Fuencarral-El Pardo.

Hoy en día el personal Educativo del CPEE Vicente Ferrer se compone, en cuanto a equipo directivo de una directora, una jefa de estudios y una secretaria. Y al respecto del personal docente 2 profesoras de Educación Infantil, 15 profesoras Enseñanza Básica Obligatoria (EBO), 3 profesoras y un profesor de Transición a la Vida Adulta (TVA), 2 profesoras y 1 profesor Maestros especialistas y 3 profesoras especialistas en audición y lenguaje.

El centro cuenta con 129 alumnas y alumnos que se distribuyen de la siguiente forma:

- 13 de Educación Infantil.
- 97 de Enseñanza Básica Obligatoria (EBO)
- y 19 de Transición a la Vida Adulta (TVA)

En cuanto a las ratios son:

- en Educación Infantil y Enseñanza Básica Obligatoria (EBO) entre 4 a 8 alumnas y alumnos

- y 12 alumnas y alumnos en las Aulas de Talleres.

Cabe destacar que en los últimos años el número de niñas y niños que atiende el CPEE Vicente Ferrer ha crecido de forma muy importante pasando de 90 hace unos cursos a los 140 que se prevé que alcance en breve.

El Gobierno Municipal, interesado en la atención especializada en dicho centro y con el objetivo de que los niños y niñas reciban una educación de calidad y con las garantías que deberían existir en un centro de educación especial, hemos mantenido reuniones a todos los niveles en el centro, con la dirección, el AMPA y las familias, pero también se han mantenido diferentes reuniones con la Dirección Territorial Norte (DAT).

Fruto de las reuniones mantenidas hemos podido saber que la satisfacción no es favorable ya que existen a diario situaciones en el centro y en las rutas escolares, que nunca deberían de existir, o al menos, que se podrían evitar muchas de ellas. Todo ello porque las ratios son totalmente insuficientes, por ejemplo, en las rutas escolares, donde en muchas ocasiones existe una monitora para 36 niños y niñas, siendo imposible garantizar la seguridad de los alumnos y alumnas y de las propias monitoras.

También y desde el punto de vista educativo hemos podido comprobar como las ratios en tiempo y terapias son totalmente insuficientes, máxime cuando en algunos casos no estando en un centro de educación especial recibían por ejemplo más tiempo y días de terapias de logopeda, por ejemplo.

Hemos tenido información de que recientemente se están sucediendo dimisiones de todo tipo en el centro en cuestión, la Dirección del centro, el AMPA, malestar manifiesto de padres y madres..., en cualquier caso, consideramos que estas y otras cuestiones solo empeoran la calidad de la formación y atención de los niños y niñas del centro que en definitiva son los que importan.

Es por ello y recogiendo las demandas que se nos han trasladado y fruto de las diferentes reuniones mantenidas como mencionamos con anterioridad, los Grupos Municipales firmantes proponen al pleno la siguiente,

MOCIÓN

1. *Exigir al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que de manera urgente revise el contrato que recientemente ha renovado con la empresa de transporte para que no se produzcan situaciones tan graves como han ocurrido debido a la mínima presencia de monitores y monitoras en cada ruta, donde se pone en riesgo constante la integridad de los niños y niñas, pero también del personal asistente.*
2. *Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que revise y adecúe las ratios de formación especializada (terapias) que reciben los niños y niñas en los Centros de Formación Especializada como el Vicente Ferrer.*
3. *Exigir a la Comunidad de Madrid para que solicite y verifique que se cumple lo legalmente estipulado en cuanto a la certificación de la cualificación del profesorado, monitores y monitoras y trabajadores y trabajadoras que permita el poder prestar los servicios para los que son contratados en un centro como este.*
4. *Exigir al Gobierno de la Comunidad de Madrid que elabore de forma urgente una Ley específica para este tipo de Centros Educativos teniendo en cuenta a profesionales, asociaciones, padres y madres, a la sociedad educativa, que*

regule de forma especializada todos los servicios que se prestan en este tipo de centros, el educativo, el terapéutico e incluso el de transporte de los niños y niñas hacia los centros (rutas).»

Sra. Pérez Meliá (Concejala no adscrita): Aunque mi nombre ya figura en el encabezado de esta moción y es un hecho que voy a votar a favor, quiero hacer constar que el grupo proponente cuando me pasó el texto me indicó 3 días después que Izquierda Independiente les trasladó que no iban a firmar nada que yo firmase, salvo declaraciones institucionales. No es la única moción que traemos hoy a Pleno en la que ha ocurrido esto. Entonces, quiero hacer constar que cuando la Sra. Ochoa estaba hablando de incoherencia, cuando el Sr. Fernández mencionaba el tema de la dignidad, no sé ustedes si la coherencia o la dignidad se refiere solo para los demás o para ustedes mismos y según en qué situación cambian el criterio, pero desde luego que me parece incoherente con respecto al mismo argumentario que ha utilizado la Sra. Ochoa en otra moción y absolutamente, bueno, no voy a poner ningún adjetivo porque es mi derecho de concejala no solo porque estoy tremadamente sensibilizada con este tema y con otros a los que me quiero adherir, ejercer este derecho que menciono.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí se puede!): Hemos visto estos últimos días unas noticias que a mí me han impactado de manera preocupante sobre abusos y tal, un asunto bastante grave que como servidores públicos tenemos que ponernos manos a ello. Esta moción viene al caso para intentar paliar la falta de personal y que se esté apoyando sobre todo a las familias, a los trabajadores y a la gente que está sufriendo estos casos, denuncio que son lamentables y que son intolerables. Por eso apoyamos esta moción cuando nos la presentaron porque hay que tomar medidas urgentes e inmediatas, creemos, para que no vuelva a ocurrir lo denunciado.

En estos asuntos creemos que tenemos que tener los servidores públicos tolerancia cero y una exigencia máxima para que se actúe de manera inmediata por lo que instamos al gobierno de la Comunidad de Madrid a la revisión de los ratios, como dice la moción, a la revisión del contrato, para que contraten personal, y sobre todo a la regulación de los servicios. Creemos que hay que hacerlo de manera urgente e inmediata porque esto no es una caso baladí, por lo tanto, todo el apoyo a los trabajadores, a las familias y que las instituciones estén al servicio de los vecinos y vecinas de Sanse.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz Cs): Esta semana hemos vuelto a recibir todos un escrito por parte del AMPA Vicente Ferrer, un escrito muy duro de leer, un escrito que se ha hecho eco la prensa local y que tiene preocupados a muchos vecinos, no voy a entrar en el escrito ya que entiendo que ahora mismo no es el lugar adecuado, pero si decir que no se puede permitir esos hechos y que los que estamos aquí representando a los vecinos deberíamos ponernos a ver qué pasa con ello.

Con respecto a esta moción que nos presentan hoy tengo que hacerles alguna consideración.

En primer lugar, desde Ciudadanos creemos que es el momento de avanzar hacia un nuevo marco mucho más inclusivo de forma que, tomando como referencia modelos como el canadiense, habilitemos en los CEIP, IES y CEIPSO los mecanismos de atención a la diversidad suficientes como para permitir una plena inclusión de todos los niños, superando el actual modelo de los centros de educación especial que segregá y no permite una plena inclusión.

A partir de ahí, desde Ciudadanos apoyamos todas las medidas que proponen en los puntos 1, 2 y 3 de su moción, ya que permitirían mejorar la calidad de la enseñanza y el resto de servicios ofrecidos a las familias por parte de los centros educativos.

El punto 4 entendemos que requiere de un debate previo mucho más profundo que no nos corresponde a este pleno, un debate sobre hacia dónde queremos encaminar la atención a la diversidad y la educación inclusiva y que desde Ciudadanos apostamos por un modelo inclusivo de verdad y que no segregue.

Aun así, como ya les dijimos, apoyaremos esta moción.

Sra. Ochoa Gonzalo (II-ISSR): Antes de mi intervención que ría decirle a la Sra. Pérez que es curioso que ella hable de coherencia. Nuestro criterio es no firmar mociones con personas que a nuestro juicio son tránsfugas. No tengo nada más que decir al respecto.

En cuanto a la intervención. No estamos en contra de esta moción porque sabemos que es una propuesta de familias del Centro de Educación Especial Vicente Ferrer y nadie mejor que ellas para conocer la realidad de este tipo de centros educativos.

Aunque algunas de las cifras que figuran en la exposición no son correctas, consideramos que es necesario exigir a la Comunidad de Madrid la adecuación de los centros educativos, tanto ordinarios como especiales. Sobre todo cuando hemos tenido conocimiento del Informe del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad a raíz de una denuncia presentada por la Asociación SOLCOM y a la que se suma el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), alegando violaciones graves y sistemáticas del artículo 24 (derecho a la educación) de la Convención de la ONU.

En este informe se afirma que se ha perpetrado un patrón estructural de exclusión y segregación educativa discriminatorio, basado en la discapacidad., que en el sistema educativo español no existe reconocimiento generalizado del modelo de derechos humanos de la discapacidad y hay una falta de acceso a la educación inclusiva y de calidad para las personas con discapacidad, quienes han sido segregadas y encuadradas en un sistema de educación paralelo.

Un efecto del sistema existente es la invisibilización de las personas con discapacidad. La trayectoria educativa las encierra en un sistema principalmente médico-rehabilitador, que limita o imposibilita su acceso a las herramientas que necesitan para una vida independiente en la comunidad y su contribución en el mundo social y laboral.

Se revela la insuficiencia de las medidas adoptadas para promover la educación inclusiva de las personas con discapacidad y la poca previsibilidad del sistema de promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad. Se encuentran constantes faltas de claridad de las autoridades respecto al derecho a la educación inclusiva y de calidad.

Resaltan los casos de rechazo de las personas con discapacidad en el sistema educativo general, provocando un gran nivel de frustración, aislamiento y sufrimiento para las personas con discapacidad y sus familias, afectando a todos los niveles de su vida y afectando al desarrollo personal, la vida independiente y la participación e

inclusión en la comunidad de las personas con discapacidad en igualdad con los demás.

El Comité destaca que la denegación de la igualdad de derechos para las personas con discapacidad puede producirse deliberadamente, es decir, con la intención del Estado español de cometer tales actos, o como resultado de leyes o políticas discriminatorias, con dicho propósito o sin él.

El Comité recomienda una reforma legislativa con arreglo a la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad para lo que es necesario considerar la educación inclusiva como un derecho o velar porque las administraciones educativas autonómicas estén informadas de sus responsabilidades con respecto a los derechos de las personas con discapacidad y para ello impulsen actuaciones y medidas normativas y presupuestarias que garanticen el derecho a la educación inclusiva.

Ante la gravedad de estos datos no sólo estamos de acuerdo con su propuesta, creemos que la educación en España y sobre todo en la Comunidad de Madrid requiere acción inmediata para no seguir vulnerando derechos fundamentales.

Sra. Jiménez Liébana (Portavoz PSOE): La moción presentada explica perfectamente la postura del grupo municipal Socialista, de hecho somos firmantes. Nos preocupa el bienestar de los alumnos y las alumnas del Vicente Ferrer, y por eso entendemos necesario que se lleven a cabo estas acciones. Que la Comunidad de Madrid sea consciente, que esté a la altura, que cumpla con su obligación y que preste más atención y proteja a los que más lo necesitan. En este caso son los alumnos y las alumnas de este centro. Todo nuestro apoyo a las familias.

Sra. Malvar Lage (Delegada de Educación, Infancia, Salud y Consumo, Bienestar Social y Mayores): Sra. Ochoa, le agradezco el apoyo de su partido a nuestra moción, pero le informo que los datos que hemos facilitado nos han sido a su vez facilitados por el propio centro.

Pero aquí no se trata de si una monitora más, una monitora menos, un alumno más, un alumno menos, se trata del bienestar y el máximo aprovechamiento de las capacidades de los alumnos y alumnas de este centro.

Agradecer a todos los otros partidos el apoyo, a los que han apoyado nuestra moción, y agradecer, sobre todo, a las familias de los alumnos y alumnas del colegio Vicente Ferrer que están aquí hoy presentes. Pero no solo por su presencia aquí hoy, por su trabajo diario, por su lucha y agradecer, sobre todo también, vuestra gran aportación a esta moción de hoy. Sigamos todos juntos en esta lucha.

Sra. Ordóñez Lara (PP): Me voy a ceñir a la lectura de la moción, Sra. Malvar, y me gustaría antes de nada indicarle que algunos de los datos que nos han facilitado en la moción sobre el personal del centro no corresponden a la realidad, por lo tanto, esos datos no son del todo ciertos y se los voy a citar para que los tenga por si acaso les falta algún dato.

En el centro actualmente cuentan con la siguiente plantilla: para las 20 unidades y las 120 alumnos cuentan con 61 profesionales, de esos, 33 profesionales hay que sumar al personal docente dependiente de la Comunidad de Madrid, 28 profesionales: 6 fisioterapeutas, 2 diplomados de enfermería, 19 técnicos educativos y un integrador social como personal de apoyo.

Ustedes en la moción no mencionan a esos 28 profesionales, es decir, hay al menos 61 profesionales para la atención de estos 129 alumnos.

También a todo esto hay que unir el personal de control de acceso y mantenimiento aportado por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. Por favor, le pido que constaten los datos y creen una falsa alarma vertiendo información que no corresponde con la realidad.

Por lo tanto, todo el personal del centro, tanto educativo como de apoyo, reúne los requisitos de formación y titulación exigidos por la normativa vigente, y los ratio de estos profesionales se adecuan también a la normativa vigente.

Las bajas de estos profesionales se cubren en el menor tiempo posible ya que este centro tiene sus necesidades especiales. Ese tiempo en el que se cubren las bajas, de 1 a 3 días desde el momento de su tramitación.

Los aspectos relativos a los servicios de transporte escolar son supervisados por la Dirección General de Infraestructuras que vela para que se cumplan las condiciones y la normativa vigente.

La DAT Norte ha intervenido aumentando el número de rutas y reduciendo el número de alumnos en cada una de ellas. Los datos de las rutas escolares del colegio Vicente Ferrer relativo al número de alumnos son los siguientes, siendo el ratio una media 1/14, en ninguna ruta como ustedes mencionan en la moción van 36 niños y niñas. Por lo tanto la ratio se cumple.

Yo les voy a decir que los alumnos en rutas que van son 111, la ruta 1 son 29 alumnos, la ruta 2 son 15 alumnos, la ruta 3 son 18 alumnos, la ruta 4 son 6 alumnos, la ruta 5 son 10 alumnos, la ruta 6 son 16 alumnos, la ruta 7 son 13 alumnos y la ruta 8 son 10 alumnos.

Por otro lado, Sra. Malvar, quiero destacar que todo esto merece que seamos rigurosos en nuestro trabajo, que se unan esfuerzos por parte de todos para dar una respuesta educativa adecuada a cada alumno, siempre con el máximo respeto, diálogo y entendimiento entre todas las partes que forman esta comunidad educativa. La educación necesita de todos y tirando, empujando y ayudando desde el mismo lado.

Tanto la Comunidad de Madrid como el centro educativo están trabajando para avanzar y mejorar estas situaciones que se están produciendo en el centro. Creo que con todos estos datos que les he facilitado solo me queda decirles que tenemos suerte que este centro de la zona norte esté en nuestro municipio ya que es un centro de referencia y emblemático. Por supuesto, todo nuestro apoyo a las familias, pero por todo lo anteriormente expuesto, desde el grupo municipal Popular no vamos a apoyar su moción.

Sra. Malvar Lage (Delegada de Educación, Infancia, Salud y Consumo, Bienestar Social y Mayores): Sra. Ordóñez, aquí no se trata de enfrentar las administraciones públicas, por el contrario, se trata de trabajar juntos para encontrar soluciones.

Ustedes se están excusando en un debate de cifras y, perdóneme, por ahí no voy a ir. No se trata de una educadora más una educadora menos, como les digo los datos se nos ha proporcionado desde la Dirección del centro. Pero en todo caso, aunque los datos no fueran estrictamente exactos daría igual porque hoy hemos venido aquí no ha

hablar de cifras, hemos venido a hablar de personas, y este si es nuestro debate. Estamos hablando de la calidad de vida de niños y niñas con necesidades especiales en San Sebastián de los Reyes y en varios pueblos más que son usuarios del centro Vicente Ferrer. Las reiteradas quejas de las familias de estos niños y niñas que asisten a este centro son de deficiencias muy graves y muy serias y frente a esto este ayuntamiento no va a quedar impasible, vamos a seguir luchan a vuestro lado.

En segundo lugar, lo que pedíamos es que se cumpla la ley, aunque sea deficiente a nuestro punto de vista. Y queremos que se haga una ley mejor, que pueda atender mejor las necesidades de los niños y niñas con diversidad funcional.

Esta moción ni tan siquiera entra en los hechos, si son ciertos o no, porque no nos corresponde. Aquí nos corresponde aportar soluciones políticas a los problemas que vemos y prevemos, nada más y nada menos. Las familias que tienen en su seno personas con necesidades especiales si de algo andan escasas es de tiempo y, en serio, ¿creen ustedes que estas familias van a remover Roma con Santiago y dedicar días y días simplemente por un deporte? Yo les aseguro que así no es. Estas familias vienen aquí porque tienen problemas reales y buscan soluciones reales, soluciones que por desgracia desde este ayuntamiento no les podemos dar. Pero lo que si podemos hacer es pedirles a quien tiene la competencia que actúe. Y les repito, no estamos pidiendo nada estrafalario, pedimos que se cumpla una ley y que se haga una que cumpla las necesidades de un colectivo tan vulnerable como las niñas y niños con necesidades especiales.

Muchísimas gracias a los partidos que han apoyado nuestra moción.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la moción que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 17 (, 5 PSOE, 3 II-ISSR, 3 C's, 3 GSS, 2 Sí Se Puede!, 1 Sra. Pérez Meliá)

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES DE VOTAR: 8 (PP)

En consecuencia, se fija la posición plenaria en relación a este asunto, en estos términos:

1. Exigir al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que de manera urgente revise el contrato que recientemente ha renovado con la empresa de transporte para que no se produzcan situaciones tan graves como han ocurrido debido a la mínima presencia de monitores y monitoras en cada ruta, donde se pone en riesgo constante la integridad de los niños y niñas, pero también del personal asistente.
2. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que revise y adecúe las ratios de formación especializada (terapias) que reciben los niños y niñas en los Centros de Formación Especializada como el Vicente Ferrer.

3. Exigir a la Comunidad de Madrid para que solicite y verifique que se cumple lo legalmente estipulado en cuanto a la certificación de la cualificación del profesorado, monitores y monitoras y trabajadores y trabajadoras que permita el poder prestar los servicios para los que son contratados en un centro como este.
4. Exigir al Gobierno de la Comunidad de Madrid que elabore de forma urgente una Ley específica para este tipo de Centros Educativos teniendo en cuenta a profesionales, asociaciones, padres y madres, a la sociedad educativa, que regule de forma especializada todos los servicios que se prestan en este tipo de centros, el educativo, el terapéutico e incluso el de transporte de los niños y niñas hacia los centros (rutas).

C) MOCIÓN DE LOS GRUPOS IZQUIERDA INDEPENDIENTE, PSOE, GANEMOS SANSE, Y SÍ SE PUEDE! RELATIVA A LA MEMORIA HISTÓRICA (Nº 16767 DE REGISTRO)

El Sr. Alcalde somete a votación la urgencia de la moción arrojando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **25** (8 PP, 5 PSOE, 3 II-ISSR, 3 C's, 3 GSS, 2 Sí Se Puede!, 1 Sra. Pérez Meliá)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

Queda aprobada su urgencia.

El Sr. Fernández García da lectura a la moción:

«En primer lugar manifestar que esta moción se hace a petición del grupo de trabajo para la recuperación de la Memoria Histórica y por la Comisión de la Verdad de San Sebastián de los Reyes.

El pasado domingo 10 de junio se homenajeó y colocó una placa en el cementerio parroquial de Colmenar Viejo con los 108 nombres de los vecinos y vecinas de la comarca norte de Madrid que fueron fusilados por las represiones franquistas y enterrados en dos fosas comunes. 25 de las personas enterradas allí eran vecinos de San Sebastián de los Reyes y algunos de ellos fueron representantes públicos y miembros de esta corporación: 2 alcaldes, 1 secretario y 7 concejales.

El acto, muy emotivo, contó con presencia institucional de la mayoría de las localidades de la sierra norte que tienen vecinos fusilados allí así como del Ayuntamiento de Madrid.

Al ser el cementerio propiedad de la Iglesia Católica se necesitaba el permiso de la jerarquía eclesiástica para poder colocar la placa en la que se identifican los nombres, la edad, la fecha de fusilamiento y el municipio de procedencia de los que allí yacen. Nuestro Ayuntamiento, siguiendo el mandato de la moción aprobada en el pleno de abril de 2016, solicitó el 29 de abril de 2016 al Arzobispado de Madrid que permitiera la

colocación de esta placa homenaje. Solicitud que también fue realizada por otros ayuntamientos y aceptada por el Arzobispado y el párroco de Colmenar Viejo.

Debemos recordar que España es el segundo país del mundo con mayor número de desaparecidos forzados cuyos restos no han sido recuperados aún. Algunas fuentes señalan que hay entre 114.000 y 130.000 personas enterradas en lugares inhóspitos sin una lápida que les recuerde ni les identifique, lo que ha producido que en numerosas ocasiones Naciones Unidas instara a los distintos gobiernos de España a realizar un "plan nacional de búsqueda" de víctimas. Una desaparición y el dolor que esta produce, según establece La Convención Internacional sobre las Desapariciones Forzadas en vigor desde finales de 2006, no se cierra hasta el momento "en el que la persona aparece con vida, se encuentran sus restos o se restituye su identidad".

Como bien ha manifestado Álvaro Garcé García, responsable de la ONU sobre desapariciones forzadas en España, "el constante sufrimiento de las familias de las víctimas es la prueba palpable de que la desaparición forzada es un delito permanente y una continua violación de los derechos humanos hasta que la suerte o el paradero de la víctima se hayan esclarecido", y por tanto recuperar el nombre y la memoria de los desaparecidos y asesinados es un deber humanitario hacia las familias de nuestro municipio que tienen un ser querido desaparecido y que mantienen su dolor en el espacio y en el tiempo sin poder cerrarlo hasta que no aparezca su cadáver o sea identificado. Gracias a la colocación de la placa y a la sensibilidad del Arzobispado de Madrid las familias de los vecinos de nuestro municipio, víctimas de la represión, podrán paliar parte de su dolor.

Por todo ello, proponemos al Pleno la siguiente

MOCIÓN

5. *Agradecer públicamente al Arzobispado de Madrid y al párroco de Colmenar Viejo su permiso para la colocación de la placa con los nombres de los 25 vecinos asesinados y enterrados en ese lugar desde 1939.*
6. *Agradecer al grupo de trabajo por la recuperación de la memoria histórica- Comisión de la Verdad su trabajo para rescatar una parte de la historia de nuestro municipio.»*

Sra. Pérez Meliá (Concejala No adscrita): De nuevo vuelvo a indicar lo mismo por lo tengo entendido porque además así me lo ha trasladado parte del grupo de memoria histórica con el que además colaboro para facilitar algunas de las actividades y acciones que se están haciendo en esta ciudad, porque en este caso los equipos técnicos de Cultura están implicados en algunas de las acciones que se quieren realizar y la relación es cordial, me indican algunos grupos políticos que están participando en estas reuniones que existía la posibilidad, puesto que todos los grupos de izquierdas tenían intención de presentar en este Pleno una moción, que para que se pudiera presentar este texto del grupo de memoria histórica lo hiciera yo. El condicionante que puso Izquierda Independiente es que si yo lo presentaba pues entonces ellos no se adherían. Por no generar un cisma político y precisamente para apoyar al grupo de memoria histórica se renunció a esta opción y así ha quedado. Aun así he solicitado, porque el resto de grupos de izquierdas sí que estaban de acuerdo, el poder adherir a esta moción que voy a votar encantada pero Izquierda Independiente no asume esta petición mía. Únicamente reiteramos que como consideran el adjetivo que habitualmente vienen indicándome, bueno, pues están dispuestos o bien a renunciar a apoyar determinados textos o adherirse a mociones o a impedir que la

iniciativa de un colectivo, como en este caso el de memoria histórica en el que están varios grupos políticos aparte de una gran parte de implicación ciudadana, o la iniciativa de sindicatos, hace no recuerdo cuantos meses, solo por el hecho de que yo lo presenté porque otros grupos ya habían gastado su opción de moción, pues Izquierda Independiente optó por salirse del Pleno.

Esto es a lo que ustedes llaman coherencia política, dignidad y ética. Para los demás ¿Verdad Sra. Ochoa? Eso sí, cuando usted necesita cosas de la delegación todo esto se le olvida, que yo soy incapaz de gestionar, o sea, que yo soy tránsfuga y entonces ahí sí soy concejala de Cultura, que lo voy a seguir haciendo con usted y con cualquiera de su grupo político igual que con el grupo de memoria histórica, de Comisiones, de sindicatos y de cualquier colectivo con el que yo entienda que yo tengo... Porque si soy concejala lo soy para todo. Pero no pasa nada, yo en este caso ostento el cargo de concejal delegada de Cultura además pertenezco al equipo de gobierno y gobierno para toda la ciudad a pesar de que ustedes no están de acuerdo con la decisión que yo opté que, por cierto, si ustedes indagan en lo que indica y significa la palabra dignidad encontrarán que la opción que yo elegí tiene que ver con esto pero, en fin, como digo, la ética y determinados significados que ustedes utilizan es según para quien y en qué momento.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Esta moción firmada por Izquierda Independiente, Ganemos Sanse y Sí Se Puede! no sería nada sin la Comisión de la Verdad. Dar las gracias al trabajo de la Comisión de la verdad, lo que está haciendo por recuperar la memoria histórica en la zona norte de Madrid es inmejorable. Sanse es un ejemplo con muchos pequeños casos pero estamos a la vanguardia de lo que debería darse en todas las ciudades y en todos los municipios de España. Algunos ejemplos hablan por sí solos: placa en la fachada del Ayuntamiento, cesión de documentos históricos de represaliados políticos al Archivo municipal, colocación de mural en el Centro de Formación donde se rinde homenaje a las y los vecinos víctimas del franquismo y este último y no por ello menos emotivo que fue la colocación de una placa en el Cementerio de Colmenar de las víctimas que fueron allí asesinadas y enterradas en una fosa común. Por fin, su nombre figura allí donde reposan sus restos.

Quedan algunas metas por cumplir pero no dudo que con la colaboración de los grupos y la Comisión de la Verdad, insisto, la promotora de todas estas medidas, no dudo que no sean posibles.

Muchas gracias y seguimos en la lucha.

Sr. Heras Villegas (Portavoz GSS): Me gustaría saludar a algunas de los familiares de alguna de las víctimas que están hoy aquí en el pleno pues enviarles un fraternal saludo de parte del gobierno y me atrevería a decir, a lo mejor me equivoco, ojalá que no, de toda la Corporación. Están en su casa que es la casa del pueblo. Estamos aquí en un debate político, en un debate democrático debido en gran parte gracias a personas como sus familiares, que dejaron su vida por defender los ideales de la república, por defender que yo aquí esté hablando, por defender lo que salió de las urnas democráticas.

Dicho esto, me siento muy pequeño al lado de sus familiares pero también, he de decirlo, me siento contento con el trabajo que está haciendo el grupo de trabajo de la recuperación de la memoria histórica en San Sebastián de los Reyes. Los hitos que ha alcanzado el grupo de trabajo junto con la corporación municipal, junto con el Ayuntamiento yo creo que nos pone a la vanguardia pero esto significa que seamos

autocomplacientes y que tengamos que seguir caminando conjuntamente para seguir honrando a sus familiares, para seguir reivindicando los valores de la república y para seguir demostrándoles el respeto que ustedes merecen por lo que dieron sus familiares, que dieron la vida y vuelvo a repetir que gracias en gran parte a lo que hicieron sus familiares junto a otras miles de personas hoy podemos estar aquí en democracia, hoy podemos estar aquí en este plenario debatiendo cuestiones que importan a la ciudadanía y su legado tiene que seguir muy vivo para que las siguientes generaciones no solamente conozcan la memoria democrática de este país sino que también conozcan los principios que inspiraron la Segunda República.

¡Viva la República!

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Queríamos agradecer al grupo de trabajo por la recuperación de la memoria histórica y la comisión de la verdad el ofrecimiento que nos hicieron para adherirnos a esta moción. También agradecerles la línea seguida tanto en la exposición de motivos como en la parte de la moción y simplemente decir que votaremos a favor de su moción.

Sra. Jiménez Liébana (Portavoz PSOE): El trabajo de recuperación de la memoria histórica conlleva la implicación de muchos sectores. Es fundamental contar con un marco legislativo, con el que contamos gracias al gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero y que estoy segura que el nuevo gobierno de Pedro Sánchez continuará y mejorará, y es necesario también tal y como pone de manifiesto la moción la colaboración ciudadana y su acción conjunta con las instituciones, en este caso con el Ayuntamiento, con el Arzobispado de Madrid y con el Párroco de Colmenar Viejo. Cada pasito que damos supone un gran paso para la recuperación de la memoria y la dignificación de las víctimas. Consideramos que agradecer a todos los que se implican y los que colaboran en que esto sea posible es necesario e imprescindible. Es por ello por lo que hemos acordado con el grupo promotor realizar este agradecimiento en forma oficial y de forma pública a través de una moción conjunta que así lo manifieste y esperemos que sea apoyada por todos los grupos políticos.

Para el grupo Socialista es un orgullo formar parte del gobierno de una ciudad donde se está dando la importancia que merece la recuperación de la memoria y la dignificación de las víctimas. Es un orgullo formar parte de una ciudad donde hay un grupo de personas, entre ellas Esther, Gema, es un orgullo trabajar con vosotros porque significáis el trabajo de vuestro familiares, su sufrimiento, todo lo que lucharon para que en el día de hoy tengamos todo lo que tenemos y podamos vivir en democracia y libertad. De verdad que es un honor, es un orgullo, cualquier agradecimiento es insuficiente pero demos pasitos. Así que, gracias por ayudarnos a recordar y gracias por estar ahí.

Sr. Fernández García (II-ISSR): Sra. Pérez Meliá, yo no voy a entrar en sus manifestaciones.

Simplemente saludar el apoyo de todas y todos los que apoyen esta iniciativa porque no es una iniciativa de Izquierda Independiente aunque, como bien sabe usted y el resto de la corporación, con la limitación de mociones a presentar, que Izquierda Independiente siempre hemos estado en contra de la misma, pero con esa limitación pues Izquierda Independiente para poderla presentar renunció a presentar otras iniciativas en este Pleno.

Pero, como le digo, no voy a dejar esta vez que el árbol no me deje ver el bosque, voy a ver el bosque. Porque este bosque que pretendemos construir, esta

recuperación de nuestra historia, de la historia de nuestra ciudad, de la historia de hombres y mujeres que defendieron la democracia y la libertad, que la defendieron aquí también en el seno de este Ayuntamiento, del que ahora me honro formar parte, es mucho más importante que cuitas, no sé si personales, porque usted lo quiere llevar al tema personal, o cuitas políticas de poco calado y de poco interés.

Sumándome a las palabras de otros compañeros y compañeras, agradecer el trabajo de este grupo de hombres y mujeres valientes que están trabajando día a día para recuperar la memoria histórica, para recuperar la verdad, la justicia y la reparación en nuestra ciudad, en nuestro municipio. Ellas y ellos son un ejemplo para todos y para todas. Pero también al mismo tiempo expresar lo que dice esta moción, agradecer al Arzobispado de Madrid, que ha sido sensible a esa petición, al Párroco de Colmenar Viejo, agradecer a los hombres y mujeres que también en otros municipios de nuestra sierra están trabajando por recuperar la memoria de sus pueblos y de sus ciudades, agradecer a los compañeros y compañeras de Colmenar Viejo la acogida, no solamente en el acto de este año, sino la acogida que siempre hemos tenido por parte de ellos y de ellas para trabajar por recuperar parte de la historia de San Sebastián de los Reyes.

Solamente despedirme con una cosa: esta también es la casa de esos defensores que están enterrados en Colmenar Viejo, esos defensores de la democracia, de la libertad, ellos siguen vivos en nosotros y nosotros seguimos vivos en ellos. Gracias.

Sr. Heras Villegas (Portavoz GSS): Como dice el propio texto, la moción se hace a petición del grupo de trabajo para la recuperación de la memoria histórica con la comisión de la verdad de San Sebastián de los Reyes, en el seno de ese grupo de trabajo se encogió que se presentara este documento para su debate y posterior aprobación, si procediera.

Como ha manifestado la Sra. Pérez, miembro de esta Corporación y responsable de Cultura del Ayuntamiento que está colaborando con el grupo de trabajo de la recuperación de la memoria histórica ha manifestado su intención de adherirse a la moción.

Por parte de Izquierda Independiente por unas cuestiones internas, yo no sé si ya han pasado de lo político a lo personal, no lo sé ni quiero saberlo, son cuestiones tuyas que ustedes trasladan a este pleno y que trasladan a un documento político que nos ha encomendado un grupo de trabajo al cual pertenecemos todos y todas, bueno, algunos y algunas de los que estamos aquí, pero ustedes se arrojan la exclusividad para decidir quién puede firmar o no firmar este documento. Y ustedes, bajo mi criterio, no son quien para determinar quién puede firmar o no firmar este documento, lo tiene que decidir el grupo de trabajo del que formamos parte, nosotros, mi grupo Ganemos Sanse, el suyo Izquierda Independiente y algún grupo más, personas individuales y asociaciones, es decir, un colectivo que toma sus propias decisiones y que esas decisiones se tienen que respetar una vez que se han debatido y se han aprobado en el seno del grupo de trabajo. Ustedes con el enroque que tienen con no querer firmar mociones con la Sra. Pérez, que puedo entenderlo para aquellas mociones que sean de su propiedad, no lo compartiré o no me gustará pero lo entiendo porque es su decisión, pero lo que no puedo permitir o al menos quiero manifestar mi disconformidad, es que ustedes en aquellos documentos que son colectivos, que son de más grupos, también se arrojen esa capacidad de decidir o no decidir una vez más. Sinceramente creo que atentan contra principios que defendía la República: la igualdad de los derechos, la liquidación de los obstáculos institucionales, la garantía de

los derechos fundamentales de las personas, el reconocimiento efectivo del principio de igualdad y la no discriminación.

Desde luego a Ganemos Sanse no nos gusta y me consta que a más grupos, porque así se lo hemos manifestado en la Junta de Portavoces, no les ha gustado, no les gusta su actitud. Me consta que hay gente del grupo de trabajo a los que tampoco les gusta su actitud y yo vengo aquí a reclamarles porque no me gusta, no me gusta como tratan determinadas cuestiones que pasan de lo político a lo personal y, sobre todo, no me gusta que se arroje el trabajo, la decisión del trabajo colectivo de muchas personas, de mucha gente, de muchas organizaciones y además que está teniendo un fruto maravilloso.

Sr. Fernández García (II-ISSR): Qué oportunidad de oro ha perdido, Sr. Heras, para hacer una intervención honrando precisamente el contenido de la moción pero ha preferido ser adalid de la traición que defensor de la verdad.

Usted no es quien para juzgar con quién decide Izquierda Independiente firmar o no una moción como yo no soy quien para decidir por usted, por su grupo apoyar la permanencia en el gobierno municipal de una concejala, a nuestro juicio tránsfuga, y destrozar su organización internamente. No soy quien para juzgarlo.

Solamente pedir disculpas por este mal trago que no hemos traído Izquierda Independiente a este debate sino que lo han traído otros u otras porque ni esta moción, ni la comisión, ni la plataforma se merece que esta moción, esta importante moción, tenga este triste final. Gracias.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la moción que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 17 (5 PSOE, 3 II-ISSR, 3 C's, 3 GSS, 2 Sí Se Puedel!, 1 Sra. Pérez Meliá)

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES DE VOTAR: 8 (PP)

En consecuencia, se fija la posición plenaria en relación a este asunto, en estos términos:

1. Agradecer públicamente al Arzobispado de Madrid y al párroco de Colmenar Viejo su permiso para la colocación de la placa con los nombres de los 25 vecinos asesinados y enterrados en ese lugar desde 1939.
2. Agradecer al grupo de trabajo por la recuperación de la memoria histórica-Comisión de la Verdad su trabajo para rescatar una parte de la historia de nuestro municipio.

[Se ausenta definitivamente de la sesión la Sra. Pérez Meliá, Concejala no adscrita]

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN:

1. Preguntas del grupo municipal Sí Se Puede! (nº 16681 de registro).

Sr. Serrano Pernas (Sí Se Puede!): Dirigida a Don Javier Heras Concejal Delegado de RR.HH:

Esta pregunta que le realizo es de parte de D. J.H.N. trabajador de este ayuntamiento y vecino del municipio que se ha puesto en contacto conmigo para que conteste usted en tiempo y forma en este pleno.

Según el documento que me ha presentado esta persona, el día 5 de abril este trabajador registró por ventanilla una solicitud a través de instancias generales con número de registro de entrada 2018/9024 donde le solicitaba una cita a usted como responsable y Concejal delegado de RR.HH del ayuntamiento, Don Javier Heras Villegas.

En vista que han transcurrido más de dos meses de aquella solicitud y no ha recibido respuesta, este vecino y trabajador del ayuntamiento ha contactado conmigo para realizarle las siguientes preguntas:

¿Cuál es el motivo de la demora para no haberse reunido aún usted con él?

¿Puede usted hoy decirle en este pleno, ya que seguro que este trabajador lo está viendo a través de canal norte, cuando tiene pensado reunirse con él?

Respuesta:

Sr. Heras Villegas (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Recursos Humanos, Organización y Calidad, Contratación, Patrimonio y Deportes): No sé si usted sabe Sr. Serrano que este trabajador, debido a una serie de acusaciones que yo no entro a valorar si son ciertas o no ciertas, ha sido objeto de acusaciones por parte de compañeros suyos, se le ha abierto un expediente informativo. Un expediente informativo para aclarar si esto ha sido así.

También ha actuado el Comité de Trabajo que tenemos instalado para cuestiones de acoso laboral sobre este asunto.

La instructora de este expediente ha remitido la cuestión a instancias judiciales superiores.

Y este concejal, no ahora sino hace ya tiempo, fijo un criterio que era que los trabajadores y trabajadoras que tuvieran abierto un expediente, ya fuese informativo o disciplinario, no iba a reunirme con ellos, yo no soy el instructor, el instructor es un funcionario del expediente, yo llego hasta ahí para que yo sea ajeno, absolutamente ajeno al expediente, en este caso, informativo.

En cuanto se sustancie el expediente no tendré inconveniente en reunirme con el trabajador, pero hasta tanto en cuanto, es una medida que yo personalmente he

adoptado para aislarme del procedimiento y que el procedimiento tenga las mínimas injerencias políticas y sea lo más garantista posible.

Ese es el motivo.

2. Preguntas del grupo municipal Sí Se Puede! (nº 16683 de registro)

Sr. Serrano Pernas (Sí Se Puede!): Para empezar quiero hacer un saludo y toda mi solidaridad con los vecinos de la C/ Juan Gris y los compañeros de la PAH que nos acompañan hoy por sus luchas y reivindicaciones, como siempre dicen, ni gente sin casas ni casas sin gente.

Pregunta dirigida al Sr. Alcalde, D. Narciso Romero, y Dª Jussara Malvar, concejala delegada de Servicios Sociales.

El derecho a la vivienda es un derecho básico y fundamental de las personas.

Sabemos el proceso especulativo que ha sufrido este bien de primera necesidad en las últimas décadas en nuestro país, como sabemos también los miles de dramas humanos que ha supuesto: desahucios, condiciones hipotecarias insopportables y muertes.

En 2016 salta a la esfera pública de San Sebastián de los Reyes el problema de las viviendas de la calle Juan Gris 3. Este inmueble nace destinado a viviendas de alquiler social para jóvenes y mayores y, aunque nunca fue de titularidad pública sí fue desde el principio ese su destino y esa la decisión política qué motivó su desarrollo (vivienda protegida).

Levantina Explotaciones Residenciales SL, su primer propietario, vende el inmueble al fondo buitre Lazora en 2008, que levanta la protección del inmueble en 2016 y comienza con su política especulativa de precios.

Desde entonces son muchos los vecinos que han tenido que abandonar sus viviendas amenazados en unas ocasiones por la venta de las viviendas (en 2016) y en otras por subidas estratosféricas del precio de sus alquileres que hoy ya rondan los 1.000 €.

La dura situación para estas familias vecinas obligó en 2016 a la intervención de la institución municipal. Esta intermediación logró retrasar el cumplimiento de algunos contratos y la renovación de algún otro. Pero de nuevo, en 2018, nos encontramos con la amenaza del desahucio para cerca de 30 familias.

La estrategia de Lazora no es ahora la amenaza de venta de las viviendas, sino sencillamente aplicar una subida del 67% en el precio de los alquileres. Para cualquier economía familiar sería difícil asumir una subida de tal calibre en el precio del alquiler (pasar de 600 a 1.000€) pero en el caso de vecinos que accedieron a viviendas protegidas de alquiler social, esta propuesta es un desahucio en toda regla.

Hace ya semanas que las familias se han puesto en contacto tanto con su arrendador, el grupo Lazora, como con su Ayuntamiento, en la persona de Jussara Malvar, concejala de Bienestar Social y con cuya concejalía ya mantienen contacto varios afectados por ser beneficiarios de ayudas de servicios sociales. Hasta el momento ni uno ni otro han ofrecido respuesta alguna a la angustia de estas familias.

Espero que no tengan la tentativa de echar balones fuera, de pretender situar este drama como un problema de índole privado, porque no es responsabilidad de los vecinos que la decisión política de su Ayuntamiento haya sido desvirtuada por la práctica de políticas especulativas. Fue el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes quién destinó el uso del suelo de la Calle Juan Gris nº 3 para un inmueble que cubriera la necesidad básica de acceso a jóvenes y mayores a una vivienda en alquiler asequible.

En base a esto, les formulo las siguientes preguntas:

¿Qué solución o alternativa va a ofrecer el Ayuntamiento a estas familias?

¿Cómo justifica la concejala Jussara Malvar su falta de respuesta a unos vecinos que le solicitan ayuda ante la emergencia de perder sus viviendas?

¿Qué intenciones o propuestas concretas tienen como gobierno para dar solución a la falta de vivienda social en Sanse?

Respuesta:

Sra. Malvar Lage (Delegada de Educación, Infancia, Salud y Consumo, Bienestar Social y Mayores): Sr. Serrano en ningún momento pretendíamos echar ningún balón fuera. El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes ya está intermediando con la empresa Lazora para intentar paliar el problema.

Hemos conseguido que la empresa reciba a todas las familias a las que se les vence el contrato en este año 2018. Les pedí que se pusiesen en contacto con todos los afectados para que puedan realizarse y hacerse reuniones.

También estoy en contacto con vecinos de Juan Gris para que organicemos próximamente una reunión conjunta entre esta concejalía y los afectados. Pero como usted bien sabe, ese es un contrato entre particulares y lo único que podemos hacer es mediar para intentar conseguir un mejor resultado para las familias afectadas por esta triste casuística.

No tenga usted la más mínima duda de ello Sr. Serrano.

3. Ruego del grupo municipal Sí Se Puede! (nº 16860 de registro)

Intervenciones del público increpando

Sr. Alcalde-Presidente: Le pido al público que por favor guarde el debido silencio y respeto a los miembros de la corporación. Les ruego silencio.

Gritos del público

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Hace unos meses se estrenó en nuestro municipio el ciclocarril circular de más de 5 kilómetros que demostraba una decidida apuesta por este medio de transporte ecológico en San Sebastián de los Reyes. En abril de 2017, este grupo municipal presentó un ruego que decía lo siguiente:

Desde el Grupo Municipal Sí Se Puede! creemos que hay que apostar por el transporte sostenible, y que debemos facilitar en lo posible su uso. La Plaza de la

Constitución, lugar donde se radica este Ayuntamiento junto con el servicio de atención ciudadana y al que acuden a diario muchos vecinos y vecinas a realizar trámites, no cuenta con un aparcamiento de bicicletas. Rogamos desde este Grupo Municipal se ponga solución a esto en la mayor brevedad posible.

Sentimos tener que ser reiterativos en este sentido. Creemos que la Plaza de la Constitución es un punto neurálgico importante donde estimamos que debería colocarse un aparcamiento de bicicletas. Por ello, volvemos a rogar desde este grupo municipal que se tenga este escrito en consideración.

4. Preguntas del grupo municipal Sí Se Puede! (nº 16861 de registro)

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Las personas de movilidad reducida (PMR) son aquellas que tienen permanente o temporalmente limitada la capacidad de moverse sin ayuda externa. Esto les conlleva ciertas dificultades a la hora de acceder a ciertos eventos, que no siempre están preparados para este tipo de asistentes.

Desde este Grupo Municipal somos conscientes de que los conciertos de nuestras fiestas son algo muy importante para nuestros vecinos y vecinas, máxime desde que se garantizó su gratuidad, y por ello, desde el Grupo Municipal Sí Se Puede! nos gustaría realizar las siguientes cuestiones:

PRIMERA.- En los conciertos realizados en el Anfiteatro ¿existe zona reservada para personas de movilidad reducida? ¿Si existe, de qué aforo destinado a PMR estamos hablando? ¿Se utiliza algún control determinado tipo Tickets PMR para controlar este aforo?

SEGUNDA.- En los conciertos realizados en la Plaza de la Constitución ¿existe zona reservada para personas de movilidad reducida? ¿Si existe, de qué aforo destinado a PMR estamos hablando? ¿Se utiliza algún control determinado tipo Tickets PMR para controlar este aforo?

Respuesta:

Sr. Alcalde-Presidente: En efecto somos muy conscientes de la importancia de facilitar el acceso a personas con movilidad reducida. Por ello, en 2016 se realizó una reforma de las rampas del anfiteatro, hasta ese momento de arena y con bordillos. Se eliminó esa barrera. El acceso al anfiteatro para personas con movilidad reducida se realiza desde la parte inferior del mismo. Allí son acompañados por personal municipal o por Protección Civil hasta las gradas que tienen acceso directo con rampa, o a la pista. En años anteriores, hemos instalado en pista una grada reservada a personas con movilidad reducida (igual que la que se instala en el recorrido del encierro en la calle Postas). Dado que la entrada es gratuita, no se realiza ningún ticket o entrada especial, sino que se les entrega el mismo sistema de control de aforo (pulseras, tarjeta...). Las personas con movilidad reducida tienen preferencia en la zona de gradas a la que conducen las rampas. No existe ninguna cuota, pero habitualmente no hay problemas de aforo. Si algún colectivo con necesidades especiales desea acudir a los conciertos del anfiteatro, se ponen en contacto con Festejos y se les reserva una zona para que no tengan ningún problema.

En cuanto a la Plaza, debido a que es un espacio en el que se llevan a cabo diversas actividades dirigidas a diferentes edades (talleres, espectáculos infantiles, conciertos y espectáculos para adultos, actividades deportivas...), los múltiples cambios de

actividad unido a que las dimensiones de la plaza no son demasiado amplias, impide el instalar gradas para personas con movilidad reducida, ya que este tipo de estructuras, lejos de suponer una ventaja, podría ser un obstáculo que pondría en riesgo la seguridad.

En cualquier caso, los espectáculos que se llevan a cabo en la plaza permiten su visibilidad desde cualquier punto. Es un lugar abierto, 100% accesible y sin barreras arquitectónicas.

5. Ruego del grupo municipal Sí Se Puede! (nº 16863 de registro)

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): En septiembre de 2015 este pleno aprobó una Declaración Institucional con los siguientes puntos:

1. Integrar a este municipio en la Red de Municipios-Refugio.
2. Elaborar un Equipo multidisciplinar, integrado por responsables y profesionales de las distintas concejalías así como del tejido social, coordinado por la Delegación de Inmigración y Cooperación al Desarrollo, que se ocupe del proceso de apoyo y solidaridad a las refugiadas y refugiados que puedan llegar a nuestra ciudad.
3. Crear un censo de familias que quieran acoger y apoyar a las personas asiladas que vengan a nuestra ciudad.
4. Crear un registro de voluntariado para quienes, dentro de sus posibilidades, quieran cooperar y participar en esta iniciativa.
5. Reclamar al Estado y a la Comunidad de Madrid así como, a la Comisión Europea, que se adopten las medidas necesarias y oportunas a la mayor brevedad posible ante la crisis humanitaria existente.
6. Adoptar actuaciones institucionales urgentes coordinadas con las distintas ONGs y con el tejido participativo de la ciudad.
7. Poner en marcha una campaña de sensibilización, información y difusión sobre la realidad existente en las fronteras europeas y del drama que viven las personas obligadas a abandonar sus hogares.
8. Estudiar la posibilidad de crear un fondo municipal para casos de extrema necesidad humanitaria.

Tras el cierre de los puertos italianos a las ONGs y la llegada a Valencia esta semana de la flotilla del Aquarius con 630 migrantes ha vuelto a poner a prueba a nuestra capacidad humanitaria. Rogamos a esta corporación que esté preparada para si es necesario el cumplimiento de nuestro compromiso adquirido por unanimidad en 2015.

De igual manera, proponemos colgar de la fachada del Ayuntamiento una pancarta de 'Refugees Wellcome' que deje claro el carácter solidario y acogedor del municipio de San Sebastián de los Reyes, tal y como han hecho otros municipios, como confrontación a la insolidaridad e inhumanidad demostrada por el actual gobierno italiano.

6. Preguntas del grupo municipal Popular (nº 16875 de registro)

Sr. García Ruiz (PP): Esta pregunta va dirigida al concejal delegado de Obras, el Sr. García-Caro Medina.

Desde hace tiempo, venimos observando que la fuente situada en la Avda. de Baunatal, conocida como la fuente cibernética, está sin funcionamiento, creemos que es una fuente emblemática en nuestro municipio por lo tanto nos gustaría saber:

- ¿Cuál es el motivo por el que esta fuente no está en marcha?
- ¿Tienen previsto ponerla en funcionamiento?
- ¿Nos puede decir, por favor, cuándo?

Respuesta:

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios):
Esta fuente está parada desde hace muchos años y al comprobarse que el deterioro de varios elementos de la original impedían su uso como tal o requerían una inversión excesiva, por lo tanto, requiere de una toma de decisión en la cual la previsión es ponerla de nuevo en funcionamiento con un diseño hidráulico y lumínico algo más humilde que el anterior, que funcionó desgraciadamente pocas veces, y que aproveche a su vez en lo posible la infraestructura actual.

El coste de la actuación ya se ha valorado y se ejecutará cuando la disponibilidad presupuestaria lo permita.

7. Preguntas del grupo municipal Popular (nº 16876 de registro)

Sra. Ordóñez Lara (PP): Pregunta dirigida al Alcalde-Presidente, Narciso Romero Morro.

Desde el mes de abril los vecinos de Dehesa Vieja, Los Arroyos y Tempranales vienen quejándose que los aviones están sobrevolando muy por encima de sus casas, esto se debe que tras el despegue desde el aeropuerto Adolfo Suárez giran antes de llegar y alcanzar la altura recomendada para girar. Hemos comprobado en la página de AENA las rutas de salida (SID LEMD) establecidas para las pistas 36L y 36R en el apartado del AIP de España y no cumplen las rutas establecidas.

Desde el Grupo Popular queremos saber:

- ¿Por qué el cambio de ruta cuando están en configuración Norte?
- ¿Desde el gobierno han tomado medidas?

Respuesta:

Sr. Alcalde-Presidente: El pasado año se dieron traslado, con fechas 9 y 21 de junio, desde el departamento de Medio Ambiente de quejas formuladas por los vecinos en relación con el ruido y sobrevuelo de aviones, de cuya contestación transcribimos la contestación que se recibió:

“En contestación a su queja recibida el 21 de junio de 2017, relativas al impacto acústico percibido por el sobrevuelo de aeronaves sobre su municipio el día 14 de junio de 2017, le informo que, diariamente, con la información del Sistema de Monitorado de Ruido y Sendas de Vuelo (SIRMA), se realiza un seguimiento del cumplimiento de las trayectorias así como de los niveles de ruido asociados a cada aeronave.

Fruto de este análisis, le indico que no se ha registrado ninguna posible incorrección en el seguimiento del procedimiento de la Publicación de Información Aeronáutica (AIP).

Finalmente, le informo que a través de la página web de Aena, www.aena.es, también tiene a su disposición un servicio denominado Webtrak, aplicación que muestra las trayectorias y el ruido que el paso de las aeronaves deja en los Terminales de Monitorado de Ruido (TMR) situados en el entorno aeroportuario.

Si desea que le ampliemos la información sobre este o cualquier otro tema, no dude en volver a dirigirse a nosotros.”

El presente año con fechas 4 de mayo y 6 de junio se ha vuelto a dar traslado de quejas, sin tener hasta la fecha contestación oficial.

Esta misma mañana vía email y telefónica hemos dado traslado de la pregunta que ustedes formulan, sin haber obtenido todavía respuesta.

Del análisis de los datos disponibles en la WEBTRCAK de Aena, los últimos corresponden al mes de abril de 2018, se desprende que en el mes de abril de los 3.426 despegues que realizaron la ruta corta hacia el oeste 5 sobrevolaron Dehesa Vieja el resto se ciñeron más o menos a las trayectorias establecidas, cruzando nuestro municipio.

Cuando Aena conteste a las quejas formuladas les daremos traslado y en próximas fechas decirles, informarles que asistiremos a la reunión de la CSAM para tratar, entre otros, estos temas.

8. Pregunta del grupo municipal Popular (nº 16877 de registro)

Sr. García Ruiz (PP): Nuestra pregunta va dirigida al Alcalde, gestión directa de Festejos, el Sr. Narciso Romero Morro.

Hemos visto en la Junta de Gobierno Local que se ha incoado un expediente para la contratación de los fuegos artificiales en las fiestas de 2018 y 2019, para dos años.

También hemos visto que se ha incoado el expediente para la contratación de instalación de las carpas para las casetas de las asociaciones en fiestas, en este caso el expediente es para el año 2018.

Nuestra pregunta es la siguiente: ¿A qué se debe que unos contratos para fiestas se hagan para dos años y otros para uno?

Respuesta:

Sr. Alcalde-Presidente: Debido a la nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los contratos menores pueden cubrir una cantidad máxima de 15.000€ más IVA (hasta febrero de 2018 era de 18.000€ más IVA).Este nuevo límite, unido a otras exigencias de la nueva ley, han obligado a redactar pliegos abiertos para la libre concurrencia.

En el caso de los fuegos artificiales, se han incluido en el pliego todos los espectáculos pirotécnicos que se llevarán a cabo en 2018 y 2019 (Cristo de los Remedios, San Sebastián, suministro de cohetes voladores y toros de fuego), con el fin de cumplir con la Ley, y se hace por dos años buscando la mayor eficiencia de la gestión.

El pliego de carpas se ha hecho solo para las fiestas de 2018, debido a que se ha redactado un pliego mucho más amplio que incluye las carpas del 2 de mayo de 2019 y 2020, las carpas del Cristo de los Remedios de 2019 y 2020 y las infraestructuras de Sansestock.

Por consiguiente, el pliego de las carpas también es para dos años (2019 y 2020) y para las carpas de 2018 se redactó un pliego sencillo para cumplir con los plazos y límites fijados por Ley.

9. Pregunta del grupo municipal Popular (nº 16878 de registro)

Sr. García Muñoz (PP): Pregunta dirigida al Sr. Alcalde-Presidente.

El pasado día 4 de mayo de 2018 este Grupo Municipal le formuló diversas cuestiones acerca de la nueva regulación de los convenios contenida en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen del sector público. La respuesta ofrecida por el Sr. Alcalde informaba de que se había aprobado un “Modelo de expediente para la tramitación de convenios” obviando el resto de cuestiones planteadas por este grupo. Es por ello por lo que en este Pleno le pregunto:

Los convenios ya suscritos por este Ayuntamiento y las concejalías que lo integran, ¿se han adaptado al nuevo modelo aprobado por la Junta de Gobierno Local del día 3 de mayo de 2018?

Si dicha respuesta es en algún caso afirmativa, ¿en algún caso dicha adaptación se refiere a un convenio suscrito entre el Ayuntamiento y un Club Deportivo?

Respuesta:

Sr. Alcalde-Presidente: La aprobación de Junta de Gobierno Local del 3 de mayo de un modelo de expediente para la tramitación de los convenios se refiere a los convenios que se suscriban a partir de esa fecha. Nuestros convenios están vigentes y fueron suscritos cumpliendo la normativa y desde entonces no se ha tramitado ningún nuevo convenio.

10. Pregunta del grupo municipal Popular (nº 16880 de registro)

Sra. Fernández Alonso (Portavoz PP): Espero que esta pregunta sea menos polémica que la moción.

Pregunta dirigida a la Concejala de Educación, Jussara Malvar, y al Concejal de Mantenimiento, Sr. García-Caro.

Venimos observando el deterioro que están sufriendo las marcas utilizadas para señalizar el camino escolar seguro, estas señalizaciones están desapareciendo debido al paso del tiempo y a su inacción con este programa que tan buena acogida ha tenido siempre entre los escolares y las familias de San Sebastián de los Reyes.

También queremos conocer en qué situación se encuentra la red de voluntariado encargado de dirigir a los niños hacia los diferentes colegios, actividad que no ocasiona ningún coste al Ayuntamiento.

Es por todo lo anteriormente expuesto que les preguntamos:

¿Por qué quieren acabar, como de facto está demostrado, con el camino escolar seguro?

Por motivos de seguridad, les rogamos, repongan los pasos deteriorados en las aceras y se vuelva a retomar tal y como existía anteriormente, la actividad del voluntariado una vez que se inicie el nuevo curso escolar.

Respuesta:

Sra. Malvar Lage (Delegada de Educación, Infancia, Salud y Consumo, Bienestar Social y Mayores): Sra. Fernández, en ninguno de los casos que usted dice que nosotros queremos acabar con el camino escolar seguro es cierto. Hemos emprendido una campaña de captación de voluntariado en la concejalía de Mayores y en la realidad no hemos obtenido el resultado esperado.

En el momento tenemos 2 voluntarios, uno en el colegio Teresa de Calcuta y el otro en la Av. de Valencia.

Las huellas que usted dice que están deterioradas, por supuesto, son huellas que se han pintado en este curso pero con el paso del tiempo y el uso, la gente la pisa, el tiempo, la intemperie, pues las deteriora. Tenemos planificado volver a pintarlas en el inicio del curso 2018/2019, porque ahora en el verano, como usted comprenderá no se hace uso de este camino.

11. Ruego del grupo municipal Popular (nº 16881 de registro)

Sra. Fernández Alonso (Portavoz PP): Ruego dirigido a la Concejala Delegada de Educación, Jussara Malvar Lage y al Concejal Delegado de Mantenimiento, Andrés García-Caro Medina:

Hemos recibido las demandas del colegio León Felipe y les rogamos que les den solución a los siguientes problemas y del mismo modo les rogamos que atiendan las solicitudes del resto de colegios del municipio:

1. Reforzar/sustituir el muro de la jardinera del patio delantero. El muro se encuentra vencido y en algún tramo agrietado con el consiguiente riesgo para el alumnado.
2. Alisar zócalo exterior del edificio principal. Esta es una piedra grande con frecuentes caídas de niños con importantes rasguños a la salida del colegio. Lo único que se solicita es que se alise.
3. Obras de Acondicionamiento en Patio delantero.
4. Techado de la rampa de acceso aulario.
5. Sustituir la malla metálica de separación pista de baloncesto/patio del huerto por una valla. La malla metálica esta defectuosa y se salen los alambres con el consiguiente riesgo para los alumnos.
6. Pintar las vallas del patio (situadas en gradas y pistas), puertas exteriores (calderas, baños exteriores; AMPA) y estructura del porche del patio trasero.
7. Pintar las puertas deterioradas de las aulas.

12. Ruego del grupo municipal Popular (nº 16882 de registro)

Sra. Ordoñez Lara (PP): Al Concejal Delegado de Administración Electrónica, Sistemas de Información y Servicios Generales, Ángel Mateos Chaparro.

En la página Web municipal hemos comprobado que en varios enlaces tienen archivos en Excell y documentos los cuales se pueden descargar y modificar libremente.

Desde el Grupo Municipal Popular rogamos que por favor todos los archivos que estén colgados en la página Web sean en formato pdf, para que no se puedan modificar.

También rogamos que actualicen los datos erróneos y obsoletos de la página.

13. Ruego del grupo municipal Popular (nº 16883 de registro)

Sra. Fernández Alonso (Portavoz PP): Al Concejal Delegado de Obras, Andrés García-Caro Medina:

En las últimas semanas nos han llegado multitud de quejas de los vecinos de la calle Manuel Jiménez ante el estado de la misma. Los propios concejales de este grupo municipal hemos podido comprobar la razón que tienen quiénes allí viven o pasan por esa calle habitualmente. La suciedad en ella es cada vez mayor, existe un doble escalón en la acera que impide el paso de las personas con movilidad reducida o los carros de niños, y los bolardos hacen muy complicado el tránsito por la vía.

En nombre de los vecinos y transeúntes de la calle Manuel Jiménez, les pedimos que tomen medidas ante esta situación de falta de limpieza y barreras arquitectónicas que sufren a diario tantas personas.

14. Ruego del grupo municipal Popular (nº 16884 de registro)

Sr. García Ruiz (PP): A la Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Rebeca Peral Casado.

Vaya por delante nuestro máximo respeto hacia los funcionarios que trabajan a diario en el Ayuntamiento de Sn Sebastián de los Reyes.

Vaya por delante que entendemos que todos cometemos pequeños errores.

Pero de nuevo hemos comprobado que, en este caso, un informe de la Delegación de Participación Ciudadana, en el que se hace alusión a la aprobación por parte de la Junta de Gobierno Local de las bases Generales de la Convocatoria para Asociaciones 2018, en fecha 5 de diciembre de 2018, fecha que como saben aún no ha llegado.

Entendemos que esto se debe a un pequeño error, ya que en el mismo informe se habla de la misma fecha, esta vez en año 2017.

Les rogamos que estén más pendientes de estos informes y que si ven algún error lo rectifiquen antes de que vaya a una Junta de Gobierno Local.

15. Ruego del grupo municipal Popular (nº 16885 de registro)

Sra. Fernández Alonso (Portavoz PP): A la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Ángeles Barba Corpa.

Nos han llegado quejas de vecinos de Tempranales ya que en la C/ Gloria Fuertes a la altura del nº 10, hay un seto que quita la visibilidad al viandante y a los vehículos al hacer el giro, poniendo en peligro la circulación de los mismos.

Les rogamos que lo cambien por cualquier otra planta que no impida esta visibilidad.

Le pedimos disculpas Sr. García-Caro, y agradecerle a la Sra. Barba su atención.

16. Ruego del grupo municipal Popular (nº 16886 de registro)

Sr. García Ruiz (PP): A la Concejala Delegada de Hacienda, Tatiana Jiménez Liébana:

Le rogamos, Sra. Jiménez, que por favor este año pague a las asociaciones las subvenciones antes del verano, el año pasado se aprobó el pago en la Junta de Gobierno del 24/10/2017 por la cantidad de 113.000 €, en la liquidación del presupuesto 2017 pudimos comprobar que no se había pagado todo lo presupuestado, le rogamos que este año se haga antes.

17. Ruego del grupo municipal Popular (nº 16887 de registro)

Sra. Escudero Solórzano (PP): Al Alcalde – Gestión Directa de Seguridad Ciudadana, Narciso Romero Morro.

Hemos tenido conocimiento por varios vecinos de San Sebastián de los Reyes de los graves problemas de tráfico que existen en la confluencia entre la Avenida Navarrondán con Avenida Castilla-La Mancha.

Les rogamos procedan a solucionar los problemas de tráfico de dicha confluencia.

18. Ruego del grupo municipal Popular (nº 16888 de registro)

Sr. García Muñoz (PP): Al Concejal Delegado de Mantenimiento de vías públicas y edificios municipales, Andrés García-Caro Medina:

Se ha observado que una gran cantidad de ventanales del Pabellón Valvanera se encuentran fracturados y muy cerca de la rotura y desprendimiento de los vidrios. Es por ello por lo que instamos a que, de manera urgente, se proceda a su señalización y posterior reparación, toda vez que una eventual fractura puede causar graves daños a las personas, incluidos menores, que diariamente deambulan por el Centro.

19. Ruego del grupo municipal Popular (nº 16889 de registro)

Sra. Escudero Solórzano (PP): Al Alcalde- Gestión Directa de Festejos, Narciso Romero Morro:

Hemos recibido quejas de vecinos que denuncian la mala organización y la grave situación que se dio el día 2 de mayo en la caseta municipal en el reparto de la caldereta que ofrece esta institución a los vecinos.

1º.- A los encargados de repartir la caldereta no se les entregaron gorros, delantales o ropa de trabajo etc.., incumpliendo así la normativa de manipulador de alimentos.

2º.- El pan, se repartió sin envasar, y en su manipulación, a los operarios no se les entregó de guantes.

3º.- El retraso en el servicio.

4º.- Se negó agua para beber, ya que no había suficientes botellas para todo el mundo.

Por lo que les rogamos, que esta situación no se vuelva a repetir.

20. Ruego del grupo municipal Popular (nº 16891 de registro)

Sra. Escudero Solórzano (PP): A la Concejala Delegada de Cultura, Myriam Pérez Meliá y al Concejal Delegado de Obras, Andrés García-Caro Medina:

Hemos observado, en estos últimos días de lluvia, varias averías en los edificios municipales.

Por un lado, se agradece la lluvia, ya que gracias a ésta podemos tener algo más limpias nuestras calles.

Pero por otro lado, advertimos como se está deteriorando el interior del teatro Auditorio Adolfo Marsillach y la gravedad en tema de seguridad (electricidad, cables etc...) cuando vemos caer el agua, en forma de cascada, por las escaleras del mismo.

Les rogamos, subsanen de forma urgente, el deterioro que está sufriendo este edificio emblemático de San Sebastián de los Reyes y, por supuesto, cualquier otro que esté en las mismas condiciones.

21. Ruego del grupo municipal Popular (nº 16893 de registro)

Sra. Fernández Alonso (Portavoz PP): A la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Parque y Jardines, Ángeles Barba Corpa:

A solicitud de los vecinos de la calle Silvio Abad y Paseo de Europa les rogamos que refuercen la limpieza y control de plagas en la zona puesto que tienen el barrio atestado de ratas y cucarachas., tal y como nos dicen literalmente los vecinos.

Esperamos recibir información acerca de las gestiones realizadas para poder informar a los vecinos que están enormemente preocupados.

22. Ruego del grupo municipal Popular (nº 16894 de registro)

Sra. Escudero Solórzano (PP): A la Concejala Delegada de Limpieza Viaria, Ángeles Barba Corpa y al Concejal Delegado de Mantenimiento, Andrés García-Caro Medina:

La zona del paseo de Europa de San Sebastián de los Reyes, en el entorno del centro comercial, presenta un aspecto lamentable. El estado de dejación y suciedad no puede permitirse en un municipio como el nuestro. Y más, en una zona por donde

pasan miles de personas en coche y a pie cada día. En el interior de las aceras vemos botellas rotas, raquetas, preservativos, piezas de coches y todo tipo de residuos. Les rogamos que hagan algo al respecto. La insalubridad va en aumento y el calor ya ha llegado con lo que esta mezcla conlleva. La imagen que ofrece nuestro municipio para vecinos y visitantes es, sencillamente, inaceptable.

23. Ruego del grupo municipal Popular (nº 16895 de registro)

Sra. Fernández Alonso (Portavoz PP): A la Concejala Delegada de Bienestar Social y Mayores, Jussara Malvar Lage:

Los vecinos asistentes a los bailes de mayores del fin de semana en el Centro de Servicios Sociales vienen quejándose a menudo de la falta de acondicionamiento del mismo, lo cual ha hecho que disminuya considerablemente la afluencia de público.

Les rogamos reconsideren el espacio donde llevar a cabo los bailes de mayores procurando que sean lugares acondicionados y seguros a tal efecto.

24. Preguntas y ruego del grupo municipal Izquierda Independiente (nº 16913 de registro)

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): Hace un mes el gobierno se reunió con el Sr. Perdigero y la Sra. Blanco de Ciudadanos y posteriormente con el Sr. Cardador de Sí se Puede para hacerles entrega a ellos, y sólo a ellos, de un borrador de los presupuestos municipales para 2018. En esas fechas también se anunció públicamente que los presupuestos se aprobarían en mayo, lo cual evidentemente no se ha cumplido.

Desde entonces los elegidos para poder ver los presupuestos han hecho declaraciones públicas al respecto de los mismos, el Sr. Perdigero manifestaba en un periódico local “la necesidad de sacarlos adelante en el marco de un diálogo con la oposición y de escucha activa con los vecinos, sindicatos, asociaciones y tejido empresarial” y el Sr. Cardador afirmaba en la revista La Plaza que en estas cuentas “la participación vecinal ha sido un rasgo sobresaliente” algo llamativo dado que las cuentas no son públicas, afirmando que gracias a esa supuesta participación vecinal se ha conseguido, entre otras cosas, “la recuperación de las becas para libros de texto en Educación”.

Sorprende que a pesar de apelar ambos portavoces a la participación ciudadana y a la transparencia, ninguno ha hecho públicas las cuentas que el gobierno ha compartido con ellos y sólo con ellos, en clara contradicción con lo aprobado por el pleno de este Ayuntamiento en 2016 cuando se comprometió a implantar unos presupuestos verdaderamente participativos.

El escrito del Sr. Cardador da a entender, además, que en el primer borrador de presupuestos se habían eliminado las becas de libros, lo que explicaría el desaguisado provocado por la eliminación de estas ayudas y las sucesivas excusas puestas y cambios de criterio del equipo de gobierno en este tema. De ser así, además, se confirmaría la existencia de sucesivos borradores fruto de esa negociación entre gobierno y una parte de la (cada vez menos) oposición.

En cualquier caso, entre unos y otros la realidad es que los presupuestos no están ni siquiera presentados al Consejo Económico y Social, su aprobación, de producirse, será a partir de agosto como mínimo y según parece no habrá más diálogo o

participación que la que negocien en los despachos los Sres. Perdiguer y Cardador, apoyos preferentes de este gobierno y cómplices por tanto de la parálisis.

Lamentamos profundamente que este gobierno ni siquiera haya intentado contar hasta la fecha con la ciudadanía o con el resto de la oposición para sacar adelante unos presupuestos prorrogados desde los de 2016.

Ante esta situación hacemos las siguientes **preguntas** al gobierno municipal:

- ¿Tienen intención de abrir un proceso participativo con toda la oposición, vecinos, sindicatos y tejido empresarial previo a la aprobación de los presupuestos?
- ¿Utilizarán para ello la herramienta DecideSanse, desarrollada desde hace año y medio, que está pensada precisamente para facilitar la puesta en marcha de presupuestos participativos, que cumple con lo acordado en el pleno de 2016 y que está basada en la herramienta DecideMadrid, premiada recientemente por la ONU por "establecer modelos de gobernanza más abiertos, transparentes, participativos e inclusivos"?

Y por último un **ruego** al Gobierno y a los portavoces municipales que tienen la suerte de tener un borrador de los presupuestos:

- Demuestren con hechos sus palabras de compromiso con la transparencia y la participación, hagan públicas las cuentas que están negociando y den explicaciones a los vecinos y vecinas, como ya se hizo en enero de 2016 por parte del entonces concejal Sr. Sánchez Arrieta en un acto público previo al debate de los únicos presupuestos que, hasta la fecha, se han aprobado en este mandato.

Respuesta:

Sra. Jiménez Liébana (Delegada de Presidencia, Economía, Hacienda, Desarrollo Local y Empleo): Sr Holguera, hace usted una exposición de motivos bastante larga y bastante llena de inexactitudes y de falsedades.

En primer lugar afirma que se ha entregado un borrador de presupuestos. No existe. Lamentablemente todavía no tenemos un borrador de los presupuestos en el que se está trabajando. Se está cerrando en el Departamento de Intervención.

Usted ha deducido o ha entendido lo que ha querido de algunos de los miembros de la oposición en prensa o en sus redes sociales, y convierte lo que usted cree, lo que usted intuye en hechos para una vez más tergiversar y confundir a la ciudadanía.

Por ejemplo, el Sr. Cardador ha manifestado su asombro ante una de las afirmaciones que estaba usted haciendo. Él habla de un proceso participativo que ha llevado a cabo su partido, no el gobierno. Y usted está hablando de otra cosa.

Por favor lo que deduzca no lo convierta en certeza porque no tiene por qué serlo. Entre otras cosas porque no conoce la estructura ni la distribución presupuestaria de la que está hablando. Que da muy clara su exposición, ya que habla de partidas que no existen ni han existido nunca como tal. Mal lo lleva cuando su estrategia se basa más en el filibusterismo y en la mentira que en el referente.

En cuanto a la herramienta DecideSanse, no la utilizamos por el mismo motivo por el que usted no la ha utilizado cuando era Concejal de Participación Ciudadana. Tiene que haber un reglamento que la ampare, Sr. Holguera.

Los procesos participativos, como usted sabe o debería saber, son complejos. Las metodologías no pueden ni deben ser las mismas en todas las ocasiones ni en todos los sitios. Lo que funciona en Madrid puede o no funcionar en otros lugares. Y lo más importante es que ofrezcan garantías, que son, entre otras, los parámetros de toma de decisiones. Y tiene que existir una seguridad reglamentaria que clarifique y cuantifique los resultados y la participación y que justifique esa toma de decisiones y la sustancie en una cierta representatividad. Porque si estamos hablando de crecer en democracia es importante que queden claros estos factores.

En la parte de ruego de su pregunta también mezcla conceptos porque alaba una presentación de presupuesto justo del año en el que ustedes formaban parte de gobierno, pero a nosotros, ahora que usted no está, al gobierno le exige un proceso participativo, un proceso que no está definido, que no tiene un reglamento que lo ampare.

Pero no se preocupe que vamos a hacer todo lo posible para incluir una partida presupuestaria que nos permita cumplir con lo acordado en este pleno en una moción presentada por Sí se Puede!.

Le recuerdo también que las puertas de mi despacho están abiertas para todos los grupos municipales. Creo que no es malo, al contrario, dialogar es bueno, es parte de nuestro trabajo, no entiendo muy bien qué problema hay con que se produzcan reuniones en los despachos, no me voy a reunir en la calle o en un bar. ¿Cuando usted estaba gobernando no recibía usted a ciudadanos o asociaciones o a otros concejales en su despacho? Yo creo que sí, seguro que sí.

Seamos serios, si usted no quiere hablar conmigo no diga que yo no quiero hablar con usted ni con su grupo. Yo he ido muchas veces a su despacho y su grupo municipal yo creo que debe ser el único que no ha pisado todavía la concejalía de Hacienda.

Estamos hablando simplemente de normalidad democrática, de trabajo diario, de entender y de compartir procesos, por favor no demonice.

25. Preguntas del grupo municipal Izquierda Independiente (nº 16914 de registro)

Sr. Fernández García (II-ISSR): Las preguntas van dirigidas al Concejal Delegado de Recursos Humanos.

En la Oferta de Empleo Público del año 2016 se ofertaron 7 plazas de acceso libre y 13 de promoción interna.

En la Oferta de Empleo Público de 2017 fueron 19 plazas de acceso libre más 2 de consolidación y 14 de promoción interna.

En total, según nuestros datos, 28 plazas de acceso libre y 27 de promoción interna que sanearían notablemente la situación de la plantilla municipal deteriorada durante años de amortizaciones de plazas.

Por todo ello realizamos las siguientes preguntas:

¿Cuántas de las 55 plazas ofertadas han sido cubiertas definitivamente? ¿Cuántos procesos se han al menos iniciado? ¿Cuál es el motivo de la demora en los que no se

hayan iniciado? ¿Dónde está el calendario que se ha comprometido tanto con los representantes de los trabajadores como a la plantilla?

Respuesta:

Sr. Heras Villegas (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Recursos Humanos, Organización y Calidad, Contratación, Patrimonio y Deportes): La Oferta de Empleo Público de 2016 se aprobó el 13 de diciembre de 2016, por lo que realmente lleva transcurrido apenas un año y medio de los 3 que hay para desarrollarla. Usted sabe que los procedimientos de Recursos Humanos consumen, con los plazos de publicación y la negociación, consumen mucho tiempo. No se trata de aprobar una plaza y sacarla sin que los aspirantes tengan tiempo a prepararla. Eso se llama igualdad de oportunidades.

Además se propuso una modificación de plantilla que afectaba a alguna de las plazas que diciembre de 2017 no llegó a aprobarse.

De esas ofertas están en marcha las siguientes:

- Ingeniero Topógrafo, publicadas las notas del primer ejercicio, realizado el segundo ejercicio y programado el tercer ejercicio. Hoy mismo, en el pleno de hoy, hemos incorporado a este proceso una plaza más.
- Técnico de Educación Infantil, en fase de publicación de listas de admitidos y con una propuesta de ampliación de plazas que hemos traído a este pleno, hace un total de 8 plazas.
- 2 plazas de TAC, aprobadas las bases en la Junta de Gobierno Local de la semana pasada.
- Se han negociado las bases de Técnico de Redes, que se llevarán en breve a la Junta de Gobierno Local.
- Suboficial, que están revisando a la vista de la nueva ley de Coordinación.

Y no se han podido desarrollar la plaza publicada de Técnico de Administración Especial en la plantilla porque era, como decía, Técnico de Administración porque en la plantilla era Técnico de Administración General y no es congruente, por lo que no se ha podido sacar, se propuso en diciembre de 2017 y no se aprobó.

La OPE 2017 tiene un desarrollo menor, como es lógico, pues su aprobación hubo de esperar a la aprobación de la plantilla que finalmente no culminó.

- La acumulación de plazas de Educación Infantil, está el proceso en marcha.
- Técnico Especialista Coordinador de Informática, aprobadas las bases la semana pasada.
- Policía Local, stand by mientras se resuelve la aplicación de la ley.
- Y luego habrá que modificar la oferta de empleo público con nuevos grupos y denominaciones.

Se están preparando varias bases para tener una Mesa de Empleo la semana que viene.

Se ha tenido una Mesa de Empleo que ha consumido todo el mes de abril con más de 5 reuniones en las que se ha llegado a importantes acuerdos con la parte social en criterios generales que facilitarán la tramitación y gestión de ahora en adelante.

Por lo que creo, que si bien todo es susceptible de mejora, se está trabajando para poner en marcha los procesos selectivos en un ayuntamiento cuya última oferta de empleo público desarrollada desde el año 2008.

En cuanto al calendario de plazas, va necesariamente vinculado al presupuesto, por lo que todavía no se ha cerrado.

Nuestra prioridad es hacer la promoción interna por lo que la prudencia aconseja ser pacientes en un tema tan importante que afecta a tanta gente.

26. Ruego y preguntas del grupo municipal Izquierda Independiente (nº 16915 de registro)

Sra. Ochoa Gonzalo (II-ISSR): Desde el Colegio León Felipe nos trasladan las siguientes incidencias:

- El muro de la jardinería del patio delantero se encuentra vencido y en algún tramo agrietado con el consiguiente riesgo para el alumnado. Urge su reparación.
- El estado del zócalo exterior del edificio principal provoca frecuentes caídas y rasguños a la salida del colegio. Solicitan que se alise.
- El suelo de caucho del patio delantero se levanta todos los años debido a que se hace parcheado de vez en cuando y no se consigue nada. Piden que se coloque uno nuevo. El Centro recibió comunicación de la Secretaría del Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras (Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras) como respuesta a la denuncia presentada por una madre. Algunos aspectos de esta comunicación quedaron subsanados en el patio posterior (edificio primaria) pero queda pendiente, entre otras, ésta actuación en el estado del suelo ya que incumple la normativa vigente sobre accesibilidad y supresión de barreras, al ser el León Felipe el colegio de referencia de alumnado con necesidades motóricas.
- La rampa de acceso del edificio de infantil de la planta baja a la primera de dicho edificio, que sirve también para comunicar con el edificio de primaria y que tiene un uso diario muy frecuente. La Dirección también solicitó un techo de la rampa para proteger al alumnado los días de lluvia, como ya se ha instalado en otros colegios.
- La malla metálica de separación de pistas de baloncesto y el huerto está defectuosa y se salen los alambres, con el consiguiente riesgo de accidentes.
- En cuanto a la pintura, hace tres años que no se realizan por lo que piden que sean pintadas las vallas del patio, puertas exteriores y estructura del porche del patio trasero.

Por todo lo expuesto realizamos la siguiente pregunta:

¿Van a llevar a cabo las peticiones del colegio León Felipe? En caso de que no se vayan a realizar solicitamos se nos diga cuáles de ellas y el motivo.

Respuesta:

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios): Con esta contestación trato de dar respuesta al ruego del grupo municipal Popular 16.881, a este ruego y preguntas del grupo municipal de Izquierda Independiente 16.915 y a las preguntas y ruego del grupo municipal Ciudadanos 16.936.

Como ya dije en el pleno anterior, ojala pudiésemos acometer todas las actuaciones que se solicitan desde los centros, pero desgraciadamente la valoración de todas ellas, que ya la di en el pleno anterior, superarían con creces la partida presupuestaria ya no solo de este ejercicio sino de muchísimos ejercicios más. Incluso muchas de las cosas que se solicitan no son competencia pura y directa del mantenimiento de estos edificios. No obstante pasó a dar respuesta punto a punto.

En cuanto al muro de la jardinera delantera es algo que no ha sucedido ahora, que viene ya tiempo presentando estos síntomas y que está previsto repararse en las obras de este verano.

En cuanto a los zócalos que hacen mención, no ha habido ningún parte de mantenimiento ni ninguna petición de actuaciones por parte de la Dirección del centro en las obras de verano, por lo cual no se considera que se vaya a realizar en este momento.

El suelo de caucho, que nos comunicaron desde el centro que tenían previsto ejecutarlo ellos, e incluso sabemos que ya habían solicitado presupuesto por su cuenta a la misma empresa que va a realizar las obras durante este verano. En cualquier caso, en el informe con el estudio técnico para la eliminación de las barreras arquitectónicas que podemos facilitarles y que es el único informe de que disponemos en este sentido, no encontramos ninguna mención alguna al caucho del patio delantero.

Al cuarto punto, por el momento, se han descartado la actuación del techo de rampa de acceso al edificio de infantil. El coste estimado de la actuación sería de unos 19.844€ y se han considerado más hacer otras actuaciones en todos colegios ya que esta es una rampa de paso y no de espera.

En cuanto a la malla metálica de separación entre las pistas de baloncesto y el huerto, se ha reparado y realiza su función correctamente.

En cuanto al último de la pintura, no nos consta ninguna solicitud de ni parte de mantenimiento de las actuaciones de obra en este verano pero se lo trasladaré a los técnicos para que lo valoren.

27. Preguntas del grupo municipal Izquierda Independiente (nº 16917 de registro)

Sr. Fernández García (II-ISSR): Van dirigidas al Concejal Delegado de Recursos Humanos.

Desde las distintas secciones sindicales de este Ayuntamiento se viene denunciando la inacción y la falta de capacidad de negociación en temas trascendentales para las trabajadoras y trabajadores de este ayuntamiento. Uno de esos aspectos importantes y sobre el que este Equipo de Gobierno “saca pecho” es el tema de la igualdad. Otra cosa distinta es cuando nos toca trabajar en ello. Desde el pasado 2 de marzo que se hizo la primera reunión de trabajo del plan de igualdad del Ayuntamiento, al menos nosotros no sabemos nada del mismo.

Por todo ello realizamos las siguientes preguntas:

¿Cuántas reuniones se han mantenido? ¿En qué fase está? ¿Para cuándo su finalización?

Respuesta:

Sr. Heras Villegas (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Recursos Humanos, Organización y Calidad, Contratación, Patrimonio y Deportes): Sr. Fernández, antes de pasar a contestarle he de decir que si usted preguntara mejor le iría. Porque hace afirmaciones que son absolutamente falsas y simplemente es porque no pregunta o no se informa.

Y ahora paso a dar contestación a sus preguntas.

Se creó la comisión el 2 de marzo de 2018 con una reunión presencial y se acordó una nueva metodología de trabajo basada en el uso intensivo de las nuevas tecnologías usando la plataforma colaborativa de la Sección de Organización y Calidad. Según la información obrante en la plataforma la participación a través de intervenciones de las 12 personas activadas han sido, no voy a dar nombres de personas, persona 1, estas personas serían representantes sindicales, delegados de prevención de riesgos, personal de prevención de riesgos, técnico de prevención de riesgos, gente de igualdad, Jefe de la Sección de Mujer y Jefe del Departamento de Recursos Humanos.

Persona 1: 2 interacciones
Persona 2: 21 interacciones
Persona 3: 3 interacciones
Persona 4: ninguna interacción
Persona 5: 4 interacciones
Persona 6: 42 interacciones
Persona 7: 1 interacción
Persona 8: 5 interacciones
Persona 9: 11 interacciones
Persona 10: 7 interacciones
Persona 11: 11 interacciones
Persona 12: 41 interacciones

Gracias a este sistema de trabajo ya hemos obtenido varios entregables. Se elaboró una propuesta de política de igualdad, se fijaron por consenso los términos para hacer el diagnóstico y se pidió a Recursos Humanos que aportara los datos.

Como usted puede ver el grado de participación es aceptable. Hay varias personas con más de 40 interacciones.

¿En qué fase estamos? Debido a la ausencia por un permiso retribuido de un mes natural no se ha podido atender esta petición hasta la semana pasada. Ya disponemos de los datos y vamos a subirlos en bruto para que cada uno pueda realizar el tratamiento que quiera y programar una nueva reunión antes del verano para que canalizar los siguientes pasos. Calculamos que para finales de octubre estará finalizado.

En este momento no disponemos de la plataforma porque se está migrando a un nuevo sistema como consecuencia de la aplicación del Reglamento General de Protección de Datos y la eliminación de usuarios que tenía el anterior sistema.

Como usted verá, sí se está trabajando en ello. Y esas afirmaciones que hace usted son absolutamente falsas.

28. Ruegos del grupo municipal Izquierda Independiente (nº 16918 de registro)

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): Durante la visita de Izquierda Independiente al barrio de los Arroyos se recogieron diversas demandas ciudadanas que trasladamos en forma de ruegos para que sean atendidos por el gobierno municipal:

Los vecinos y vecinas del barrio de Los Arroyos denunciaron la recurrente situación de falta de limpieza y lo descuidados que están sus parques y jardines debido al poco personal. Por otro lado, también les preocupa la situación del arroyo del Parque de Los Arroyos, que tiene una de las paredes vencidas desde hace meses y que su reparación aún no se ha llevado a cabo a pesar de que se cuenta con la autorización pertinente desde hace más de un año.

Otras quejas reiteradas fueron la velocidad a la que circulan las bicicletas por el parque, lo que hace que el paseo central, que es peatonal, no tenga más "vida", el gran número de excrementos de perros que hay en la acera y la presencia de perros sueltos en los parques, muchos de ellos de gran tamaño, que impiden disfrutar de esos espacios a las familias y personas mayores. También preocupa el ruido y la música que los vecinos y vecinas tienen que soportar de madrugada y que impide su descanso. Para acabar con estos problemas solicitan más presencia y supervisión policial.

Otro de los vecinos trasladó la situación en la que se encuentra la recogida de basuras de la Avenida de Orense. Según comunicó a Izquierda Independiente, los portales del 20 al 26 sacan todos los días sus cubos de basura y los recoge su conserje a la mañana siguiente, pero los del 21 al 29, al no tener personal para recogerlos, se quedan en la calle. Por su parte, el personal de recogida de basuras los coloca todos juntos y los deja delante de los portales que sí los recogen, por lo que estos se encuentran con cubos que no les corresponden todo el día frente a su portal.

Respecto a las demandas las principales fueron la necesidad de promocionar el comercio de barrio y proximidad, pues a pesar del potencial de tener una calle peatonal comercial sigue habiendo muchos locales vacíos y muchas tiendas ven peligrar su negocio por falta de clientela

También trasladaron la necesidad de instalar aparatos de actividad física para personas mayores en la zona "baja" del parque de los Arroyos, ya que los únicos que hay están en la zona "alta" del mismo.

En las reuniones con APAI y APADIS estas organizaciones sociales han reclamado más apoyo y difusión de las actividades que realizan, su inclusión en el plan de incidencias ante nevadas y en el caso de APADIS que se estudie su propuesta de colaboración en relación con los huertos urbanos, donde desarrollan un programa de integración que podrían perder, solicitan la participación municipal en su Comisión de estudio para la búsqueda de soluciones de vivienda.

Por parte de los clubes deportivos se nos ha transmitido la necesidad de estudiar cómo afecta el hecho de que, tras la eliminación en su momento de la parte de la subvención destinada a equipos senior, con el fin de centrar el esfuerzo municipal en las escuelas deportivas, se están encontrado en muchos casos que los chavales están abandonando el club de manera prematura o no se están inscribiendo precisamente

por la falta de progresión hacia equipos superiores según avanzan en edad y tecnificación.

Lo que trasladamos para que conste y se tenga en cuenta.

29. Preguntas del grupo municipal Izquierda Independiente (nº 16925 de registro)

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): Nos ha llegado la información de que la mercantil encargada de la gestión de los servicios deportivos municipales está teniendo serios problemas para pagar a proveedores y para pagar nóminas.

Por todo ello realizamos las siguientes preguntas:

¿Qué acciones está emprendiendo este Ayuntamiento para evitar esta situación?
¿En qué medida puede esto afectar a los servicios municipales?

Respuesta:

Sr. Heras Villegas (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Recursos Humanos, Organización y Calidad, Contratación, Patrimonio y Deportes): En cuanto al pago de las nóminas, es absolutamente falso, porque además se hace un seguimiento mensual. Lo único que en el convenio colectivo tienen hasta el 5 del mes y en algunos casos se está pagando en torno a esa fecha.

En cuanto al pago de proveedores, si hemos detectado alguna dificultad y siempre y cuando nos parece esencial ese pago para el servicio pues se lo demandamos directamente a la empresa y está ejecutando el pago. Con lo cual la merma o la carencia de servicios, no se está dando.

30. Preguntas del grupo municipal Ciudadanos (nº 16934 de registro)

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Preguntas para el Concejal de Recursos Humanos, D. Javier Heras.

El sindicato CSIF en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes ha manifestado públicamente que les han hecho firmar una cláusula de confidencialidad. En un comunicado enviado dicho sindicato se manifestó el pasado 31 de mayo lo siguiente:

"El gobierno de izquierdas implanta la Ley Mordaza en San Sebastián de los Reyes. Las representantes sindicales de CSIF hemos firmado una cláusula de confidencialidad sobre la documentación enviada de la Mesa de Negociación, que se celebrará el día 4 de junio de 2018, a las 11:00 horas.

Este equipo de gobierno, ni tiene palabra, ni quiere negociar y además pretende callarnos".

Queremos resaltar que la formación Ganemos Sanse, a la que pertenece el actual concejal de Recursos Humanos, explica en su web, en el apartado ¿Qué es Ganemos Sanse? lo siguiente: "entendemos que la transparencia y la honradez han de ser los principios inspiradores de nuestro compromiso político y social; planteamos una forma diferente de gobernar para un Sanse diferente".

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos al concejal de Recursos Humanos las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el motivo de esta medida?

2. ¿Se ha aplicado anteriormente en circunstancias similares en este Ayuntamiento?
3. A pesar de argumentarse que los representantes sindicales del Ayuntamiento deben acogerse a los artículos 65.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, ¿cree usted que cumpliendo esta medida se choca con el principio de transparencia que mencionan como parte de su ideario?

Respuesta:

Sr. Heras Villegas (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Recursos Humanos, Organización y Calidad, Contratación, Patrimonio y Deportes): El motivo de esta medida es que cuando desde Recursos Humanos aportábamos documentos a la parte social, es decir, a los sindicatos documentos de trabajo, no documentos definitivos sino documentos de trabajo que hacíamos propuestas desde Recursos Humanos a los sindicatos para que hicieran sobre ese documento, trabajaran y se hicieran las oportunas propuestas y en base a la negociación llegar a acuerdos o no. Esos documentos eran borradores de trabajo que no eran documentos definitivos porque había una negociación de por medio.

El sindicato al que usted hace mención, lo que hizo en varias ocasiones fue que esos borradores, esos documentos sobre los que negociar los publicaba a todos los empleados municipales, causando una confusión puesto que muchos de los empleados municipales entendían que esos documentos eran los definitivos, cuando esos documentos lo único que pretendían es ser el borrador sobre el que empezar a trabajar sobre las diferentes cuestiones en las diferentes Mesas de Empleo, de negociación o cualquier otra.

Como eso nos generaba, no solamente a la parte social sino también a la empresa, nos generaba tensiones puesto que esos documentos los trabajadores y trabajadoras pensaban que eran definitivos y eso generaba, como digo, tensiones a los sindicatos porque sus afiliados y afiliadas les echaban en cara cualquier cuestión que no habían, supuestamente, llevado ese documento y a la parte de la empresa también generaba tensiones por las diferentes jefaturas que compone este ayuntamiento porque no se habían llevado a cabo algunas cuestiones que reivindicaban, pues optamos a que los documentos de trabajo fuesen confidenciales y cuando el documento fuese el definitivo no hay problema de publicarlo o de hacerlo público. Pero los documentos con los que se trabaja, por lo que hay variaciones, porque hay una negociación de por medio y pueden verse modificados en función de esa negociación, pues se ampara en esa confidencialidad para que no se hicieran público y no generar la duda.

¿Se ha aplicado en otras ocasiones? Si, se ha aplicado en otras ocasiones.

Y el principio de transparencia es que ocultáramos los documentos definitivos, los documentos ya acordados. Cuando es un documento de trabajo es un borrador sobre el que trabajar y, desde luego, no es definitivo. Por eso, entiendo que no es una cuestión de transparencia, es una cuestión de simplemente ser leales con las personas que tienes enfrente en una negociación y cuando ya ese documento sea definitivo con acuerdo, sin acuerdo, con acuerdo parcial o con acuerdo total, se haga público puesto que las cosas en este ayuntamiento como somos una administración pública son todas públicas.

31. Preguntas y ruego del grupo municipal Ciudadanos (nº 16935 de registro)

Sra. Blanco González (C's): Pregunta para la concejala de Medio Ambiente, Ángeles Barba.

En el pleno del mes de abril de 2016 este Grupo Municipal presentó una moción con número de registro 10938 en la cual solicitaba lo siguiente:

1. Que en esta legislatura se realicen el estudio y los trámites pertinentes para la realización de un Punto Limpio que dé cobertura a las urbanizaciones de Fuente del Fresno, Club de Campo y Ciudalcampo y que dicho estudio técnico determine si debe hacerse mediante una instalación fija desde su inicio o mediante un sistema de punto limpio móvil similar al usado actualmente en el mercadillo.

2. Incluir en alguno de los Presupuestos Municipales de esta legislatura una partida destinada a establecer dicho Punto Limpio, fijo o móvil, que proporcione cobertura a las zonas indicadas.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos a la concejala de Medio Ambiente las siguientes preguntas y ruego:

1. ¿Tienen pensado incluir alguna partida en el presupuesto de 2018 para la realización de un punto limpio en las urbanizaciones?
2. ¿Se han reunido formalmente con los responsables de las urbanizaciones para comunicarles que tienen que iniciar un estudio para implantar un punto limpio?
3. Si la respuesta a la pregunta anterior es negativa, nos gustaría saber los motivos y si es positiva nos gustaría saber los argumentos de los responsables de las urbanizaciones.
4. ¿Se ha realizado por parte del Ayuntamiento algún estudio respecto al establecimiento de Punto Limpio fijo o móvil?
5. Y, por último, rogaríamos que incluyeran en estos estudios la urbanización de Fresno Norte.

Respuesta:

Sra. Barba Corpa (Delegada de Medio Ambiente y Parques y Jardines): En primer lugar me gustaría, no he tenido ocasión de tomar la palabra hoy durante el pleno hasta este momento, así que en primer lugar me gustaría manifestar que hoy es un día muy triste, es un día muy triste para todas las mujeres, al menos para todas las mujeres de España. Quiero recordarle a todos ustedes que en el pleno pasado aprobamos una moción en la que nombramos 'personas non gratas' a todos los miembros de La Manada. Hoy es un día, como les digo, triste, absolutamente triste y lamentable. 6.000 euros parece ser que es lo que vale la dignidad de una mujer, que es lo que ha costado poner a estos seres en la calle en el día de hoy.

Desde aquí quiero manifestar, por tanto, un día más nuestra sororidad, mi sororidad como mujer, se que es un término que todavía resulta extraño pero precisamente por eso creo que las nuevas políticas necesitan nuevos términos. Sororidad significa la relación de hermandad y solidaridad entre mujeres para crear redes de apoyo que empujen cambios sociales para lograr la igualdad.

Discúlpennme este pequeño inciso y paso ahora a darles respuesta a su pregunta.

La situación, lamentablemente, del contrato de limpieza, no vamos a extendernos más con este tema que es de sobra conocido, continua judicializada incluyendo el punto limpio, lo que hace que no podamos efectuar alguna acción posible que suponga modificación actual del contrato. En este sentido no parece previsible que el menos durante 2018 se pueda efectuar un cambio en las condiciones actuales.

Respecto de su incorporación en los presupuestos, dependerá de si hay algún tipo de sentencia de cualquier forma. Si tuviésemos que acatar la decisión de adjudicar a la licitadora que recurrió el proceso se intentaría incrementar el número de días de operatividad del punto limpio. Cuando se arranca un contrato, evidentemente se pueden retocar en ese caso las tareas necesarias.

Si, por otra parte, tuviéramos que ir a una nueva licitación, se incorporaría un incremento de la frecuencia de días de funcionamiento del mismo.

En principio no se ha incorporado una construcción como tal de un punto limpio en las urbanizaciones atendiendo sobre todo a un principio de economía de escalas y teniendo en cuenta la estrategia europea de residuos y la ratio de nuestra población si que podría ser oportuno la implantación de un punto móvil. Si que se han incrementado los contenedores más comunes de vidrio, papel, ropa, pilas también en las urbanizaciones que así lo han solicitado. La incorporación, como saben, de la recogida de aceites durante el año 2017 así como recogidas puntuales que se han visto incrementadas de muebles y enseres que intentamos cumplan un espectro amplio de las necesidades de las urbanizaciones.

Por otro lado, como les digo si sería factible, en principio, el poner este punto limpio, en el que como ocurre en el mercadillo, se pueden recoger radiografías, medicamentos, pequeños electrodomésticos, fluorescentes, etc., que sería viable sin necesidad de hacer grandes inversiones.

Respecto a los estudios, si se refiere a si somos conocedores, en el departamento somos conocedores del número de ciudadanos y ciudadanas que depositan residuos en los puntos limpios, no les voy a aburrir con datos, si los quieren en concreto se los puedo facilitar, tanto en el fijo como en el móvil, y la cantidad de los mismos.

Con esto nos permite sacar los costes de la gestión y las necesidades reales.

Por supuesto incluir Fresno Norte dentro de los estudios nos parecería adecuado y cuando tengamos más avanzada la posibilidad de esta implantación nos reuniremos, por supuesto, con los vecinos y vecinas.

Espero haber respondido.

32. Preguntas y ruego del grupo municipal Ciudadanos (nº 16936 de registro)

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz Cs): Esta pregunta, el Concejal Delegado de Obras ya la ha contestado en el anterior punto, entonces entendemos que no hace falta preguntarla, volver a leerla ya que ha sido preguntada. Pero si el concejal, que no me está escuchando, quiere contestar.

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios): Ya he contestado.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz Cs): Bien, entonces entendemos que no hace falta leerla.

33. Preguntas y ruego del grupo municipal Ciudadanos (nº 16937 de registro)

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz Cs): Preguntas para el equipo de gobierno.

A este Grupo Municipal le han llegado quejas de los vecinos que viven en los aledaños del popularmente conocido como "Parque Rojo" enclavado entre las calles Francisco Muñoz, Ascensión Gómez y Álvaro Muñoz.

Algunas de estas quejas se refieren a la utilización de este espacio por algunas personas para jugar al fútbol en una zona donde está situado un parque infantil con el riesgo de que los niños puedan sufrir balonazos, situación que hace que los padres y los niños tengan que abandonar dicho parque.

Asimismo, nos comentan que es habitual que se junten allí grupos de personas, que molestan a los vecinos y producen desórdenes, y que también es frecuente que campen en el parque perros sin correa.

Los vecinos nos han comentado que estas desagradables situaciones, que se repiten en el tiempo, han sido comunicadas en reiteradas ocasiones a la Policía Local y también al alcalde en una reunión que mantuvieron hace tiempo.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos al equipo de Gobierno la siguiente pregunta y ruego:

1. ¿Qué soluciones han dado a los vecinos?
2. Rogamos al equipo de Gobierno que ponga solución a las demandas y quejas recibidas por parte de los vecinos.

Respuesta:

Sr. Alcalde-Presidente: Las actuaciones que se han llevado a cabo por parte de la policía han sido seguimientos a raíz de las denuncias y quejas formuladas por los vecinos de forma que comprobado el registro de intervenciones policiales constan:

Molestias por jóvenes con perros sueltos, balón, ruidos y bebidas alcohólicas, etc...

Así en el año 2017 se practicaron 44 intervenciones, en el año 2018 y hasta la fecha 23 intervenciones

Así mismo constan seguimientos realizados con la finalidad de prevenir las molestias por ruidos, botellón o actos incívicos durante los años 2009, 2012, 2014 y 2017.

Durante este último año 2017 figura así mismo un seguimiento específico sobre animales sueltos en el interior del parque.

34. Pregunta del grupo municipal Ciudadanos (nº 16938 de registro)

Sra. Blanco González (Cs): Pregunta para el Alcalde, Narciso Romero, responsable de la delegación de Festejos.

En el pleno del mes de marzo de 2018 este Grupo Municipal hizo un ruego planteado en la Mesa de Trabajo de Mejora de Festejos Taurinos, con número de registro 6976, en el cual se pedía “que se empezase a valorar las necesidades que conlleven el trámite para que las Fiestas Populares de San Sebastián de los Reyes fuesen declaradas Fiestas de Interés Turístico Internacional”.

Queremos recordar que en dicha Mesa de Trabajo del mes de marzo se planteó la necesidad de promover las acciones oportunas desde el Ayuntamiento para que las Fiestas Populares de San Sebastián de los Reyes sean declaradas Fiestas de Interés Turístico Internacional.

Nuestras fiestas de agosto cuentan ya con la categoría de Fiestas de Interés Turístico Nacional pero desde la Mesa de Trabajo se planteó que sería un buen impulso trabajar para que alcancen la categoría de internacional como ya ocurre con otros acontecimientos similares en nuestro país.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos al alcalde y responsable de la concejalía de Festejos la siguiente pregunta:

¿Se ha realizado alguna acción en este sentido por parte del equipo de Gobierno?

Respuesta:

Sr. Alcalde-Presidente: En la mesa de mejora de los festejos taurinos populares efectivamente se planteó esta cuestión. Desde la Sección de Festejos se consultaron entonces los requisitos imprescindibles que impone el Ministerio de Industria, Turismo y Comunicaciones, que son, entre otros, los siguientes:

- Antigüedad de la celebración y continuidad en el tiempo (al menos debe celebrarse cada cinco años).
- Arraigo popular y participación ciudadana, especialmente se valora la existencia de asociaciones que la respalden.
- Originalidad, diversidad, que sea relevante en cuanto a la promoción turística de España en el exterior.
- Repercusión en medios de comunicación internacionales, al menos diez actuaciones en uno o varios medios extranjeros.
- Poseer la declaración de Interés Turístico Nacional desde hace al menos cinco años.
- Que en su desarrollo no se maltraten personas ni animales y se cuide el entorno urbano, monumental y paisajístico.
- Existencia en la localidad o a menos de 50 km de alojamientos y servicios turísticos adecuados.
- Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento e informe favorable de la comunidad autónoma.

Solicitar esta distinción debe hacerse de una manera meditada, bien presentada y con una documentación correcta y suficiente que garantice el éxito de la propuesta. De ahí que, dadas las fechas, con la inminente celebración de las fiestas en honor al Cristo de los Remedios (han pasado escasos tres meses desde que se comentó la posibilidad de lograr esta distinción), unido a la sobrecarga de trabajo de la sección de Festejos y su, como usted conoce, escaso personal, la preparación de toda la documentación necesaria para lograr que nuestras fiestas sean declaradas de interés turístico internacional se irá realizando de manera paulatina.

35. Preguntas del grupo municipal Ciudadanos (nº 16940 de registro)

Sra. Blanco González (Cs): Pregunta para Ángeles Barba, Concejala Delegada de Medio Ambiente.

En el mes de febrero del año 2016 este Grupo Municipal presentó una moción con número de registro 4253, en la cual se solicitaba:

1. Instar al Gobierno Municipal a la elaboración de un manual de parques y jardines accesibles para el municipio de San Sebastián de los Reyes, que cumpla con los requisitos de grado 3 de accesibilidad.
2. Instar al Gobierno Municipal al acondicionamiento a lo largo de 2016 de al menos un parque ya existente de cada barrio/distrito de nuestra ciudad.
3. Instar al Gobierno a colocar a lo largo de 2016 columpios específicos para sillas de ruedas, en al menos un parque ya existente de cada barrio/distrito de nuestro municipio.
4. Adquirir el compromiso por parte de este Ayuntamiento de que los nuevos parques que se construyan cumplan con los requisitos de accesibilidad de grado 3.

Esta moción fue aprobada por todos los partidos de este Pleno.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos a la concejala delegada de Medio Ambiente las siguientes preguntas:

1. Desde que se aprobó la moción en febrero del año 2016, ¿cuántos acondicionamientos de parques y jardines se han realizado en el municipio?
2. Igualmente, desde que se aprobó dicha moción, ¿cuántos columpios específicos para sillas de ruedas han instalado en el municipio?
3. ¿Qué cantidad económica va a incluir el actual Gobierno en los presupuestos de 2018 para el acondicionamiento o construcción de parques infantiles accesibles?

Respuesta:

Sra. Barba Corpa (Delegada de Medio Ambiente y Parques y Jardines): Entiendo que la pregunta se refiere al acondicionamiento de parques de juegos infantiles no de parques y jardines.

En este sentido aún no hemos ejecutado actuaciones directas dado la falta de partidas presupuestarias que teníamos para ello.

Actualmente se está tramitando a través del Plan de Inversiones Regional 2016/2019 la adecuación de 2 actuaciones de creación de 2 áreas infantiles de integración para los barrios, son 2 grandes áreas de juego inclusivas, por un lado en los barrios de Dehesa Vieja y por otro lado en el barrio de Tempranales.

La inversión prevista para estas actuaciones es de 800.000€ más IVA.

Respecto de los columpios, nuestro parque y jardines y vías públicas cuentan actualmente con un total de 143 áreas infantiles y 794 elementos de juego en una superficie que ronda las 4 hectáreas.

Por supuesto, es prioridad de este equipo de gobierno adecuar estas zonas de juegos a las necesidades de toda la población. Puesto que implica una reorganización

de los principales espacios por cada barrio con objetivo de partida, para dar cabida a estos nuevos elementos, como los suelos de caucho que garantizan la accesibilidad, la cartelería informativa y demás elementos que lo precisen, esto ha sido incluido en las dotaciones presupuestarias necesarias previstas en las inversiones en la medida de las posibilidades que se va a ir implantando de manera gradual.

No duden, como les decía, que es prioridad de este equipo de gobierno cualquier actuación que facilite la accesibilidad de cualquier tipo de colectivo como así hemos hecho recientemente en el aula de naturaleza, por ejemplo, que era de las asignaturas pendientes de este ayuntamiento.

Respecto a la cantidad económica, creo que ya les he respondido que en principio son 800.000€ a parte del desglose de partidas que irán a caucho, mantenimiento de parques así como estamos empezando a trabajar con el nuevo pliego de mantenimiento de parques infantiles para su nueva incoación del futuro.

- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS DE LA PRESENTE SESIÓN:

Sr. Heras Villegas (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Recursos Humanos, Organización y Calidad, Contratación, Patrimonio y Deportes): Pregunta a todos los portavoces de los grupos municipales referente a una propuesta que nos ha realizado la parte social en la que están de acuerdo todos los sindicatos salvo uno. Como es una cuestión que afecta a todos los grupos por eso se la formulo aquí.

El lunes tendremos Mesa General de Negociación y se va a tratar este asunto por eso les pregunto, y es referente al Fondo de Acción Social que tienen los empleados municipales y que hasta ahora el personal eventual de los diferentes grupos hace uso del mismo. Lo que proponen los sindicatos salvo uno de ellos es que los trabajadores de los grupos municipales no puedan hacer uso del Fondo de Acción Social. Pregunto a los portavoces su opinión para trasladarla a la Mesa General de Negociación porque afecta a todos los grupos municipales, tanto a los de gobierno como a los grupos de la oposición.

Si les parece contesto yo. La posición de mi grupo, no quiero ser ventajista....

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Heras, en primer lugar vamos a proseguir con la formulación de las preguntas a cargo de los diferentes grupos, con posterioridad y como es habitual se procederá a dar respuesta a las preguntas que por parte de los grupos se deseé responder.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Hace ya un par de horas o un poquito más, hemos estado aquí debatiendo una moción presentada por el Partido Popular y en dicho debate se ha hablado de un acta, de una mesa de trabajo para la mejora de los festejos taurinos y se habla de un acta que aún no está aprobada. No está aprobada porque llegamos a un acuerdo todos los componentes de esa mesa de trabajo que se aprobaría en la siguiente mesa o ya veríamos cómo se aprobaría.

Quería dejar claro por si ha existido alguna duda que todos los presentes en dicha mesa entendimos y dijimos que no hubo mala intención por parte del Secretario de la Mesa Taurina, del Secretario de la Asociación de Peñas en este caso.

Ante los comentarios que han existido en los pasillos de este Ayuntamiento hace un rato quería preguntar a las dos personas que estaban en esa mesa aparte de estar yo

presente, que si en algún momento quieren denunciar al Secretario de la Federación de Peñas de la Mesa Taurina. ¿Por qué lo estoy diciendo y lo estoy preguntando tanto a Ismael García como a la Sra. Belén Ochoa? Para evitar malos comentarios, malas intenciones porque yo creo que todos los presentes dejamos claro que no hubo mala intención, que no pasó nada del otro mundo ¿vale? Simplemente, si tienen intención de denunciarle pueden hacerlo pero yo creo que todos dejamos claro allí que no hubo ningún tipo de mala intención y que fue quizás por desconocimiento.

Sra. Ochoa Gonzalo (II-ISSR): En primer lugar queremos trasladar las demandas recogidas en nuestra salida al barrio de Dehesa Vieja en la tarde de ayer.

Desde la Asociación de Vecinos solicitan que traslademos las siguientes propuestas:

La apertura del Centro cívico Pepe Viyuela en fines de semana.

También piden la apertura de pistas deportivas. Según dicen el Alcalde en una reunión del equipo de gobierno con los vecinos del barrio era inminente.

El bibliobús de la Comunidad de Madrid es insuficiente para el barrio, solicitan algo similar en el centro cívico.

Piden solución a los problemas del Arroyo. Proponen la elaboración de un informe de urbanismo y medio ambiente para aclarar las circunstancias y buscar soluciones.

Están descontentos con la limpieza y el estado de abandono de los parterres y zonas peatonales entre la Avenida de la Dehesa y Paseo de María de Maeztu.

Piden solución a los problemas de climatización en los colegios. En el Miguel Delibes hubo un golpe de calor la semana pasada. También en este centro se ha tenido un baño de un aula de tres años cerrado durante 1 mes, teniendo que asumir el gasto el propio centro cuando es competencia municipal.

Continúan existiendo problemas por ruidos en las zonas de bares.

Se quejan de que no acude policía municipal ante algunas llamadas que hacen.

En cuanto a la recogida de basuras, siguen teniendo problemas por los ruidos, horario y frecuencias.

Insisten en la necesidad del Centro de Salud y un nuevo Instituto.

Las familias de Juan Gris, 3 nos piden que el Ayuntamiento apoye sus reivindicaciones y que el Sr. Alcalde contribuya a que estas familias puedan reunirse con Lazora para poder negociar, ya que es inminente la finalización de los contratos de alquiler. Piden también solución al problema de falta de viviendas sociales en San Sebastián de los Reyes

Unas vecinas nos trasladaron la necesidad de más parques para niños y niñas mayores de 3 años, ya que van creciendo y no tienen espacios de juego adecuado a sus edades.

Solicitan se habilite algún espacio para jugar a la pelota, ya que se prohíbe en numerosas zonas.

Un grupo de jóvenes nos hicieron llegar la petición de consenso en cuanto a los artistas que vayan a actuar en las fiestas para dar cabida a todos los gustos y edades.

Y ahora teniendo en cuenta que llevamos tres años de gobierno y queda un año para las elecciones municipales, hemos revisado el acuerdo de gobierno firmado en 2015 y vamos a hacer una serie de ruegos y preguntas al respecto.

En primer lugar para la Sra. Malvar:

En el acuerdo de gobierno de 2015 se incluyó la elaboración de un Plan de desarrollo de los Servicios Sociales. Teniendo en cuenta que la memoria de servicios sociales de 2016 cuando dice en su Introducción (página 13) "en lo que cabe hacer hincapié y es de extrema importancia y queda revelado a lo largo de toda la memoria, es que la parte fundamental de los problemas de gestión de incumplimiento de objetivos tienen que ver con la falta de personal" y que, aunque no esté reflejado en la memoria de 2017, por la ausencia de convocatoria de plazas podemos afirmar que siguen existiendo problemas similares, por lo que preguntamos a la Sra. Malvar: ¿Cómo piensa dar solución a un área tan relevante para evitar la exclusión social?

Respecto al punto donde existe el compromiso de la apertura de comedores escolares fuera del horario y periodo escolar, si fuera necesario, no sólo no se ha avanzado sino que la única experiencia de apertura de comedores fuera del horario lectivo era la del Summer Sanse y se ha eliminado.

Rogamos a la Sra. Malvar que, al menos, se esfuerce para que no se cierren los comedores en horario lectivo. Tenemos conocimiento del requerimiento de Sanidad para la realización de obras en la cocina del colegio Teresa de Calcuta, al igual que el curso pasado el colegio Silvio Abad, insistimos en que tomen las medidas necesarias para evitar el cierre de los comedores debido a la gravedad de las consecuencias.

El acuerdo de gobierno también incluye la creación de una oficina municipal de apoyo a los desahucios. No sólo no se ha puesto en marcha, sino que tenemos conocimiento de su falta de respuesta antes las peticiones de las y los vecinos de la calle Juan Gris, 3 y sus problemas con la empresa Lazora.

Sra. Malvar, rogamos que atienda a estas familias, es su obligación.

En cuanto a avanzar hacia la gratuidad progresiva de los libros mediante la dotación de un fondo de libros a los colegios para su préstamo. No sólo no se ha puesto en marcha si no que eliminan las ayudas de libros y material escolar argumentando problemas competenciales inexistentes para cambiar de opinión en dos meses y anunciar en el Consejo Sectorial de Educación que están elaborando el borrador de la convocatoria del próximo curso.

Sra. Malvar, le repito sus palabras para que las tengan en cuenta y las cumpla: "desde el Ayuntamiento ayudamos a las familias para las cuales los gastos al principio del curso escolar son un grave problema, ya que no pueden afrontar un desembolso que, en ocasiones, alcanza los 450 euros por hijo. Nuestra prioridad es que ningún niño ni niña de Sanse empiece el curso sin libros o sin material escolar".

Usted ha repetido en numerosas ocasiones que no puede exigir a la Comunidad de Madrid, que puede instar, pedir, etc. Incluso llega a afirmar el pasado consejo sectorial de educación que la Dirección del Área Territorial tiene derecho a no contestar a sus peticiones. Pues bien, el propio Acuerdo de Gobierno de 2015 dice literalmente: "exigir la dotaciones escolares públicas necesarias".

Nosotros le exigimos a usted cumpla con sus compromisos y obligaciones como cargo público de delegaciones tan importantes como de las que usted es responsable.

Para el Sr. Romero Morro:

En el acuerdo de Gobierno de 2015 se reconoce que la información es la base de todo conocimiento, opinión y posición. A través de la transparencia, como uno de los grandes principios que debe presidir la forma de gobernar, se afirma que es la acción política que permite el acceso a la información, es la preocupación por explicar y por hacer comprensibles los contenidos de todo lo que afecta a la comunidad.

La revista La Plaza se utiliza en numerosas ocasiones con fines partidistas y se publica información de partidos afines al gobierno, algo que contradice el compromiso que adquirieron de objetividad y pluralidad en los medios de comunicación públicos.

Sr. Romero ¿le parece objetivo afirmar hace casi un año que los vecinos, a través de los presupuestos participativos, deciden en qué invertir 800.000 euros cuando seguimos con presupuestos prorrogados desde 2016?

En la revista de 16 de junio de 2017 afirman en un titular lo siguiente: "Transparencia, promesa cumplida". En el texto dice que la Comisión de Investigación sobre los convenios firmados con la empresa Waiter Music por el anterior ejecutivo municipal contará con hasta 93 comparecientes que contribuirán a explicar que sucedió con aquellos acuerdos. El resultado es que no se ha aclarado nada sobre lo sucedido después de un año de duración de esta comisión y los vecinos de Sanse siguen sin tener aclarado qué se hizo con su dinero.

¿Le parece a usted que cumplen con su promesa de transparencia y objetividad con los vecinos y vecinas cuando ni siquiera cumple con lo que afirma en la revista municipal?

En la Plaza del 16 de febrero de 2017, afirma que tres concejales de Izquierda Independiente entregaron sus actas como consecuencia de los gravísimos problemas sucedidos en el seno de nuestro partido. Argumentan que nuestras afirmaciones sobre el transfuguismo de la Sra. Pérez Meliá no se sostienen a la luz de los diversos informes técnicos encargados a especialistas e instituciones independientes, como el de la Federación de Municipios y Provincias.

¿Piensa decir a la ciudadanía en algún artículo, haciendo gala de la transparencia de la que presumen, que no existe tal informe?

Otro de los compromisos adquiridos en el acuerdo de gobierno en 2015 y que no se está cumpliendo fue la grabación del pleno, incluidas las intervenciones del público, que estarán de forma íntegra en la página web.

¿Por qué no se está cumpliendo este punto del acuerdo? ¿Va a rectificar y publicar las intervenciones del público?

Otro de los acuerdos fue la Delegación de competencias y nombramientos consensuados, justos, proporcionales y atendiendo a las capacidades de cada miembro del equipo de gobierno.

¿Cree que, aunque solo fuera por cuestión de tiempo, puede un solo concejal responsabilizarse de delegaciones como Recursos Humanos, Contratación y Deportes con una dedicación parcial? ¿Considera que se puede atender de este modo adecuadamente las necesidades de la ciudadanía de Sanse?

También se estableció el compromiso de abrir las instalaciones de la Casa de la Juventud durante los fines de semanas. Queda bastante lejos de esta acción, el cierre de la cafetería o la orden de presencia policial.

Sr. Romero, es usted responsable de Juventud cumpla con sus compromisos y obligaciones.

En cuanto a la reducción del gasto en cargos de confianza, ¿le parece ético tener 7 cargos de confianza para 5 concejales y concejalas, lo que supone medio millón de euros al año en sueldos políticos de un solo grupo municipal?

Por último para el Sr. Heras:

En el acuerdo de gobierno de 2015 se adquirió el compromiso de llevar a cabo una auditoria de todos los servicios públicos municipales con la finalidad de que sean prestados por la propia Administración, con su correspondiente evaluación en los presupuestos.

Estando el Sr. Holguera al frente de Organización y Calidad se analizaron varios de los servicios susceptibles de ser municipalizados, quedando a la espera de informe por parte de Intervención para poder continuar en la conversión de la EMSV en una empresa que permita avanzar en la municipalización de servicios.

A día de hoy no se ha hecho nada nuevo, por lo que el estudio ha quedado desactualizado.

¿Va a retomar el compromiso adquirido de avanzar hacia la municipalización tal y como se comprometió en el acuerdo? ¿Cuándo? ¿Qué medidas va a tomar? ¿Se va a retomar el proyecto de conversión de la EMSV en una empresa a través de la cual avanzar en la municipalización de servicios?

También se comprometió a establecer controles exhaustivos para que la legislación de incompatibilidades se cumpla a rajatabla. ¿Se ha hecho ese estudio?

En cuanto a la elaboración de un plan interno para dar a la plantilla municipal la posibilidad de ofrecer su talento para ponerlo al servicio del Ayuntamiento. Apostamos por una administración profesionalizada, garantizando un empleo público responsable antes los ciudadanos y de calidad para la prestación de unos buenos servicios.

No se ha hecho nada. El número de nombramientos de libre designación, es decir, a dedo, de la historia del gobierno municipal, en este caso es el mayor. Lo único que ha conseguido es el consenso de las fuerzas sindicales para criticar su mala gestión.

Sr. Heras, ¿va a elaborar el plan interno de la plantilla municipal?

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): Pedimos disculpas por la extensión pero creímos que era un momento interesante para, como ha dicho mi compañera, tres años después de iniciarse el mandato hacerse una evaluación de los concejales y concejalas de gobierno respondan a si han respondido a su vez al compromiso adquirido en 2015.

Seguimos con la Sra. Jiménez Liébana.

El acuerdo de gobierno de 2015 fijaba unos compromisos claros en materia de transparencia, economía y empleo, proponía hacer accesible y entendible toda la información municipal de contratación y presupuestaria, el uso de plataformas de gasto

abierto, presupuestos participativos, políticas activas de empleo y formación, elaborando un mapa de recursos formativos, un plan integral transversal de empleabilidad para mejorar la integración de colectivos vulnerables y una prospección activa de inversión externa para atraer a nuevas empresas a nuestro municipio.

Tres años después poco o nada se ha avanzado en lo prometido. Sí hay un Plan de Transparencia aprobado hace dos años pero desde entonces no se ha desarrollado la ordenanza, no se ha avanzado en ninguna de las líneas que fijaba el Plan, el Portal de Transparencia está desactualizado y la información en materia económica es de 2015 en la mayoría de los casos. No hay implantada ninguna plataforma de gasto abierto y la única iniciativa que se puso en marcha en 2016, el Observatorio Ciudadano Municipal, que permitía una visión intuitiva y gráfica del presupuesto municipal está abandonado. Normal ya que tampoco hay presupuestos y mucho menos participativos y en materia de empleo no se ha avanzado en políticas activas, no hay mapa de recursos formativos, no hay Plan de Empleabilidad ni se ha propiciado que alguna nueva empresa se implante en nuestro municipio.

Ante esos hechos ¿considera usted que ha cumplido con los compromisos adquiridos con la ciudadanía en 2015? ¿Piensa hacerlo en el año que queda de mandato? Y, en concreto, ¿se va a actualizar la información disponible en el Portal de Transparencia para que sea accesible y entendible la información de contratación y presupuestaria? ¿Cuándo y de qué manera? ¿Se va a implantar alguna plataforma de gasto abierto para la publicación inmediata y el seguimiento del estado de las cuentas públicas? ¿Cuándo? ¿Se va al menos actualizar el Observatorio Ciudadanos Municipal con las liquidaciones de presupuestos o con los próximos presupuestos de haberlos? ¿Va a haber presupuestos participativos en 2018 o en 2019? ¿Con qué procedimiento? ¿Se van a desarrollar nuevas políticas activas de empleo? ¿Cuáles? ¿Se va a elaborar un mapa de recursos formativos? ¿Cuándo? ¿Se tiene intención de redactar un plan integral transversal de empleabilidad para mejorar la integración de colectivos vulnerables? ¿Cuándo? Y qué acciones se van a realizar en materia de prospección activa de inversión externa para el fomento de la actividad económica.

Al Sr. García-Caro.

El acuerdo de gobierno fijaba unos compromisos en materia de vivienda y urbanismo, planteaba una lucha clara contra los desahucios, el estudio de soluciones cooperativas y creativas al problema de la vivienda, la rehabilitación de bajos comerciales y edificios abandonados para ser reconvertidos en viviendas adaptadas, un plan de permutes para personas mayores con dificultades motóricas que vivían en pisos altos sin ascensor, la creación de una bolsa de vivienda en alquiler y un censo de viviendas vacías y la interlocución con propietarios para la puesta en alquiler de dichas viviendas. Se prometía la retirada del Plan General de Ordenación Urbana limitando el desarrollo urbano a los ámbitos sociales y estrictamente necesarios y se fijaba el compromiso de redactar un plan de movilidad urbana sostenible además de reestructurar las líneas de transporte público.

Tres años después usted no ha hecho prácticamente nada de lo prometido, las únicas nuevas viviendas sociales son las que con Izquierda Independiente a la cabeza de la EMSV se firmaron con la SAREB, no se ha actualizado el protocolo antidesahucios, no se ha cedido suelo para nuevas viviendas sociales, no se ha promovido la rehabilitación de bajos comerciales, ni un censo de viviendas vacías, ni un plan de permutes para personas mayores ni la interlocución entre propietarios y posibles inquilinos. Es más, las mociones que en este sentido se han presentado a

este Pleno por parte de Izquierda Independiente han sido rechazadas por usted aquí y en la EMSV.

Tampoco ha avanzado nada el Plan General, ni se ha retirado el del Partido Popular ni se ha redactado uno nuevo. Cerro del Baile sigue parado y tampoco se sabe nada del plan de movilidad urbana sostenible ni de la reordenación de las líneas de transporte público, algo complicado de hacer si, como han hecho ustedes, se reduce la partida para transporte público para incrementar la de fiestas.

Ante estos hechos ¿considera usted que ha cumplido con los compromisos adquiridos con la ciudadanía en 2015? ¿Piensa hacerlo en el año que queda de mandato? En concreto ¿se va a ampliar el protocolo antidesahucios como prometía el acuerdo de gobierno? ¿Cuándo y en qué sentido? ¿Se van a estudiar soluciones cooperativas y creativas en materia de vivienda como la rehabilitación de bajos comerciales y edificios abandonados para ser reconvertidos en viviendas adaptadas? ¿Cuándo? ¿Piensa implantar un plan de permutas para personas mayores o con dificultades motóricas que viven en pisos altos sin ascensor? ¿Cuándo? ¿Se va a crear una bolsa de vivienda en alquiler y un censo de viviendas vacías? ¿Se va a iniciar la interlocución con propietarios para la puesta en alquiler de dichas viviendas vacías? ¿Cómo y cuándo? ¿Cuál es el estado del Plan General? ¿Se va a modificar lo aprobado por el Partido Popular? ¿En qué sentido y cuándo? ¿Se tiene intención de redactar un Plan de movilidad urbana sostenible? ¿Se van a reestructurar las líneas de transporte público interior? ¿Cuándo y con qué dinero?

A la Sra. Peral.

El acuerdo de gobierno de 2015 fijaba unos compromisos claros en materia de participación ciudadana, proponía adaptar los reglamentos municipales para posibilitar la participación efectiva, dotar de capacidad decisoria los consejos sectoriales, crear un consejo social de la ciudad y una comisión de quejas y reclamaciones, los presupuestos debían ser participativos, se debían crear juntas de distrito o consejos de barrios con competencias y presupuestos participativos propios, proponía reducir las trabas y trámites para actividades asociativas o ciudadanas y la consulta debía ser la protagonista de la acción política, redactando un reglamento de consultas populares.

En los primeros dieciocho meses de gobierno sí se dieron los primeros pasos para cumplir con los compromisos, se facilitó el acceso a los espacios públicos para grupos no formales, se redactó conjuntamente con las asociaciones un nuevo reglamento de participación ciudadana que daba mayor participación a los barrios, a los consejos sectoriales, creaba el consejo social de la ciudad y potenciaba la participación también a través de las nuevas tecnologías. Se aprobó una moción con unos pasos claros para implantar los presupuestos participativos adaptando para ello la plataforma DediceMadrid recientemente premiada por la ONU y se realizaron las primeras consultas ciudadanas como el proceso de 'Conquista La Marina' que debía servir para diseñar el futuro de ese espacio.

Sin embargo, a partir de febrero de 2017 todo quedó paralizado, no se ha vuelto a saber nada del reglamento de participación ciudadana, por lo que ni hay consejos de barrio ni los consejos sectoriales tienen capacidad decisoria, ni se ha creado el consejo social de la ciudad ante el que debían rendirse cuentas periódicamente ni la comisión de quejas y reclamaciones. Nunca se pusieron en marcha los presupuestos participativos ni se lanzó la plataforma DecideSanse. A la hora de acceder espacios municipales, las nuevas exigencias así como la brecha digital existente hace que a muchas entidades ahora les cueste más que antes el poder reservar un espacio y no

se ha vuelto a realizar una sola consulta ciudadana ni se ha iniciado la redacción del prometido reglamento de consultas populares.

En materia de igualdad el acuerdo gobierno prometía la creación del 4º Plan de Igualdad además de diversas acciones y campañas de coeducación, sensibilización y coordinación. Dicho plan no ha sido ni aprobado ni siquiera presupuestado o impulsado. Por otro lado, las acciones de la Delegación de Igualdad se han mantenido similares a las que se programaban antes de la entrada en el gobierno incluyendo una serie de cuestiones que si son copados mayoritariamente por mujeres pueden ahondar en la división sexual del trabajo (cursos de cocina, de arreglos de ropa, etc.). Sí cabe señalar un impulso específico en favor de los colectivos LGTBI y de lucha contra la homofobia. Por otro lado, el Observatorio contra la xenofobia y la intolerancia se creó pero hace meses que no tiene ninguna actividad.

Ante estos hechos ¿considera usted que ha cumplido con los compromisos que adquirió con la ciudadanía en 2015? ¿Piensa hacerlo en el año que queda de mandato? Y en concreto ¿se van a adaptar los distintos reglamentos del Ayuntamiento para posibilitar la participación efectiva? ¿Cuándo? ¿Se va a dotar de capacidad decisoria a los consejos sectoriales? ¿Cuándo? ¿Se van a crear el consejo social de la ciudad y la comisión de quejas y reclamaciones? ¿Va a haber presupuestos participativos en 2018 o en 2019? ¿Con qué procedimiento? ¿Se van a convocar consejos de barrio o juntas de distrito? ¿Se van a realizar consultas ciudadanas? ¿Sobre qué temas? ¿Cuándo? ¿Se tiene intención de redactar un 4º plan de igualdad transversal? ¿Cuándo y con qué procedimiento?

Y, por último, por mi parte, al Sr. Ángel Mateos.

El acuerdo de gobierno de 2015 fijaba tres compromisos específicos relacionados con la administración electrónica: el uso de plataformas de gasto abierto para la publicación inmediata y seguimiento del estado de cuentas públicas, un sistema de mapeo de problemas y demandas urbanas y sistemas públicos de evaluación del cumplimiento del programa de gobierno y el desarrollo de métodos de consulta popular on line. Ninguno de estos tres compromisos se ha cumplido aunque en algunos sí se ha avanzado algo en la primera parte del mandato.

La información económica no es abierta ni transparente, el portal de transparencia municipal está desactualizado y el Observatorio Ciudadano Municipal que sirvió para presentar los presupuestos de 2016 y que fue reconocido por la Federación de Municipios como buena práctica está olvidado.

Para el sistema de mapeo de problemas se solicitó una subvención en 2015 que no fue concedida de modo que se incluyó el proyecto en las fichas presupuestarias del presupuesto 2017 que nunca se aprobó. Desconocemos si se tiene previsto para el presupuesto 2018, si es que se aprueba.

Por su parte el sistema de consultas on line sí se desarrolló y está listo para ser lanzado públicamente desde febrero de 2017, es la plataforma DecideSanse, basada en la laureada DecideMadrid, que ha permitido poner en marcha presupuestos participativos y consultas ciudadanas en Madrid, Oviedo, Barcelona y en una veintena más de municipios de toda España e incluso de otros países.

Ante estos hechos ¿considera usted que ha cumplido con los compromisos que adquirió con la ciudadanía en 2015? ¿Piensa hacerlo en el año que queda de mandato? ¿Se van a implantar plataformas de gasto abierto? ¿Cómo y cuándo? ¿Se

va a desarrollar un sistema de mapeo de problemas y demandas urbanas? ¿Cómo cuándo? ¿Se va a poner en marcha algún sistema de consultas on line? ¿Se va a aprovechar la plataforma DecideSanse? ¿Cuándo? ¿Con qué funcionalidades? ¿Qué consultas se piensan realizar?

Sr. Fernández García (II-ISSR): Este personaje que dirían algunos, va a dar por finalizada esta ronda de análisis del cumplimiento del acuerdo de gobierno.

Dirigido a la Sra. Ángeles Barba.

El acuerdo de gobierno de 2015 fijaba entre sus compromisos dos de especial carácter medioambiental. Por un lado, avanzar hacia una gestión sostenible de suministros, apuesta por las energías renovables tanto en su generación como en su consumo, y por otro, la elaboración de un plan exhaustivo de control de residuos y reciclaje.

A pesar de los avances logrados en el primer año de este mandato en materia de energías renovables, fruto del contrato aprobado en el anterior mandato de energía eléctrica, que ha supuesto la instalación de luminarias LED en varios enclaves de nuestro municipio, así como que parte del suministro sea de carácter renovable, hay un proyecto novedoso e implantado con éxito en varios municipios de nuestro país, que fue abandonado después de la salida del Gobierno Municipal de nuestra formación. En concreto, nos referimos al modelo denominado 50/50, y más comúnmente conocido como modelo Rubí, debido a que este municipio catalán fue el pionero en implantarlo.

Este proyecto, del que Sanse era uno de los primeras ciudades de España en realizar las acciones iniciales para ponerlo en marcha, contempla un modelo de participación ciudadana para avanzar en la eficiencia energética en los edificios municipales, como motor de cara actuaciones posteriores en otros ámbitos (polígonos industriales, comercios, etc.). En resumen, gracias a la implicación ciudadana se obtienen importantes ahorros en consumos que se traducen en ahorros en gastos de los mismos, aplicando dichos ahorros a partes iguales en el proyecto y en aquel centro que los genere.

Después de realizar el diagnóstico previo de la situación, de la implicación absoluta de técnicos municipales de las Delegaciones de Medio Ambiente y Obras, nos encontramos con el abandono absoluto del mismo, produciendo un fracaso estrepitoso en el avance que podía producir a nivel medioambiental y de participación ciudadana efectiva.

El otro compromiso, que mencionamos, era la elaboración de un Plan exhaustivo de control de residuos y reciclaje, y en este aspecto solo cabe destacar la implantación, gracias a una moción de otro grupo municipal ajeno al Gobierno, de los nuevos contenedores de aceite usado. Pero, no es menos cierto, que pasados 3 años de este Gobierno Municipal, y ostentando la responsabilidad de este área dos concejales distintos de los dos partidos del actual Gobierno, no se ha avanzado en realizar este Plan, siendo nuestro partido el que ha tenido que poner en valor la importancia de la limpieza viaria, la gestión de residuos y el reciclaje, a través de diversas iniciativas en el Pleno Municipal, sin que hayan obtenido el fruto deseado y necesario.

Ante estos hechos, ¿considera usted que ha cumplido con los compromisos que adquirió con la ciudadanía en 2015? ¿Piensa hacerlo en el año que queda de mandato? Y en concreto, ¿se va a poner en marcha el Proyecto 50/50 de Participación Ciudadana y Eficiencia Energética en nuestra ciudad? ¿Se va a elaborar un Plan

exhaustivo de control de Residuos y Reciclaje que garantice una ciudad más limpia y saludable para nuestros vecinos y vecinas?

Y por último para la Sra. Pérez Meliá, ausente en este momento de la sala pero para que conste la pregunta y pueda contestarla cuando ella estime conveniente.

El acuerdo de gobierno de 2015 fijaba un único compromiso específico en materia de Cultura, incrementar las propuestas creativas y de autogestión como medio para el desarrollo de una nueva cultura del disfrute y la responsabilidad.

En estos tres años nada se ha hecho en esta línea. Las elecciones culturales no han mejorado su capacidad de decisión, programación o autogestión en relación con el Ayuntamiento. La renovación del contrato del teatro no ha supuesto disponer de más horas técnicas y el reglamento de uso del mismo que se ha propuesto incrementa las dificultades para las asociaciones.

En materia creativa los sueldos de los profesores y profesoras de la Universidad Popular siguen congelados desde hace años, lo que ha provocado la marcha de algunos de ellos.

Tampoco ha cumplido usted prácticamente ninguna de las promesas electorales del programa con el que se presentó a las elecciones, el de Izquierda Independiente, no se ha creado la escuela de jóvenes actores y actrices ni se ha impulsado festivales de teatro, festivales de cultura en la calle, no se ha adecuado ningún espacio público en Dehesa Vieja a pesar de que en el diseño del centro cívico Pepe Viyuela se reservaron espacios para que los aprovechase la Delegación de Cultura, algo que nunca hizo; no se han promocionado ninguna escuela de folclore, no se ha recuperado ningún espacio degradado para fines culturales, ni siquiera La Marina.

Desde su delegación tampoco se ha dinamizado la economía creativa local acercando creadores y el tejido empresarial, lo poco que se ha hecho ha sido por el esfuerzo de otras delegaciones o entidades sociales.

Lo que sí aparece en el acuerdo de gobierno de 2015 es el compromiso individual de revocabilidad. Es decir, el compromiso de aceptar que si quienes confiaron en ti para que ocupes un puesto público te retiran esa confianza, una debe abandonar su puesto por ética democrática.

El compromiso de revocabilidad también aparece en el Código Ético que usted ha firmado y también aceptó usted expresamente con su firma el reglamento de revocabilidad de Izquierda Independiente. Era una condición imprescindible para presentarse a las primarias. A usted la eligieron para ir la número cuatro por las listas de Izquierda Independiente, los y las afiliadas y simpatizantes de Izquierda Independiente, los mismos que en 2017 por abrumadora mayoría y cumpliendo el reglamento que usted se comprometió a respetar, la pidieron que se marchara. Es decir, usted se ha comprometido a aceptar la revocabilidad del acuerdo de gobierno, en el código ético y en el documento que usted libremente firmó para presentarse a las primarias. Por tres veces, como San Pedro, se ha comprometido con la ciudadanía, sin embargo a día de hoy sigue sin cumplir esa promesa y sigue ocupando su sillón como concejala y cobrando un sueldo público.

Sabemos su excusa. Dice no reconocer la validez de este compromiso precisamente porque abandonó el grupo municipal. Pero el compromiso que usted firmó era claro, no recogía esa excepción que usted alude para aferrarse a su banco. El compromiso decía literalmente: ‘¿Se compromete a renuncia a su condición de candidata o a su

acta de concejala en el caso de ser revocada por los órganos competentes de Izquierda Independiente conforme a sus estatutos y demás normas complementarias?’

Los vecinos y vecinas quieren ante todo que los políticos cumplamos lo que firmamos.

Ante estos hechos ¿considera usted que ha cumplido con los compromisos que ha adquirido con la ciudadanía en 2015? ¿Piensa hacerlo en el año que le queda de mandato? ¿Considera usted que ha cumplido con los compromisos que adquirió con quienes confiaron en usted para ir en la lista de Izquierda Independiente? ¿Piensa hacerlo en el año que le queda de mandato? Y en concreto ¿se van a incrementar las propuestas creativas y de autogestión? ¿Cuándo y en qué sentido? ¿Se va a crear una escuela de jóvenes actores y actrices? ¿Dónde y cuándo? ¿Se va a realizar algún festival nacional de teatro? ¿Se va a adecuar algún espacio en Dehesa Vieja para el disfrute cultural? ¿Se va a recuperar algún espacio urbano degradado para actividades culturales? ¿Se va a promocionar una escuela de folclore? Y, por último ¿va a dejar su acta en cumplimiento del compromiso de revocabilidad que usted firmó?

Para finalizar dos ruegos al concejal de Urbanismo trasladados por vecinos de dos zonas de nuestra ciudad.

Primero. En varias ocasiones los vecinos de la Avenida Valdelasfuentes se han quejado del socavón que periódicamente se viene produciendo en la zona verde colindante al edificio nº 17 de la Avda. Valdelasfuentes, junto al parque de la antigua ludoteca.

Nuevamente se ha producido en el mismo lugar otro socavón que cada día va a más y que provoca el miedo en los vecinos que acabe afectando a la estructura del edificio. Además nos informan de que por ese socavón salen ratas.

Dado que la zona afectada es de titularidad municipal, solicitamos que se haga de manera urgente un nuevo análisis de la situación para solucionar de manera permanente este problema.

Por último. Desde hace algún tiempo los vecinos de la Calle Pablo Neruda vienen sufriendo robos en sus viviendas. La zona por la que entran los ladrones es por la parte posterior de sus viviendas que da a la pista el tenis de la Urbanización Rosa Luxemburgo y que se encuentra en total oscuridad al no haber ningún tipo de iluminación pública.

Los vecinos solicitan que únicamente se instalen puntos de iluminación públicos que proporcionen luz a la zona verde y deportiva que hay entre la Calle Pablo Neruda y las calles María Zayas y Benito Rodríguez, que facilite el tránsito por ella y a la vez disuada a los ladrones, sin que sea necesario poner ningún otro tipo de mobiliario urbano más.

Sr. García Ruiz (PP): Nuestro ruego va dirigido al Concejal de Recursos Humanos.

En el orden del día nº 6 del pleno sobre plantilla y oferta del empleo público 2016 se ha hecho referencia, entre otros puestos, a la necesidad de incorporar nuevas plazas en las escuelas infantiles municipales.

Le rogamos que dentro del convenio suscrito entre este Ayuntamiento y la Consejería de Educación se sigan todos los pasos conforme se derivan del mencionado convenio vigente, bases y requerimientos derivados del mismo.

Y en contestación a lo que antes ha comentado sobre la Mesa de Trabajo Taurina el Sr. Perdiguero, solamente decir que reconocemos en la mesa pasada, creo que Belén puede admitirlo, que se había grabado sin permiso previo a la sesión. Allí se grabó un acta sin que nadie pidiera permiso. Reconocimos que había sido por un error y entendimos fue un error de formas por parte de la persona que lo tenía que hacer. Así lo entendimos y lo disculpamos, así lo entendemos y también lo disculpamos. Lo que no entendemos es que solamente una persona de esa mesa tenga la grabación. Solo hay dos opciones: o que el secretario que era la persona responsable de la grabación se lo haya enviado solamente a esta persona o que sea esta persona quien ha grabado esa conversación o esa sesión. Entiendo que esto es ilegal. Nosotros pediremos que se depuren responsabilidades al respecto en el sitio que sea necesario.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Por alusiones, muy breve.

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Martín Perdiguero, usted es un gran conocedor del Reglamento municipal, sabe y conoce que las alusiones no están contempladas en este punto.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Es muy breve, simplemente es un inciso.

Sr. Alcalde-Presidente: Perdone Sr. Martín Perdiguero, aunque solo sea por cortesía parlamentaria.

Sr. García Ruiz ¿le parece bien que el Sr. Martín Perdiguero responda por alusiones?

Sr. García Ruiz (PP): Me parece bien. Si se alude a mí responderé yo también por alusiones si a usted no le viene mal.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Simplemente, el Sr. García Ruiz ha afirmado que simplemente dos personas tienen ese famoso audio. Me imagino que usted dirá que usted no lo tiene y que Belén tampoco lo tiene parece ser. Y los demás no sabemos si lo tienen o no lo tienen.

Sr. García Ruiz (PP): Perdone, Sr. Miguel Ángel...

Sr. Alcalde-Presidente: Señores Perdiguero y García Ruiz, efectivamente como también indica el sensato concejal García Muñoz, por respeto al público asistente vamos a zanjar aquí este apasionante debate que acaban ustedes de iniciar y les ruego que de manera privada aclaren ustedes sus interpretaciones.

Sra. Ochoa Gonzalo (II-ISSR): Quiero responder a la pregunta del Sr. Martín Perdiguero que nos ha hecho al Sr. García y a mí.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): No he preguntado nada.

Sra. Ochoa Gonzalo (II-ISSR): Sí, ha preguntado ¿ustedes quieren denunciar...? Ha sido así ¿cierto?

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Cierto.

Sra. Ochoa Gonzalo (II-ISSR): Pues no, no quiero denunciar. Sé que no hubo mala intención pero lo que me sorprende es que terminada esa reunión, que precisamente por la grabación no se aprobó el acta, yo pedí por correo que se remitiera ese audio a todos los miembros de la mesa y usted en su intervención ha hecho referencias a ese audio que, por lo menos, según me ha dicho el Sr. García y yo misma no lo tenemos. Entonces no queremos denunciar pero el audio, por lo que usted ha dicho, usted sí lo tiene. Lo que pedimos es que reparta entre todos los miembros de la mesa. Nada más. No hay que denunciar a nadie, por lo menos por mi parte. Ya está. Se acabó. Luego hablamos en privado como decía el Sr. Romero.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 23:00 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL DEL PLENO,

Fdo.: Adela Chinchilla Rodríguez